BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.688 EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Sábado 17 de Octubre de 1936

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el en el día 16 de Octubre de 1936

Por avisos varios	948.—
" marcas	2.920.—
" adicional de marcas . . .	166.—
" suscripciones	6.50
" venta de boletines	26.—
Total	4.066.50

Carlos Casal
Jefe

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio . . .	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

Actos del Poder Ejecutivo

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PUBLICA

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Emilia y Catalina Espinosa. — Ley número 12.275

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1936.

89.418. — 3800. — Expte. 32.968-C-936. — Dto. N.º 949. — Vista la presentación del apoderado de doña Emilia y Catalina Josefa Espinosa, en la que pide se les liquide la pensión graciable acordada por Ley N.º 12.275, promulgada el 3 de octubre de 1935; y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña Emilia y Catalina Espinosa, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de diez años; correspondiéndoles este beneficio en su carácter de hijas legítimas de don Aureliano Espinosa;

Que habiendo llenado las interesadas los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a contar de la fecha de su presentación;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 14 de abril de 1936, la suma de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, a doña Emilia y Catalina Espinosa, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.º 12.275, por el término de diez años y con vencimiento al 7 de octubre de 1945.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Ofical y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos, debiendo informar por separado sobre el poder agregado a los efectos de su aprobación para el cobro del beneficio graciable.

JUSTO
R. M. ORTIZ

No haciendo lugar a un pedido de liquidación

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1936.

89.420. — 3801. — Expte. 35.466-P-936. — Dto. N.º 950. —Vista la presentación de doña Rosa Julia Pita, en su carácter de apoderada de su señora madre Ana María Agnese de Pita, en la que pide se le liquiden las sumas correspondientes al beneficio que percibe por Ley N.º 11.888, desde el 29 de agosto de 1934 al 12 de mayo de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 64.261 de fecha 30 de julio de 1935, se le reconoció a doña Ana María Agnese de Pita, el derecho a percibir por el término de cinco años, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.º 11.888, promulgada el 29 de agosto de 1934, a contar del 13 de mayo de 1935, fecha de su presentación ante la Contaduría General de la Nación solicitando la liquidación del beneficio acordado y con vencimiento al 28 de agosto de 1939;

Que el decreto que reglamenta los procedimientos a seguir en los pedidos de liquidación y otorgamiento de pensiones graciables, prescribe en su artículo 25, que la pensión deberá abonarse desde el día de la promulgación de la ley, si la presentación de la interesada se realiza dentro de los seis meses de esa fecha, o en su caso desde el día de la presentación de la solicitud;

Que el decreto recurrido no adolece de ningún error que pudiera ser revisible y en consecuencia corresponde desestimar el pedido interpuesto;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — No ha lugar al pedido de liquidación formulado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos, debiendo informar por separado el poder que se agrega a los efectos de su aprobación, para el cobro del beneficio graciable.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de Resistencia. — Cambio de asignatura

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.

89.483. — 1.118. — 2.ª-21. — Visto lo solicitado precedentemente; atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.º, del Decreto N.º 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Que el Profesor de Psicología, dos horas semanales, en la Escuela Normal de Resistencia, Médico (Art. 2.º, Capítulo I, Inc. f) Sr. Torcuato With (Clase 1895, D. M. 39, M. 2.541.036) pase a desempeñar en el mismo establecimiento dos horas semanales de Higiene y Puericultura, en lugar del doctor en Midicina (Art. 2.º, Capítulo I, Inc. f) señor Hugo N. Saling (Clase 1897, D. M. 39, M. 2.541.594) quien, a su vez, se hará cargo de las dos horas de Psicología, que deja el señor With.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Mujeres N.º 4 de la Capital. — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.

89.486. — 1.120. — 2.ª-30. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación de Profesor de Contabilidad, cinco horas semanales, hecha por Decreto de fecha 13 de julio último, en la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 4 de la Capital, a nombre de Amílcar René Alvarez, debe considerarse a favor de Amílcar René Alvarez Garmendia, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Las Flores. — Nombramientos y renuncia

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.

89.487. — 1.121. — Visto la renuncia que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Las Flores (Buenos Aires), Profesoras de Educación Física y Estética, Dibujo y Caligrafía, cuatro horas semanales, a la Profesora de Dibujo egresada de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación (Art. 2.°, Capítulo III, Inc. a) señorita Alda Lilia Panizza; y Ejercicios Físicos, dos horas semanales, a la Maestra Normal Nacional, con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Capítulo III, Inciso c) señorita Jorgelina Esther Dantiacq, ambas en reemplazo de la señora María Celia Dantiacq de Bruno, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Monteros. — Nombramiento de Profesora de Ciencias y Letras.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.

89.488. — 1.122. — A fin de proveer horas de Ciencias y Letras, Historia, vacantes en la Escuela Normal de Monteros (Tucumán), y por no haber en la localidad personas con título habilitante,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino, en la Escuela Normal de Monteros (Tucumán), Profesora de Ciencias y Letras, Historia, tres horas semanales, a la Maestra Normal Nacional, señorita Nelly Esther Lasbaines.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Flores. — Nombramiento interino

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.

89.489. — 1.123. — A fin de proveer horas de Educación Física y Estética, Música, vacantes en el Colegio Nacional de Flores, y atento a que si bien la señora Antonieta Silveyra de Lenhardson, no tiene título habilitante según lo requiere el Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934, su actuación y antecedentes, entre ellos una medalla de oro otorgada por un Conservatorio particular, la habilitan para desempeñar con acierto una cátedra de Música,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino en el Colegio Nacional de Flores, Profesora de Educación Física y Estética, Música, seis horas semanales, a la señora Antonieta Silveyra de Lenhardson.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Mendoza. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.

89.491. — 1.124. — A fin de proveer un cargo de Ayudante de Gabinete, vacante en el Colegio Nacional de Mendoza,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Mendoza, en el cargo de Ayudante de Gabinete, a la señora Dora Haydée Bonifacio de Alvarez Calderón, en reemplazo de la señorita María Eugenia García Ceretti, que no se hizo cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento". — Dejando sin efecto la cesantía, impuesta al Profesor Sr. Sanson Raskovsky, y se le acepta en cambio, la renuncia.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.

89.494. — 1.125. — N-513. — Visto lo manifestado precedentemente por el señor Sansón Raskovsky; atento el informe favorable de la Inspección General de Enseñanza y con referencia al Decreto de fecha 23 de julio último declarándolo cesante, por razones de incompatibilidad, en tres horas de Ciencias y Letras,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la cesantía impuesta por Decreto de fecha 23 de julio del corriente año, al señor Sansón Raskovsky, en tres de las seis horas de Ciencias y Letras, de que era titular en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" y acéptasele en cambio, con igual fecha, la renuncia a las referidas tres horas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.

89.495. — 1.126. — A fin de proveer horas de Ciencias y Letras, Contabilidad, vacantes en la Escuela de Comercio de La Plata (Buenos Aires) y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de La Plata (Buenos Aires), Profesor de Ciencias y Letras, Contabilidad, cinco horas semanales, al Contador Público Nacional (Art. 2.°, Capítulo I, Inc. k), señor Saúl A. Obregón (Clase 1888, D. M. 19, M. 483.802).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Tucumán. — Cambio de tarea docente a dos Profesores

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.

89.496. — 1.127. — 1.ª-24. — Visto la presentación de los Profesores en el Colegio Nacional de Tucumán, señores César A. Fioretti y Juan Francisco Moreno Rojas, titulares de quince y tres horas de Historia, respectivamente, en la que solicitan, con fines de unificar la enseñanza que imparten, se adjudique al primero, en cambio de las cuatro horas que dicta en tercer año, las tres horas de la misma asignatura que se hallan a cargo del segundo de los nombrados, a cuyo efecto dá aquél su conformidad para cesar en una hora de las quince de que es titular; atento los informes favorables producidos por el Rectorado del establecimiento y por la Inspección General de Enseñanza y teniendo en cuenta lo prescripto en el artículo 2.°, del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio de 1934,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el Profesor de Historia, tres horas semanales, en el Colegio Nacional de Tucumán, Abogado (Art. 2.°, Capítulo I, Inc. d), señor Juan Francisco Moreno Rojas (Cl. 1900, D. M. 57, M. 3.593.386), pase a dictar en el mismo establecimiento cuatro horas de la misma materia en lugar del Abogado (Art. 2.°, Capítulo I, Inc. d), señor César A. Fioretti (Cl. 1901, D. M. 57, M. 3.572.774), quien se hará cargo de las tres horas de aquél y a cuyo efecto deberá cesar en una de las quince horas de Historia, de que es titular en el expresado establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Dolores. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.

89.498. — 1.128. — 1.ª-2. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Estadística y Personal y por la Inspección General de Enseñanza, como así también que el Rectorado se vió en la necesidad de designar al señor Felipe Rodríguez, para desempeñar tres horas vacantes de Matemáticas, por no existir en la localidad personal con título habilitante y por no haber aceptado el interinato el único Profesor en condiciones reglamentarias que tenía el Colegio,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Dolores por el señor Felipe Rodríguez (Cl. 1885, D. M. 22, M. 1.126.516) en tres horas de Matemáticas vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 26 de diciembre de 1935, debiendo solicitarse del H. Congreso, los fondos necesarios para su pago por tratarse de un ejercicio económico vencido, dejándose constancia que en su oportunidad correspondía imputarlos al inciso 343, ítem 1, partida 13, del Presupuesto de dicho año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto "Nuestra Señora del Rosario" (Capital). — Ampliación de incorporación.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936.

89.626. — 1.129. — E-61. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que gestiona la Dirección del Instituto incorporado "Nuestra Señora del Rosario", de esta Capital, y teniendo en cuenta el dictamen producido al respecto por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, por el que se aconseja acceder a lo solicitado en virtud de que el establecimiento peticionario reúne las exigencias prescriptas en el Decreto de fecha 24 de marzo de 1933,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase al Instituto incorporado "Nuestra Señora del Rosario", de esta Capital, los beneficios de la incorporación de que actualmente disfruta en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 1, hasta el quinto año de estudios, a partir del 1.° de abril del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a la precitada Inspección General de Enseñanza a los efectos correspondientes y fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto "Nuestra Señora del Carmen" de Adrogué. — Incorporación

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936.

89.628. — 1.130. — E-73. — Visto el pedido de ampliación de los beneficios de incorporación que formula el Instituto "Nuestra Señora del Carmen", de Adrogué, atento que el citado establecimiento reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933, y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a partir del 1.° de abril del corriente año, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Nuestra Señora del Carmen", de Adrogué, hasta el segundo año de estudios de la Escuela Nacional de Comercio N.° 4, de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Estableciendo normas para la concurrencia de los equipos de alumnos de los establecimientos de enseñanza en los que se imparte instrucción de tiro a los certámenes de Tiro Escolar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936.

89.634. — 1.131. — G. 3. — Vistas estas actuaciones, relativas a la necesidad de establecer las normas para la concurrencia de los equipos de alumnos de los establecimientos de enseñanza en los que se imparte instrucción de tiro, a los certámenes de Tiro Escolar; teniendo en cuenta las informaciones producidas y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza y por el Ministerio de Guerra,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Toda vez que la Dirección General de Tiro y Gimnasia del Ministerio de Guerra, prepare un certamen para disputar el campeonato escolar de tiro, lo comunicará, previamente a su realización, por la vía correspondiente, al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, indicando fecha y localidad señalada para la concurrencia de los competidores.

Art. 2.° — Las Direcciones de los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, al tener conocimiento de que sus institutos deben participar en el concurso de tiro, comunicarán, de inmediato, a la Inspección General de Enseñanza Secundaria y Especial, la concurrencia de los equipos respectivos, expresando el nombre de cada alumno y que éstos lo hacen con la debida autorización paterna

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Justicia e Instrucción Pública y de Guerra.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné.

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

89.711. — 1.132. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, educación física y estética y un cargo, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Escuela Normal de Mendoza: profesor de ciencias y letras, psicología, dos horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), señor Jesús Rafael Simón Correa Llano (Cl. 1883, D. M. 51, M. 3.290.078);

Colegio Nacional de Mendoza: profesor de educación física y estética, ejer-

cicios físicos, cuatro horas semanales, al maestro normal nacional con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, Inc. e) señor Pedro Alvarez Calderón (Cl. 1902, D. M. 51, M. 3.284.653);

Escuela de Artes y Oficios de Mendoza: en el cargo de maestro de enseñanza general, al maestro normal nacional señor Eladio García Hernández (Cl. 1905, D. M. 51, M. 3.310.601).

Art. 2.° — Nómbrase con carácter de interino, por no haber en las respectivas localidades personas con títulos habilitantes, en los establecimientos que se detallan a continuación al siguiente personal;

Colegio Nacional de Mendoza: profesoras de educación física y estética, música, dos horas semanales, a la señora Andreína Ramini de César; música, dos horas semanales, a la señorita Hilda Mercedes Enriqueta Carasio Aubone;

Escuela Normal de San Rafael (Mendoza): profesor de ciencias y letras, matemáticas, cinco horas semanales, al señor Eliseo Castañeda (Cl. 1878, D. M. 52, M. 3.378.835);

Escuela Normal de Adaptación Regional de Rivadavia (Mendoza): profesora de ciencias y letras, historia, tres horas semanales, a la maestra normal nacional señora Zaida Sánchez de Aguirre.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Adrogué. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

89.712. — 1.133. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, Francés, vacantes en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), profesora de idiomas extranjeros, Francés, seis horas semanales, a la profesora de la especialidad, título Universitario (Art. 2.°, Cap. II, Inc. d) señorita Juana María Schickendant.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Santa Fe. — Ascenso

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

89.713. — 1.134. — A fin de proveer un cargo de ayudante principal, vacante en el Colegio Nacional de Santa Fe,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese al cargo de ayudante principal en el Colegio Nacional de Santa Fe, al actual ayudante 6.° del mismo establecimiento, señor Ventura Bergallo (Cl. 1913, D. M. 36, matrícula 2.373.556).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Laboulaye (Córdoba). — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

89.714. — 1.135. — A fin de proveer un cargo de maestro de carpintería, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Laboulaye (Córdoba),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Artes y Oficios de Laboulaye (Córdoba), en el cargo de maestro de carpintería, al señor Luis Francisco Nani (Cl. 1917, D. M. 45, M. 2.891.356).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

89.715. — 1.136. — A fin de proveer una hora de educación física y estética, Música, vacante en la Escuela Normal de Córdoba, por renuncia de la señorita Dolores Carranza Yofré, y por no haber en la localidad persona con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino en la Escuela Normal de Córdoba, profesora de educación física y estética, Música, una hora semanal, a la señora María del Pilar Aguirre Cámara de Buteler.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Industrial "Otto Krause". — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

89.716. — 1.137. — A fin de proveer un cargo de ayudante de taller, vacante en la Escuela Industrial "Otto Krause" de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial "Otto Krause" de la Capital, en el cargo de ayudante de taller, al señor Angel R. Martínez Ortúzar (Cl. 1906, D. M. 1, M. 84.110).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Paraná y Escuela de Comercio de Concordia. — Nombramiento.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

89.717. — 1.138. — A fin de proveer horas de educación física y estética e idiomas extranjeros, vacantes y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los Establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos), profesora de educación física y estética, Escritura, dos horas semanales, a la señora Laura Celestina Carnaghi de Mendizábal;

Escuela de Comercio de Concordia (Entre Ríos): profesor de idiomas extranjeros, Francés, tres horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. II, Inc. a) señor Guillermo Carlos Angel Juan Bonnet (Cl. 1882, D. M. 32, matrícula 2.051.581).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "B. Mitre" y Escuela Normal N.° 2. — Cambio de tareas, Prof. Guibourg y Lapuente.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

89.718. — 1.139. — 1.ª 141. — Atento que, como lo informa precedentemente el Rectorado del Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", es conveniente disponer el traslado que, con fines de concentración de tareas, gestionan los profesores recurrentes y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de Francés, seis horas semanales en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. II, Inc. a) señor Augusto Antonio Guibourg (Cl. 1904, D. M. 3, M. 290.678), pase a dictar igual número de horas y asignatura en la Escuela Normal de Profesores N.° 2 "Mariano Acosta" de la Capital, en lugar del profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. II, Inc. a) señor Ernesto Lapuente (Cl. 1908, D. M. 4, M. 458.444), quien se hará cargo de la tarea que deja aquél.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

89.719. — 1.140. — Visto los presentes pedidos de reconocimiento de servicios y teniendo en cuenta los informes producidos al respecto por los respectivos Rectorados y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el corriente año, por el siguiente personal de los Colegios Nacionales que a continuación se expresa:

Colegio Nacional "Manuel Belgrano". — Exp. 1.ª 37. — Profesora de enseñanza secundaria normal y especial en inglés, señorita Bernarda Sicales, en cuatro horas de dicha asignatura, desde el 6 de abril hasta el 17 de mayo, vacantes hasta el 11 de mayo en que fué nombrado titular el señor Miguel Luján Galé, que no había tomado posesión;

Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón". — Exp. 1.ª 15. — Profesor de educación física y estética, señor Ricardo Julián Bartolomé (Cl. 1913, D. M. 3, M. 369.610), en cuatro horas de educación física, vacantes, desde el 30 de abril hasta el 4 de junio;

Colegio Nacional de San Isidro. — 1.ª 46. — Abogado señor Antonio Peyrou (Cl. 1872, D. M. 68, M. 795.352), en cuatro horas de historia, desde el 29 de abril hasta el 19 de mayo, como reemplazante del señor Mario Octavio Amadeo hasta el 13 de mayo, en la licencia que le fué concedida con sueldo y en adelante en reemplazo del titular señor Carlos J. Gatti; y

Colegio Nacional de Córdoba. — Exp. 1.ª 19. — Profesora de enseñanza secundaria en Francés, señorita Honorina M. Stordeur, en cuatro horas de francés, desde el 1.° de abril hasta el 6 de mayo, vacantes hasta el 30 de dicho mes de abril y en adelante en lugar de la titular nombrada señorita Rosa Teresa Marcora.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios Establecimientos. — Confirmación de profesores

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

89.720. — 1.141. — Vistos estos expedientes, atento los dictámenes técnicos favorables de los Rectorados y Direcciones de los respectivos establecimientos, lo informado en cada caso, por la Inspección General de Enseñanza, ratificándolos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.° del Decreto número 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en los establecimientos que a continuación se indica, en las asignaturas y horas que en cada caso se determina, a los siguientes profesores:

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Exp. I.486|935. — José Lago Millán (Cl. 1894, D. M. 2, M. 273.530), ejercicios físicos, cuatro horas semanales;

Colegio Nacional "Manuel Belgrano". — Exp. I. 502. — Contador público nacional, Pedro Alcántara Chacón (Cl. 1901, D. M. 68, M. 791.959), matemáticas, cuatro horas semanales;

Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital. — Exp. I. 501. — Berta Grandgean, Francés, ocho horas semanales;

Escuela Superior de Comercio N.° 2 de la Capital. — Exp. I. 498. — Adolfo Lanús (Cl. 1892, D. M. 47, matrícula 2.980.126), Organización del comercio, seis horas semanales;

Escuela Superior de Comercio N.° 3 de la Capital. — Exp. I. 497. — José Raúl Lucero (Cl. 1899, D. M. 2, matrícula 1.904.478), economía política, dos horas semanales y castellano, tres horas semanales. — Exp. I. 500. — Maestra Normal María Jesús B. de Saubidet, castellano, seis horas semanales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de A. R. de Cruz del Eje. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

89.721. — 1.142. — 42. — Visto el precedente pedido de reconocimiento de servicios formulados por la Dirección de la Escuela Normal de Adaptación Regional de Cruz del Eje, a favor de varios profesores de ese establecimiento; teniendo en cuenta lo informado al respecto y que no existe en la localidad personal que reúna los requisitos exigidos por el Decreto de 21 de junio de 1934, para dictar la asignatura "química orgánica",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de adaptación Regional de Cruz del Eje, en horas vacantes de presupuesto, por el siguiente personal:

Profesora normal de ciencias exactas Elsa Gallardo, en dos horas semanales de matemáticas, desde el 1.° hasta el 17 de abril pasado, fecha en que fué designada titular; Doctor en medicina y farmacéutico Carlos Pedro Arrigoni (Cl. 1902, D. M. 48, M. 3, 048.399), en tres horas semanales de química orgánica, desde el 1.° hasta el 17 de abril último, fecha en que fué designado interino; abogado Julio Nieto Riesco (Clase 1888, D. M. 51, M. 3.288.716), en dos horas semanales de instrucción cívica, desde el 1.° hasta el 16 de abril pasado y desde esta fecha hasta el 22 del mismo, en lugar de Juan C. Lozada Echenique, que no se había hecho cargo; ingeniero agrónomo Benedicto Moreira (Cl. 1905, D. M. 19, M. 093.266), en dos horas semanales de nociones prácticas de topografía y construcciones rurales, desde el 1.° hasta el 17 de abril pasado, fecha en que fué designado titular; doctor en medicina Arturo G. Puente (Cl. 1902, D. M. 1, M. 56.925), en dos horas semanales de puericultura, desde el 1.° hasta el 16 de abril último y desde esta fecha hasta el 22 del mismo, en reemplazo de José M. Gómez Galisia, que no había tomado posesión, y doctor en Medicina José Manuel Gómez Galisia (Cl. 1906, D. M. 48, M. 3.054.806), en dos horas semanales de higiene, primeros auxilios y profilaxis de las enfermedades regionales, desde el 1.° hasta el 16 de abril pasado y desde esta fecha hasta el 23 del mismo en lugar de Arturo G. Puente, que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuelas de Comercio de Avellaneda y Ramos Mejía. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.

89.490. — 1.143. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, química, dos horas semanales, en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), y química, dos horas semanales en la Escuela de

Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), al doctor en bio-química (Art. 2.°, Cap. 1, Inc. i) señor Ramón Emilio Lascano (Cl. 1883, D. M. 2, M. 194.771).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio N.° 3. — Confirmando profesor Chica Salas y nombrándolo en dos horas por tratarse de tarea indivisible.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.

89.818. — 1.144. — J. 496. — Visto este expediente, atento el dictamen técnico favorable de la Dirección de la Escuela Superior de Comercio N.° 3 de la Capital, lo informado por la Inspección General de Enseñanza ratificándolo, teniendo en cuenta por otra parte, que el profesor de que se trata atiende asimismo por imposición del plan de estudios dos horas más de la tarea de que es titular, razón por la cual dicha repartición solicita se amplíe su nombramiento por tratarse de tarea indivisible, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.° del Decreto número 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase como profesor de ciencias y letras, Castellano, cuatro horas semanales en la Escuela Superior de Comercio Oeste número 3 de la Capital, al maestro normal nacional Víctor Felipe Chica Salas (Cl. 1904, D. M. 9, M. 39.326), de conformidad a lo dispuesto por el Decreto de 21 de junio de 1934.
Art. 2.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, Castellano, dos horas semanales, por tratarse de tarea indivisible, en la Escuela Superior de Comercio N.° 3 de la Capital, al profesor Víctor Felipe Chica Salas (Cl. 1904, D .M. 9, M. 39.326).
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Santa Fe. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.
89.819. — 1.145. — A fin de proveer un cargo de ayudante 6.° vacante por ascenso del señor Ventura Bergallo en el Colegio Nacional de Santa Fe,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Santa Fe, en el cargo de ayudante 6.°, en reemplazo del señor Ventura Bergallo que ha sido ascendido, a la señorita Esther Gómez Iriondo.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Pergamino (B. A.). — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.
89.820. — 1.146. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Geografía, vacantes en el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires), profesora de ciencias y letras, Geografía, dos horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. e), señora María Luisa Figueroa de Marino Aguirre.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Rafaela (Santa Fe). Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.

89.821. — 1.147. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino por no haber en la localidad persona con título habilitante, en el Colegio Nacional de Rafaela (Santa Fe), profesor de ciencias y letras, Geografía, tres horas semanales, al señor Miguel J. Tapia (Cl. 1893, D. M. 37, M. 2.429.134), en reemplazo del señor Juan R. Báscolo, que cesa en la expresada tarea.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Adrogué. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.
89.822. — 1.148. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Geografía, vacantes en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), profesor de ciencias y letras, Geografía, dos horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°) señor Dante Rafael Calderaro (Cl. 1898, D. M. 19, M. 1.086.201).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Santa Fe. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.

89.823. — 1.149. — 1.ª 28. — Visto la precedente gestión sobre reconocimiento de servicios que formula el Rectorado del Colegio Nacional de Santa Fe, y atento los informes producidos por la Dirección de Estadística y Personal y por la Dirección de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Santa Fe, durante el mes de diciembre de 1935, a contar del 1.° del mismo mes y hasta el día que en cada caso se consigna, por el siguiente personal: Profesor normal en letras y profesor de enseñanza secundaria en italiano, señor Levy Cohen (Cl. 1897, D. M. 36, M. 2.321.903), en once horas de geografía y en cinco de italiano, hasta el día 23; abogado señor Cecilio Durán (Cl. 1908, D. M. 1, M. 573.122), en cuatro horas de historia, hasta el día 20; abogado señor José María Funes (Cl. 1868, D. M. 36, M. 2.343.531), en siete horas de historia, hasta el día 20: doctor en química señor Federico Falco (Cl. 1894, D. M. 36, M. 234.003), en dos horas de mineralogía, hasta el día 20; doctor en medicina señor Juan Regis Ballorquín (Cl. 1882, D. M. 36, M. 2.384.306), en seis horas de historia natural, hasta el día 21; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (Art. 4.°) señor Sergio Reinares (Cl. 1874, D. M. 36, M. 2.330.879), en doce horas de castellano, hasta el día 23; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Rodolfo Reyna (Cl. 1896, D. M. 36, M. 2.321.485), en cinco horas de literatura, hasta el día 23: ingeniero químico señor Mario S. Schivazappa (Cl. 1905, D. M. 36, M. 2.346.574), en tres horas de física, hasta el día 23 y profesor universitario (Art. 3.°) señor Luis N. Montpellier (Cl. 1887, D. M. 36, M. 2.332.659), en doce horas de francés, hasta el día 21.
Art. 2.° — Reconócese, asimismo, los servicios prestados por la señorita Cleonice Gargatagli, como ayudante 4.° en el mismo establecimiento desde el 16 de octubre hasta el 31 de diciembre de 1935.
Art. 3.° — Solicítese del H. Congreso de la Nación, arbitre los fondos pertinentes para el pago de los servicios reconocidos por el presente decreto, por tratarse de un ejercicio económico vencido, dejándose constancia que en oportunidad habría correspondido imputarlos al inciso 119 del Presupuesto de 1935, excepto los correspondientes a la referida señorita Gargatagli, que hubiera debido cargarse al inciso 115 del Presupuesto del mismo año.
Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Adaptación Regional de C. del Eje. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.

89.824. — 1.150. — 2.ª 43. — Visto el presente pedido de reconocimiento de servicios y teniendo en cuenta la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Cruz del Eje, por el profesor normal señor Samuel Ibáñez (Cl. 1890, D. M. 33, matrícula 3.407.159), en cuatro horas semanales de didáctica, en lugar del señor Eufemio Bamboa, a quien por resolución de 24 de marzo pasado se le encargó de la organización de la Escuela Normal de Adaptación Regional de San Isidro (Catamarca), desde el 1.° hasta el 29 de junio último, debiendo imputarse sus haberes al inciso 376, ítem 1, partida 13 del Presupuesto vigente.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Rectificación de nombre de María Delfina Sorasio

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.
89.826. — 1.151. — 572. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación de la profesora de geografía, tres horas semanales, hecha por Decreto de fecha 16 de julio último en la Escuela de Comercio de Rosario, a favor de la señorita María Sorasio, debe considerarse extendida como María Delfina Sorasio, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Establecimientos varios. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.

89.827. — 1.152. — Vistos los precedentes pedidos de reconocimientos de servicios formulados por diversos establecimientos de enseñanza dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta las informaciones producidas en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el corriente año, en los establecimientos de enseñanza que a continuación se menciona, por el siguiente personal:

Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital. — Exp. 2.ª 210. — Contador Público Nacional, señor Luis Joillerat (Cl. 1889, D. M. 4, M. 488.959), en cuatro horas de contabilidad, vacantes, desde el 6 hasta el 12 de julio y desde el 13 al 22 de dicho mes, en lugar del señor Leopoldo Morini, que no había tomado posesión. Exp. 2.ª 211: Abogado Sr. Aníbal F. Chizzini Melo (Cl. 1908, D. M. 33, M. 2.146.180), en cuatro horas de instrucción cívica, desde el 21 de julio hasta el 4 de agosto, en lugar del señor Miguel María Antonio Ramón Santamarina, que no había tomado posesión;
Escuela de Comercio N.° 2 de Mujeres de la Capital. — 2.ª 71. — Profesora normal en la especialidad, señora Zulema Paz de Libenson, en cinco horas de francés, vacantes desde el 6 hasta el 11 de mayo, fecha de su designación;
Escuela de Artes y Oficios de Azul. — Exp. 2.ª 9. — Señor Oscar C. Ameglio (Cl. 1898, D. M. 50, M. 3.177.475), actual secretario-tesorero, en el cargo de Director, vacante, desde el 20 de abril hasta el 27 de mayo, debiendo ser remunerado con la diferencia de haberes existentes entre ambos cargos;

Escuela de Comercio de Tucumán. — Exp. 2.ª 20. — Profesora de la especialidad, señorita Cecile Maac, en una hora de inglés, vacante, desde el 1.° hasta el 15 de abril, en que fué designada titular; profesor normal en ciencias, señor Juan Felipe Basualdo (Cl. 1878, D. M. 57, M. 3.585.560), en cinco horas de castellano, vacantes, desde el 16 de mayo hasta el 23 de junio y desde el 24 al 30 de este último mes, en lugar de la señorita Alcira Delia González, que no había tomado posesión: señor Juan Gramajo Figueroa (Cl. 1891, D. M. 57, M. 3.584.318), en una hora de estenografía, vacante, desde el 16 de mayo hasta el 24 de junio, fecha en que fué nombrado titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Plan de estudios, cursos nocturnos Escuela Industrial de La Plata

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.

89.828. — 1.153. — 2.ª 21|935. — Visto el nuevo proyecto de plan de estudios para los cursos nocturnos de la Escuela Industrial de la Nación de La Plata, formulado por la Dirección de dicho establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el plan propuesto se adapta a una mejor orientación de la enseñanza técnica y contribuirá a fomentar el estudio entre los jóvenes obreros y empleados que desean mejorar su capacidad intelectual, sin abandonar el hábito y la obligación del trabajo;
Que las distribuciones de asignaturas por cursos que se propone, es conveniente por cuanto permite el régimen de cargos, lo que resulta más eficaz y económico;
Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Artículo 1.° — A partir del próximo curso escolar de 1937, los cursos nocturnos de la Escuela Industria de La Plata, funcionarán con el siguiente Plan de Estudios:

A) CURSO PREPARATORIO

Aritmética Práctica	3 horas.
Castellano y Redacción	2
Nociones de Física y Química	2
Nociones de Historia y Geografía Argentina	2
Moral Cívica	1
Higiene Industrial e Individual	1
Geometría y Dibujo Geométrico	4
Total	15 horas semanales.

Este curso será común para todos los alumnos y su aprobación es indispensable para la inscripción en el Curso General o en cualquiera de las Especialidades.

B) CURSO GENERAL

(Duración: 1 año)

Aritmética Práctica	3 horas.
Física y Química	2
Castellano y Redacción	2
Nociones de Contabilidad	2
Dactilografía	2
Geometría y Dibujo Aplicado	4
Total	15 horas semanales.

Para los alumnos que habiendo aprobado el Curso Preparatorio, no acrediten trabajar durante el día en actividades afines con las especialidades que se dictan en la Escuela.

C) ESPECIALIDAD MOTORES

(Duración: 1 año)

Motores a explosión	4 horas.
Aplicación del motor al transporte (automóvil, lancha, aviación, etc.)	2
Dibujo aplicado	3
Enseñanza práctica experimental	3
Total	12 horas semanales.

Para los alumnos que habiendo aprobado el Curso Preparatorio, acrediten con un certificado del Departamento del Trabajo que se ocupan durante el día en actividades afines con la especialidad, en talleres o casas del ramo.

D) ESPECIALIDAD ELECTRICIDAD

(Instalador electricista) (Duración: 1 año)

Electrotécnica	4 horas.
Tecnología de los materiales, cómputos y presupuestos	2
Dibujo aplicado y reglamentaciones	3
Enseñanza Práctica Experimental	3
Total	12 horas semanales.

Para los alumnos que habiendo aprobado el Curso Preparatorio demuestren con un certificado del Departamento del Trabajo que se ocupan diariamente en actividades afines con la especialidad, en talleres o casas del ramo.

E) ESPECIALIDAD "CONSTRUCCION DE OBRAS"

(3ra. categoría) (Duración: 2 años)

Primer año

Construcciones en general (1: curso Mampostería, Hormigón, Madera y Hierro	5 horas
Mecánica aplicada a las construcciones (Estática Gráfica y Resistencia de Materiales)	2
Materiales de Construcción	2
Dibujo aplicado (Arquitectura)	6
Total	15 horas semanales.

Para los alumnos que habiendo aprobado el Curso Preparatorio, acrediten con un certificado del Departamento del Trabajo ocuparse durante el día en actividades propias de la construcción de edificios.

Segunda año

Construcciones en general (Especiales y complementarias)	5 horas.
Cómputo métrico, mediciones, presupuestos y reglamentaciones	2
Cálculo de extructura para edificios	2
Dibujo aplicado (Proyecto)	6
Total	15 horas semanales.

Para los alumnos que hayan aprobado el primer año de la especialidad Construcciones.

Art. 2.° — La inscripción es absolutamente gratuita y para ingresar al Curso Preparatorio deberá comprobarse haber cumplido 16 años de edad, tener aprobado cuarto grado de la Escuela primaria o demostrar mediante examen, preparación equivalente.

Art. 3.° — La edad deberá comprobarse mediante la presentación de la partida de nacimiento, cédula de identidad o libreta de enrolamiento. Deberá presentarse igualmente certificado de buena conducta otorgado por la Policía.

Art. 4.° — Al alumno que apruebe cualquiera de los ciclos completo, la Escuela le otorgará un diploma que así lo acredite, con indicación de la especialidad cursada y libre de todo gravamen.

Art. 5.° — Las disposiciones relativas a las promociones, asistencia de alumnos, etc., serán las mismas que rigen en los cursos diurnos, debiendo funcionar las clases todos los días menos los sábados, con el horario que fije la Dirección.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Ministerio de Agricultura

Orden de Pago N.° 119. Devolviendo a la firma Piatti & Grignaschi, la suma de $ 30.— m|n.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

21.252. — 965. — Visto el presente expediente (N.° 34.312|1936), en el que la firma Piatti & Grignaschi, solicita la devolución del importe que por servicios de inspección sanitaria abonara de más durante el mes de diciembre de 1935; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, se devuelva a la firma Piatti & Grignaschi, con domicilio en la calle 24 de Noviembre número 1918, Capital, la suma de treinta pesos ($ 30.— m|n.) moneda nacional, importe de 12 días de inspección sanitaria que abonara de más.

Art. 2.° — Impútese a "Rentas Generales" en la cuenta "Contralor Comercio de Carnes - Ley 11.226 - Años Anteriores".

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, a celebrar un contrato de arrendamiento con los señores Ernesto Tornquist y Cía., Limitada.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936.

88.480. — 966. — Vista la comunicación de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, en la que pone de manifiesto la urgente necesidad de contar de inmediato con un local apropiado para la instalación de sus oficinas, solicitando se le autorice a contratar directamente su arrendamiento con la firma Ernesto Torquist y Cía. Ltda., de conformidad con su propuesta que se acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que a la licitación que se realizó con dicho fin, no se han presentado propuestas dignas de tomarse en consideración, por cuanto ninguno de los locales ofrecidos llenavan las condiciones de comodidad exigidas y algunos no se hallaban dentro del radio solicitado;

Que en tal virtud y siendo de impresncindible necesidad que la Comisión de referencia se instale de inmediato a fin de iniciar con la prontitud que es menester las tareas que le asigna la ley de su creación, se hace preciso arrendar con toda urgencia un local a dichos efectos;

Que según manifiesta la Comisión solicitante, el local ofrecido por los señores Ernesto Tornquist y Cía. Ltda., llena cumplidamente las condiciones exigidas para el fin a que será destinado, considerándose equitativo el alquiler mensual que por él se exige;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, para que ad referéndum del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros, firme contrato, conforme al modelo establecido por el recordado Decreto número 42.768 con los señores Ernesto Toranquinst y Cía. Ltda., para el alquiler del 4.° (cuarto) piso de su propiedad Bartolomé Mitre número 559, por el término de diez y ocho meses (18) y mediante el pago mensual de la suma de dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 2.400.— m|n.).

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a las partidas que al efecto se le designen a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores.

Art. 3.° — Comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a la Dirección de Y. P. F., a licitar Obras en el Muelle de Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1936.

88.481. — 967. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 155174) que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para licitar en forma privada el proyecto y ejecución de las obras necesarias para la repartición general y refuerzo de la estructura de la cabecera del muelle Y. P. F., en Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que dado la índole de los trabajos a realizarse en el citado muelle, requieren la intervención exclusiva de un determinado número de firmas especializadas y de renombrarda capacidad técnica y financiera;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, para licitar en forma privada el proyecto y ejecución de las obras necesarias para la reparación general y refuerzo de la estructura de la cabecera del muelle Y. P. F., en Comodoro Rivadavia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. a adquirir repuestosde bombas de inyección, destinados al Y. P. F. de Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936.

88.482. — 968. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 155.176) que se le autorice a apartarse de la exigencias de la Licitación Pública, para licitar en forma privada la adquisición de repuestos para bombas de inyección, destinados al Yacimiento Petrolíferos Fiscales, de Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de repuestos para bombas de inyección de marca determinada, que solamente pueden proveerlos firmas especializadas en la construcción de las mismas, y que son requeridos con urgencia en el mencionado Yacimiento;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, por razones de urgencia, para licitar en forma privada la adquisición de los siguientes repuestos para bombas de inyección; 448 válvulas completas construídas de acero especial con discos de goma; 1.100 anillos de goma, repuestos para las válvulas; 22 pistones completos con gomas pero sin vástago y 154 pares gomas de repuesto con sus anillos y resortes para los pistones; todo destinado al Yacimiento Petrolífero Fiscal, de Comodoro Rivadavia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. a adquirir diversos materiales destinados a los Y. P. F., de Comodoro Rivadavia, Plaza Huincul y Mendoza.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936.

88.483. — 969. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 155178) que se le autorice a apartarse d las exigencias de la Licitación Pública, para licitar en forma privada la adquisición de 2.562 juegos de uniones dobles (tool joint) del tipo "standard", para barras de sondeo Rotary de diversos diámetros API, destinadas a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de Comodoro Rivadavia, Plaza Huincul y Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de elementos que deben ser provistos por firmas americanas de reconocida competencia, y que hayan sido probados con resultados satisfactorios en los distintos yacimientos;

Que dichas uniones son requeridas con suma urgencia en los yacimientos mencionados;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, por razones especiales de urgencia, para licitar en forma privada la adquisición de 2.562 juegos de uniones dobles (tool joint) del tipo "standard", para barras de sondeo Rotary y de diversos diámetros API, destinadas a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de Comodoro Rivadavia, Plaza Huincul y Mendoza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Eximiendo a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores del requisito de remate público.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936.

88.485. — 970. — Vista la nota que antecede en que la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, solicita se le exima del requisito de remate público durante el período de su organización, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo dicha Comisión que avocarse de inmediato al estudio de los distintos problemas a su cargo, se hace indispensable que con toda urgencia proceda a la instalación de sus oficinas, debiendo en consecuencia efectuar diversas adquisiciones de muebles, útiles, instrumental científico y elementos de laboratorio, a fin de poder llenar cumplidamente su cometido;

Que en tal virtud y a fin de que pueda desarrolar sus actividades con la premura que es menester, dando así cumplimiento a lo estatuído por la Ley número 12.253 es necesario eximirla del requisito de licitación pública, como asimismo de la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, de conformidad con la excepciones previstas por el artículo 33, inciso 3.° de la Ley número 428;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exímese a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores de la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, y requisitos de licitación pública, para todos los gastos y adquisiciones que realicen, a fin de llenar debidamente su cometido, autorizándola a que las efectúe previo concurso privado de precios, cuando razones de urgencia así lo exijan, debiendo someter sus resultados a la aprobación del Poder Ejecutivo, por Acuerdo de Ministros, conforme al régimen determinado por la Ley de Contabilidad, en su artículo 34, todas aquellas adquisiciones que excedan de un mil pesos ($ 1.000.— o/s) oro sellado.

Art. 2.° — Comuníquese y a sus efectos pase a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores.

JUSTO — M. A. Cárcano. — R. A. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Habilitando el Puerto Alvear (Corrientes), hasta el 31 de diciembre del corriente año., para la introducción de naranjas procedentes del Brasil.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

88.556. — 971. — Visto este expediente (6.445|936) en el que la Embajada de los EE. UU. del Brasil aquí acreditada, solicita la habilitación del puerto de Alvear, para la introducción de naranjas procedentes de la zona fronteriza de dicho país con la provincia de Corrientes, y

CONSIDERANDO:

Que aún cuando el puerto de Alvear no está habilitado para la introducción de vejetales y sus partes, por no contarse en el mismo con los elementos necesarios para segurar la profilaxis de los productos que llegaren atacados, puede no obstante, como caso de excepción, autorizarse la introducción de naranjas que serán consideradas como mercaderías en tránsito, para ser nacionalizadas en la estación Federico Lacroze de esta Capital, siempre que la fruta venga de acuerdo con lo establecido en el artículo respectivo del Decreto de fecha 3 de junio ppdo., reglamentario de la Ley 4084,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Habilítase hasta el 31 de diciembre del corriente año, el Puerto de Alvear (Corrientes), para la introducción de naranjas procedentes del Brasil, que continuarán en tránsito hasta la ciudad de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto número 83.732, de fecha 3 de junio del corriente año.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y de Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — R. M. Ortiz.

Permitiendo introducir por Puerto Alvear (Corrientes) bolsas arroz

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.

88.668. — 972. — Visto este expediente (5.912|1936), en el que el señor Marcilio Gomes, solicita autorización para introducir por el puerto de Alvear (Corrientes), una partida de 6.020 bolsas de arroz, con destino a la siembra, y

CONSIDERANDO:

Que aun cuando el mencionado puerto no está habilitado para esos fines, dado que el interesado se compromete a correr con todos los gastos que demandaría el envío de un inspector a ese puerto a fin de inspeccionar el estado sanitario de la mercadería en cuestión, puede como caso de excepción accederse a lo solicitado, siendo entendido que si la partida no llegara en buenas condiciones sanitarias podrá ser rechazada, incenerada o llevada por cuenta del interesado a Paso de los Libres, para someterla a desinfección en las cámaras oficializadas existentes en dicho puerto operación que también sería fiscalizada; atento lo informado por la Dirección de Sanidad Vegetal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Permítese como caso de excepción, y en las condiciones establecidas precedentemente, la introducción por el puerto de Alvear (Corrientes) de las 6.020 bolsas de arroz de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Sanidad Vegetal, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando el contrato celebrado por Y. P. F., con la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.

88669—973 — Vistas estas actuaciones (expediente N.° 155.186), en las que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita aprobación del contrato celebrado con la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo, para la elaboración de 12.000 toneladas mensuales de petróleo crudo, que entregará de sus Yacimientos de Comodoro Rivadavia, a la citada Compañía, para ser tratadas en las instalaciones que posee en esa misma zona, y

CONSIDERANDO:

Que este convenio permitirá a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, aumentar y mantener en forma regular su stock de nafta, a fin de hacer frente al aumento de la demanda y preverse de cualquier eventualidad que pueda ocurrir, función ésta que constituye una de las primordiales de ese organismo;

Que las cláusulas del contrato celebrado establecen condiciones equitativas para ambas partes y colocan a la Repartición recurrente en un margen sumamente aceptable, en cuanto se refiere a costos de elaboración, rendimientos, condiciones de pago y duración.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo que en copia se adjunta, para la elaboración de petróleo crudo por la precitada Compañía, en las instalaciones que posee en Comodoro Rivadavia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Integrando la Comisión de Estudio de un plan general de fomento, de las Industrias Siderúrgica y Metalúrgica Argentinas, con un representante de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936.

88.973. — 974.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Intégrase con un representante de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires, la Comisión encargada de estudiar en todos sus aspectos la posibilidad de desarrollar un plan general de fomento de las industrias siderúrgica y metalúrgica argentinas, creada por Decreto número 86.404, de fecha julio 17 ppdo.

Art. 2.° — Este decreto será refrendado por los señores secretarios en los Departamentos de Agricultura, Hacienda, Guerra y Marina.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — E. Videla.

Título de propiedad a favor de don Juan Vucusich, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

88.976. — 975. — Expte N.° 88.728|933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de noviembre de 1931 (fojas 2), se concedió en venta a don Juan Vucusich, la mitad Oeste del solar e de la manzana número 60 del Ensanche del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Juan Vucusich, las obligaciones impuestas a la Ley 4167, y sus Decretos Reglamentarios, en la mitad Oeste del solar e de la manzana número 60 del Ensanche del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio de Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad, a favor de D. Estanislao Malarczuk, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

88.977. — 976. — Expte. 80.023-935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 10 de septiembre de 1934 (fojas 1), se concedió en venta a don Estanislao Malarczuk, el ángulo Este del solar b, de la manzana N.° 75 del pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, con una superficie de 621m², de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Estanislao Malarczuk, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el ángulo Este del solar b. de la manzana N.° 75, del pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, con una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 25 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de doña Froilana Plácida Ojeda de Acevedo López, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

88.978. — 977. — Expte. 95.740-933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de octubre de 1924 (fojas 1), se concedió en venta a doña Froilana Plácida Ojeda, la fracción Nord Oeste, del solar g. de la manzana N.° 31, del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, con una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión,

por lo cual, habiéndose abonado el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo a nombre de doña Froilana Plácida Ojeda de Acevedo López, en razón de haber cambiado la adjudicataria de estado civil y así solicitarlo a fojas 9; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Froilana Plácida Ojeda de Acevedo López, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Nord Oeste del solar g, de la manzana N.° 31, del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, con una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Damián Ramos, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

88.997. — 978. — Expte. 95.606-932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de septiembre de 1926 (fojas 1), se concedió en venta a don Damián Ramos, la parte Sud del solar a, de la manzana N.° 78, del pueblo Machagai, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Damián Ramos, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la parte Sud del solar a, de la manzana N.° 78, del pueblo Machagai, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Emilio Sciesa, en el Territorio del chaco.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

88.980. — 979. — Expte. 95.761-935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de octubre de 1924 (fojas 12), se concedió en venta a don Emilio Sciesa, la mitad Nord Oeste, del solar h, de la manzana N.° 37 del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Emilio Sciesa, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord Este del solar h, de la manzana N.° 37, del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de D. Marcos Morales Murcia, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

88.981. — 980. — Expte. 90.953-929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 31 de mayo de 1928 (fojas 12), se concedió en venta a don Marcos Morales Murcia, el lote agrícola N.° 10, Sección F, de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente, ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Marcos Morales Murcia, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola N.° 10, Sección F, de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de Da. Ramona Sánchez, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

88.982. — 981. — Expte. 94.979-928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 28 de marzo de 1928 (fojas 11), se concedió en venta a Da. Ramona Sánchez, el solar f, de la manzana N.° 22, del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Ramona Sánchez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar f, de la manzana N.° 22 del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de doña Adelina Aurora Amalia Zorio de Kopecky, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

88.983. — 982. — Expte. 90.834-932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 3 de octubre de 1931 (fojas 1), se concedió en venta a doña Adelina Aurora Amalia Zorio de Kopecky, la mitad Oeste del solar f, de la manzana N.° 40 del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente, y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Adelina Aurora Amalia Zorio de Kopecky, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste del solar f, de la manzana N.° 40, del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio de Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Benigno Rodríguez Alvarez, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

88.984. — 983. — Expte. 87.846-932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 11 de septiembre de 1928 (fojas 1), se concedió en venta a don Benigno Rodríguez Alvarez, la mitad Sud Oeste del solar c, de la manzana N.° 25, del Pueblo Maquinchao, en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Benigno Rodríguez Alvarez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en la mitad Sud Oeste del solar c, de la manzana N.° 25 del Pueblo Maquinchao, en el Territorio de Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Arbetaran Erik Axel Karlsson, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

88.985. — 984. — Expte. 107.839-936. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 27 de enero de 1923 (fojas 7), se concedió en venta a don Axel Carlsson, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Arbetaren Erik Axel Karlsson, en lote agrícola N.° 22, Sección 1.ª, de la Colonia "Picada de Bonpland a Yerbal Viejo", en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos y plantaciones de yerba mate, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Arbetaren Erik Axel Karlsson, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola N.° 22, Sección 1.ª, de la Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo", en el Territorio de Misiones y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de D. Julio Florencio Soler, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

88.986. — 985. — Expte. 95.231-932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de diciembre de 1925 (fojas 1), se concedió en venta a don Julio Florencio Soler, la fracción Sud, del solar a, de la manzana N.° 23, del Ensanche Sud del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio del Chaco, con una superficie de 1.000m²., de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Julio Florencio Soler, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Sud del solar a, de la manzana N.° 23, del Ensanche Sud, del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio del Chaco, con una superficie de un mil metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Juan Bongers, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

88.987. — 986. — Expte. 107.837-936. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 22 de julio de 1926 (fojas 24), se concedió en venta a don Juan Bongers, el lote agrícola N.° 2, Sección 2.ª, de la Colonia "Picada de Bonpland a Yerbal Viejo", en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos y plantaciones de yerba mate, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Juan Bongers, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola N.° 2, Sección 2.ª, de la Colonia "Picada de Bonpland a Yerbal Viejo", en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Godofredo Rühle, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

88.988. — 987. — Expte. 105.471-931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de octubre de 1924 (fojas 29), se concedió en venta a don Godofredo Rühle, el solar k, de la manzana N.° 10, del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Godofredo Rühle, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar k, de la manzana N.° 10, del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de la Sucesión de don José Sirvent Ramos, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

88.989. — 988. — Expte. 98.763-928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 11 de abril de 1931 (fojas 28), se concedió en venta a la Sucesión de don José Sirvent Ramos, la mitad Oeste del solar c, de la manzana N.° 40, del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por dicha sucesión y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por la Sucesión de don José Sirvent Ramos, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste del solar c, de la manzana N.° 40 del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio de Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de la Sucesión de don Pascasio Coronel, en la Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

88.990. — 989. — Expte. 92.170-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 2 de julio de 1909 (fojas 2), se concedió en venta a don Pascasio Coronel, la quinta N.° 147, del pueblo Canals, en la Provincia de Córdoba, compuesta de una superficie de 1 hectáreas, 32 áreas, 03 centiáreas, 60 decímetros cuadrados, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que las inspecciones practicadas a dicha tierra informan que el adjudicatario construyó una población con sus accesorios y efectuó cultivos propios y por fallecimiento del mismo, su sucesión prosigue en la actualidad la explotación de la quinta referida, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo a favor de la Sucesión del adquirente, ya que con el documento agregado a fojas 51, se comprueba su fallecimiento; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por la Sucesión de don Pascasio Coronel, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta N.° 147, del Pueblo Canals, en la Provincia de Córdoba, compuesta de una superficie de una hectárea, treinta y dos áreas, tres centiáreas, sesenta decímetros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de doña Rita Martínez, en el Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

88.991. — 990. — Expte. 92.128-932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 10 de octubre de 1928 (fojas 2), se concedió en venta a doña Rita Martínez, el solar b, de la manzana N.° 138, del pueblo Pozo del Tigre, en el Territorio de Formosa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por doña Rita Martínez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar b, de la manzana N.° 138, del pueblo Pozo del Tigre, en el Territorio de Formosa, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Félix Cuesta, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

88.992. — 991. — Expte. 101.291-928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 30 de enero de 1930 (fojas 12), ratificada por la de 14 de mayo de 1934 (fojas 18), se concedió en venta a don Félix Cuesta, las mitades Sud de los solares g y h, de la manzana N.° 8 del pueblo "Las Heras", en el Territorio de Santa Cruz, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dichas tierras ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Félix Cuesta, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en las mitades Sud de los solares g y h, de la manzana N.° 8, del pueblo "Las Heras", en el Territorio de Santa Cruz, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Juan Bautista Biurra, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

88.993. — 992. — Expte. 78.045-935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 18 de octubre de 1926 (fojas ...), se concedió en venta a don Juan Bautista Biurra, el solar c, de la manzana N.° 30 del pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Juan Bautista Biurra, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar c, de la manzana N.° 30, del pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de D. José Buffolo, en el Territorio de Neuquén.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

88.994. — 993. — Expte. 95.924-933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 8 de noviembre de 1933 (fojas 22 vuelta), se concedió en venta a don José Buffolo, la mitad Norte del solar f, de la manzana N.° 43, del Pueblo Neuquén, en el Territorio del mismo nombre, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don José Buffolo, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar f, de la manzana N.° 43, del Pueblo Neuquén, en el Territorio del mismo nombre, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de D. Pedro Martín Martín, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

88.995. — 994. — Expte. 97.304-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 30 de octubre de 1925 (fojas 1), se concedió en venta a don Pedro Martín Martín, la fracción Oeste del solar C y fracción Este del solar D, ambos de la manzana N.° 34 del pueblo "Quitilipi", en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Pedro Martín Martín, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Oeste, del solar C y fracción Este del solar D, ambos de la manzana N.° 34, del pueblo "Quitilipi", en el Territorio del Chaco, y otórguese el título

de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de D. Emilio Sánchez, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

88.996. — 995. — Expte. 109.663-931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 17 de agosto de 1916 (fojas 8), se concedió en venta a don Emilio Sánchez, el lote agrícola N.° 564, de la Colonia E. Zapallar, en el Territorio del Chaco, con superficie de 24 hectáreas, 38 áreas, 86 centiáreas, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Emilio Sánchez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola N.° 564, de la Colonia El Zapallar, en el Territorio del Chaco, con superficie de veinticuatro hectáreas, treinta y ocho áreas, ochenta y seis centiáreas, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Cándido Cabaleiro Méndez, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

88.997. — 996. — Expte. 96.910-929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 31 de octubre de 1929 (fojas 15), ratificada por la de 15 de abril de 1931 (fojas 26), se concedió en venta a don Cándido Cavaleiro Méndez, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Cándido Cabaleiro Méndez (fojas 46 vuelta), la fracción Oeste del solar d de la manzana V del Ensanche del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio de Río Negro, con una superficie de 824 metros, 90 centímetros cuadrados, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Cándido Cabaleiro Méndez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Oeste del solar d de la manzana V del ensanche del Pueblo "San Antonio Oeste", en el Territ. de Río Negro, con una superficie de ochocientos veinticuatro mts., noventa decímets. cuadrados y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Francisco Umführer, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

88.998. — 997. — Exp. 108.073-1931. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 18 de octubre de 1926 (fojas 97), se concedió en venta a don Francisco Umführer, el lote agrícola N.° 60, Sección Segunda de la Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones, con superficie de 61 hectáreas, 44 áreas, 44 centiáreas, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras, efectuado cultivos propios y plantaciones de yerba mate, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Francisco Umführer las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola N.° 60, fracción Segunda de la Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones, con una superficie de sesenta y una hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, cuarenta y cuatro centiáreas, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de los señores Guillermo y Emilio Schawarz, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

88.999. — 998. — Exp. 95.018-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por Decreto de fecha 27 de enero de 1923 (fojas 49), se concedió en venta a los Sres. Guillermo y Emilio Schwartz, cuyo verdadero apellido resulta ser Schwarz (fojas 62), el lote agrícola N.° 30, Sección 1.ª de la Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones, con una superficie de 56 hectáreas, 84 áreas, 08 centiáreas, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que los adquirentes han construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios y plantaciones de yerba mate, como así también que han establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecha el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por los concesionarios y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por los señores Guillermo y Emilio Schwarz, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola N.° 30, Sección 1.ª de la Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones, con una superficie de cincuenta y seis hectáreas, ochenta y cuatro áreas, ocho centiáreas, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Guillermo Bazza, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.000. — 999. — Exp. 98.802-932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de enero de 1934 (fojas 86), se concedió en venta a la sucesión de don José Bazza la fracción Sud-Este del solar c de la manzana N.° 57 del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que las inspecciones practicadas a dicha tierra han comprobado que se han introducido poblaciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, y estando satisfecho totalmente el precio de dicha tierra, pueden declararse cumplidas las mismas y otorgar el título de propiedad a nombre del señor Guillermo Bazza, ya que con el testimonio corriente a fojas 84, comprueba que en la sucesión del señor José Bazza ha sido declarado único y universal heredero del causante; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Sud-Este del solar c de la manzana N.° 57 del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, con una superficie de un mil metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923, a nombre de don Guillermo Bazza, en el carácter de único y universal heredero de don José Bazza, adjudicatario de la tierra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Largión Correa, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.001. — 1.000. — Exp. 90.167-932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de octubre de 1924 (fojas 12), se concedió en venta a don Largión Correa, la mitad Sud Este del solar letra l de la manzana N.° 31, del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Largión Correa, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud Este del solar letra l de la manzana N.° 31 del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Juan Peralta, en el Territorio de la Pampa

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.002. — 1.001. — Exp. 94.149-933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 28 de octubre de 1924 (fojas 3), se concedió en venta a don Juan Peralta, la quinta N.° 59 del pueblo Victorica, en el Territorio de la Pampa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario, y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Juan Peralta, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta N.° 59 del pueblo Victorica, en el Territorio de la Pampa, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Nicolás Yommi, en el Territorio del Neuquén.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.003. — 1.002. — Exp. 91.570-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 3 de octubre de 1927 (fojas 1), se concedió en venta a don Nicolás Yommi, el solar g de la manzana N.° 30 del pueblo Neuquén, en el Territorio del mismo nombre, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Nicolás Yommi, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar g de la manzana N.° 30 del pueblo Neuquén, en el Territorio del mismo nombre, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Jacinto Andreatta, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.004. — 1.003. — Exp. 87.978-933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 17 de abril de 1931 (fojas 29), se concedió en venta a don Jacinto Andreatta, la mitad Sur del solar c de la manzana N.° 17 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Jacinto Andreatta, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sur del solar c de la manzana N.° 17 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Antonio Alez Palomo, en el Territorio de Neuquén.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.005. — 1.004. — Exp. 94.870-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 20 de octubre de 1930 (fojas 1), se concedió en venta a don Antonio Alez Palomo, el solar letra l de la manzana N.° 41 del pueblo Neuquén, en el Territorio del mismo nombre, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Antonio Alez Palomo, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar letra l de la manzana N.° 41 del pueblo Neuquén, en el Territorio del mismo nombre, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Crescencio Bravo, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.006. — 1.005. — Exp. 35.742-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de octubre de 1924 (fojas 1), se concedió en venta a don Crescencio Bravo, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Crescencio Bravo (fojas 6), la mitad Nord-Oeste del solar letra l de la manzana N.° 31 del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Crescencio Bravo, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Oeste del solar letra l de la manzana N.° 31 del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Abel Santos Botana, en el Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.007. — 1.006. — Exp. 108.562-36. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 25 de abril de 1934 (fojas 4), se concedió en venta a don Abel Santos Botana, la mitad Sud Este del solar b de la manzana N.° 84 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Abel Santos Botana, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud Este del solar b de la manzana N.° 84 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Venancio Topalda, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.008. — 1.007. — Exp. 93.102-934. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 20 de julio de 1934 (fojas 5), se concedió en venta a don Venancio Topalda, el solar c de la manzana N.° 43 del pueblo Nacimiento, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Venancio Topalda, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar c de la manzana N.° 43 del pueblo Nacimiento, en el Territorio de Santa Cruz, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Jorge Yaniuk, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.009. — 1.008. — Exp. 82.012-935. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por Decreto de fecha 10 de octubre de 1922 (fojas 37), se concedió en venta a don Jorge Yaniuk, la fracción c del lote agrícola N.° 206 del Ensanche Este de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, con una superficie de 36 hectáreas, 18 áreas, 50 centiáreas, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios y plantaciones de yerba mate como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas los obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Jorge Yaniuk, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en la fracción c del lote agrícola N.° 206 del Ensanche Este de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, con una superficie de treinta y seis hectáreas, diez y ocho áreas, cincuenta centiáreas, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de julio 26 de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Deogracias Cervera, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.010. — 1.009. — Exp. 92.156-929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 19 de julio de 1929 (fojas 8), ratificada por la de 30 de octubre de 1931 (fojas 19), se concedió en venta a don Deogracias Cervera, el solar b de la manzana N.° 14 bis del Nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Deogracias Cervera, las obligaciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar b de la manzana N.° 14 bis, del Nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio de Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Jaime Warchavsky, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.011. — 1.010. — Exp. 111.960-931. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 8 de mayo de 1933 (fojas 18), se concedió en venta a don Jaime Warchavsky, la mitad Sud-Este del solar a de la manzana N.° 34 del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Jaime Warchavsky, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud Este del solar a de la manzana N.° 34 del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Juan Pérez Fernández, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.012. — 1.011. — Exp. 97.650-934. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 15 de septiembre de 1926 (fojas 1), se concedió en venta a don Juan Pérez Fernández, la mitad Norte del solar a de la manzana N.° 49 del Nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Juan Pérez Fernández, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar a de la manzana N.° 49 del Nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio de Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.
JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de la sucesión de don Luciano Goy Pérez, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.013. — 1.012. — Exp. 95.708-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de octubre de 1924 (fojas 1), se concedió en venta a don Luciano Goy Pérez, el solar h de la manzana N.° 23 del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo a favor de la sucesión del adquirente, ya que con el testimonio agregado a fojas 5, se comprueba su fallecimiento; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por la sucesión de don Luciano Goy Pérez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar h de la manzana N.° 23 del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.
JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de la sucesión de don Hugh Chambers Roberts, en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.014. — 1.013. — Exp. 98.600-1934. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por Decreto de carácter general de fecha 10 de octubre de 1922, se concedió en venta directa a la sucesión de don Hugh Chambers Roberts, el lote N.° 56 del Ensanche de la Colonia 16 de Octubre, en el Territorio del Chubut, con sujeción a las disposiciones de la Ley 4167 y su decreto reglamentario de 8 de noviembre de 1906;

Que en vista de que la adjudicataria no oblara el precio de la tierra vendida dentro del plazo al efecto fijado, por Decreto N.° 24.962, de fecha 13 de julio de 1933 (fojas 134), se dejó sin efecto la concesión aludida, pero por razones de equidad en virtud de tratarse de antiguos ocupantes, se estableció en el mismo decreto que la sanción de caducidad no se haría efectiva siempre que la sucesión abonara el valor de la deuda dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de su notificación;

Que según consta a fojas 143, la referida sucesión pagó íntegramente el valor de la tierra y la inspección verificada a la misma en el mes de octubre de 1935, informa que la adjudicataria cumplió oportunamente las obligaciones de población, cultivos plantaciones e introducción de haciendas, por lo que corresponde declarar subsistente la concesión y satisfechas las exigencias legales, disponiéndose la extensión a favor de la sucesión de don Hugh Chambers Roberts, del correspondiente título definitivo de propiedad, en cuyo instrumento se insertará la cláusula determinada en el artículo 2.° del Decreto de fecha 2 de julio de 1935, quedando como consecuencia, sin efecto el decreto recordado de fecha 13 de julio de 1933; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase vigente la concesión del lote N.° 56 del Ensanche de la Colonia 16 de Octubre, en el Territorio del Chubut, hecha a la sucesión de don Hugh Chambers Roberts, por Decreto de 10 de octubre de 1922, quedando en consecuencia sin efecto el Decreto N.° 24.962, de fecha 13 de julio de 1933.

Art. 2.° — Decláranse cumplidas por la sucesión de don Hugh Chambers Roberts las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la tierra a que se refiere el artículo 1.° de este decreto, y vuelva a la Dirección de Tierras para que extienda a su nombre el respectivo título de propiedad en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923, en la cual insertará la cláusula determinada por el artículo 2.° del Decreto número 62.908, de fecha 2 de julio de 1935, previa conformidad de la interesada.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don José Juan Ganem, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.015. — 1.014. — Exp. 94.595-934. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección de Tierras por resolución de 18 de septiembre de 1933 (fojas 1), concedió en venta a don José Juan Ganem, la fracción Este del solar 3, de la manzana 118 del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que el comprador ha oblado el valor íntegro del precio de la tierra y la inspección practicada a la misma ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión;

Que en consecuencia pueden declararse cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar a su favor el título de propiedad respectivo de conformidad con el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del de fecha 2 de julio de 1935, ya que no obsta para ello el hecho de haberse modificado por Ley N.° 12.103 el régimen legal y administrativo de los terrenos que constituyen el pueblo mencionado por haber sido expresamente excluídos de la declaración de dominio público en virtud de lo dispuesto por el apartado a), inciso 1.° del artículo 22 de dicha ley; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don José Juan Ganem, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Este del solar 3 de la manzana 118 del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio de Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que extienda el respectivo título de propiedad en la forma dispuesta en el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del de fecha 2 de julio de 1935, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Santiago Grasso, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.016. — 1.015. — Exp. 98.567-1930. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección de Tierras por resolución de 12 de noviembre de 1932 (fojas 5 vuelta), concedió en venta a don Domingo Grasso, el solar N.° 1 y fracción Nord-Oeste de 10 x 50 metros del solar N.° 3 de la manzana N.° 95 del Ensanche del Pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que el comprador ha oblado el valor íntegro del precio de la tierra y la inspección practicada a la misma ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión;

Que en consecuencia pueden declararse cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar a su favor el título de propiedad respectivo de conformidad con el decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del de fecha 2 de julio de 1935, ya que no obsta para ello el hecho de haberse modificado por Ley N.° 12.103 el régimen legal y administrativo de los terrenos que constituyen el pueblo mencionado por haber sido expresamente excluídos de la declaración de dominio público en virtud de lo dispuesto por el apartado a), inciso 1.° del artículo 22 de dicha ley; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Santiago Grasso, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar N.° 1 y fracción Nord-Oeste de 10 x 50 metros del solar N.° 3 de la manzana N.° 95 del Ensanche del Pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio de Río Negro y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que extienda el respectivo título de propiedad en la forma dispuesta en el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del de fecha 2 de julio de 1935, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Luis D'Inca, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.017. — 1.016. — Exp. 91.941-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección de Tierras por resolución de 16 de Junio de 1933 (fojas 5), concedió en venta a don Luis D'Inca, el solar N.° 1 de la manzana N.° 86 del Ensanche del Pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que el comprador ha oblado el valor íntegro del precio de la tierra y la inspección practicada a la misma, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión;

Que en consecuencia pueden declararse cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar a su favor el título de propiedad respectivo, de conformidad con el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del de fecha 2 de julio de 1935, ya que no obsta para ello el hecho de haberse modificado por Ley número 12.103, el régimen legal y administrativo de los terrenos que constituyen el pueblo mencionado por haber sido expresamente excluídos de la declaración de dominio público en virtud de lo dispuesto por el apartado a) inciso 1.° del artículo 22 de dicha ley; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Luis D'Inca, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar número 1 de la manzana N.° 86 del Ensanche del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio de Río Negro y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda el respectivo título de propiedad en la forma dispuesta en el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del de fecha 2 de julio de 1935, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.
JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don José Landolt, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.018. — 1.017. — Exp. 88.369-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección de Tierras, por resolución de 7 de abril de 1933 (fojas 7), concedió en venta a don José Landolt, la mitad Este del solar 3, de la manzana 117 del Ensanche del Pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que el comprador ha oblado el valor íntegro del precio de la tierra y la inspección practicada a la misma ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión;

Que en consecuencia pueden declararse cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar a su favor el título de propiedad respectivo de conformidad con el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del de fecha 2 de julio de 1935, ya que no obsta para ello el hecho de haberse modificado por Ley número 12.103, el régimen legal y administrativo de los terrenos que constituyen el pueblo mencionado por haber sido expresamente excluído de la declaración de dominio público en virtud de lo dispuesto por el apartado a) inciso 1.° del artículo 22 de dicha ley; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don José Landolt, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Este del solar 3, de la manzana 117 del Ensanche del Pueblo San Carlos de Bariloche, en el Terr. de Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que extienda el respectivo título de propiedad en la forma dispuesta en el decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del de fecha 2 de julio de 1935, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de doña Dolores Paula Martínez de López, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.019. — 1.018. — Exp. 107.687-1931. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección de Tierras, por resolución de 3 de agosto de 1931 (fojas 6), concedió en venta a doña Dolores Paula Martínez de López, el solar 2, de la manzana N.° 120 del Ensanche del Pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la compradora ha oblado el valor íntegro del precio de la tierra y la inspección practicada a la misma ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión;

Que en consecuencia pueden declararse cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar a su favor el título de propiedad respectivo, de conformidad con el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del de fecha 2 de julio de 1935, ya que no obsta para ello el hecho de haberse modificado por Ley

N.° 12.103, el régimen legal y administrativo de los terrenos que constituyen el pueblo mencionado por haber sido expresamente excluídos de la declaración de dominio público en virtud de lo dispuesto por el apartado a) inciso 1.° del artículo 22 de dicha ley; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Dolores Paula Martínez de López, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar 2, de la manzana N.° 120 del Ensanche del Pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio de Río Negro, y vuelta este expediente a la Dirección de Tierras para que extienda el respectivo título de propiedad en la forma dispuesta en el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del de fecha 2 de julio de 1935, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Angel Gelain, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.020. — 1.019. — Exp. 92.088-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección de Tierras, por resolución de 24 de julio de 1928 (fojas 11), concedió en venta a don Angel Gelain, la quinta N.° 25 del Pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a la tierra de la referencia, ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva;

Que en consecuencia y estado oblado totalmente el precio establecido, pueden declararse cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar a su favor el título de propiedad respectivo, de conformidad con el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del de fecha 2 de julio de 1935, ya que no obsta para ello el hecho de haberse modificado por ley N.° 12.103, el régimen legal y administrativo de los terrenos que constituyen el pueblo mencionado, por haber sido expresamente excluídos de la declaración de dominio público, en virtud de lo dispuesto por el apartado a) inciso 1.° del artículo 22 de dicha ley; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Angel Gelain, las obligaciones, por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en la quinta N.° 25 del Pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio de Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda el respectivo título de propiedad en la forma dispuesta en el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del de fecha 2 de julio de 1935, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de doña Antonia Fritts de Fuentes, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.021. — 1.020. — Exp. 107.202-1936. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección de Tierras, por resolución de 28 de febrero de 1925 (fojas 86 vta.), concedió en venta a doña Antonia Fritts de Fuentes, el solar B, de la manzana 50 del Pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que el comprador ha oblado el valor íntegro del precio de la tierra y la inspección practicada a la misma ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión;

Que en consecuencia pueden declararse cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar a su favor el título de propiedad respectivo de conformidad con el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del de fecha 2 de julio de 1935, ya que no obsta para ello el hecho de haberse modificado por Ley número 12.103 el régimen legal y administrativo de los terrenos que constituyen el pueblo mencionado, por haber sido expresamente excluídos de la declaración de dominio público en virtud de lo dispuesto por el apartado a) inciso 1.° del artículo 22 de dicha ley; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Antonia Fritts de Fuentes, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B, de la manzana 50 del Pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio de Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que extienda el respectivo título de propiedad en la forma dispuesta en el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del de fecha 2 de julio de 1935, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de la Sucesión de don Pedro Vargas, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.022. — 1.021. — Exp. 98.172-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección de Tierras por resolución de 4 de julio de 1910 (fojas 15 vta.), concedió en venta a la Sucesión de don Pedro Vargas, el solar B, de la manzana N.° 57 del Pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que consta en estas actuaciones que ha sido oblado el valor íntegro del precio de la tierra y la inspección practicada a la misma ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión;

Que en consecuencia pueden declararse cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar a su nombre el título de propiedad respectivo de conformidad con el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del de fecha 2 de julio de 1935, ya que no obsta para ello el hecho de haberse modificado por Ley número 12.103 el régimen legal y administrativo de los terrenos que constituyan el pueblo mencionado por haber sido expresamente excluídos de la declaración de dominio público en virtud de lo dispuesto por el apartado a) inciso 1.° del artículo 22 de dicha ley; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por la Sucesión de don Pedro Vargas, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B, de la manzana número 57 del Pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio de Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que extienda el respectivo título de propiedad en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del de fecha 2 de julio de 1935, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de los señores Roberto P. Chá, Rodolfo D. Chá, Guillermo Chá, Juan Chá, Luis Chá y Juan B. Grancelli, en la Provincia de Entre Ríos.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.023. — 1.022. — Exp. 98.356-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la chacra número 294 de la Colonia General Alvear, en la Provincia de Entre Ríos, compuesta de una superficie de 44 hectáreas, 85 áreas 27 m.2 62 dm.2 y el sobrante letra I, lindero calle por medio a la anterior, con superficie de 16 hectáreas, 37 áreas, 65 m.2 fueron adjudicados en venta al señor Juan Stang, el 15 de enero de 1881 la primera y a doña Rosa N. de Dupine el 15 de octubre de 1883, el segundo, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de 19 de octubre de 1876;

Que el primero de los nombrados hizo transferencia de sus derechos a favor de don Eduardo Oberlín y éste a don José Sommer el 15 de abril de 1893 (fojas 1|3) y la señora Dupins cedió los suyos en igual fecha al mismo señor Sommer (fojas 20), habiendo comprobado la inspección practicada a ambas superficies en el año 1916 fojas 13 y 19 que ellas se encontraban ocupadas por la señora Bárbara Stegmann de Sommer, viuda de aquél y sus hijos, a quienes pertenecían los adelantos allí introducidos, consistentes en población, plantaciones y cultivos, estando cercadas en conjunto;

Que por Decreto de fecha 3 de enero de 1923, se acordó plazo de seis meses a la sucesión de don José Sommer para abonar el saldo del valor del sobrante, letra I, y justificar en forma sus derechos a esta tierra y el lote N.° 294, a objeto de poder tomar en consideración las cesiones operadas, informando la inspección verificada a la misma en octubre de 1923 que la sucesión Sommer había hecho cesión de sus derechos a favor de los señores Alberto Chá e hijos y a don Juan B. Grancelli, a quienes la Dirección de Tierras les exigió cumplieran esos requisitos;

Que según resulta de la documentación agregada de fojas 36 a 39, al señor Martín Krenz se le adjudicó como cesionario de doña Bárbara Stegmann de Sommer en la sucesión de don José Sommer, el lote número 294 y la superficie de 6 hectáreas, 67 áreas, 18 centiáreas, dentro del sobrante letra I, quien por escritura pública de fecha 24 de julio de 1919, otorgada ante el escribano de la Ciudad de Paraná don Anselmo A. Núñez, vendió la referida tierra a don Pedro Saüer, el que a su vez en igual forma la enajenó ante el escribano don Urbano Rivarola el 22 de diciembre de 1920, a don Pedro Schachtel, el que volvió a transmitirla al mismo señor Saüer ante el escribano don José T. Isasi, el 27 de agosto de 1921 el cual por escritura de fecha 20 de febrero de 1923, ante escribano de la Ciudad de Paraná, don Rafael Cóppola, vendió a la razón social Alberto Chá e hijos y a don Juan B. Grancelli, en condominio y por partes iguales, los derechos y acciones correspondientes a la tierra en cuestión;

Que con el testimonio de la escritura pública corriente de fojas 40 a 42, otorgada ante el escribano don Pedro A. Rubano de la Ciudad de Diamante, el 22 de febrero de 1923, se comprueba que el señor José Sommer vendió a la aludida razón social Alberto Chá e hijos y a don Juan B. Grancelli, otra fracción dentro del sobrante I, con 6 hectáreas, 73 áreas, 23 centiáreas, que le correspondió al vendedor como su legítima parte según hijuela de adjudicación verificada en el juicio sucesorio de su padre José Sommer, constando a fojas 39 vta. y 42 vta., que en la disolución y liquidación judicial de la Sociedad Alberta Chá e hijos, los inmuebles a que se hace referencia se han adjudicado en condominio y por partes iguales a los señores Roberto P. Chá, Rodolfo D. Chá, Guillermo Chá, Juan Chá y Luis Chá, por una parte y don Juan B. Grancelli por la otra, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de concesiones regidas por la Ley de 19 de octubre de 1876, que no prohibe las transferencias y habiéndose llenado oportunamente las obligaciones de población y cultivos requeridas por la misma y abonado el precio de la tierra en la que se han radicado mejoras de propiedad de los señores Chá y Grancelli, pueden aceptarse las transferencias operadas, declarar cumplidas las obligaciones establecidas por la ley mencionada y disponer la extensión del título de propiedad correspondiente al lote número 294, postergándose el relativo a la superficie de 13 hectáreas, 40 áreas, 41 centiáreas, ubicada en la parte Sud del sobrante letra I, hasta tanto los interesados hagan practicar a su costo el deslinde de la misma; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a los señores Roberto P. Chá, Rodolfo D. Chá, Guillermo Chá, Juan Chá y Luis Chá, por una parte y a don Juan P. Grancelli por la otra en condominio y por partes iguales, en virtud de las tranferencias de que se hace mérito en este decreto, como concesionarios de la chacra número 294 y de la superficie de trece hectáreas, cuarenta áreas y cuarenta y un metros cuadrados, ubicada en la parte Sud del sobrente letra I, lindero, calle por medio a la anterior, ambas de la Colonia General Alvear en la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2.° — Decláranse cumplidas en la tierra de que se trata, las obligaciones impuesta por la Ley de 19 de octubre de 1876, debiendo la Dirección de Tierras extender a nombre de los señores Chá y Grancelli, el respectivo título de propiedad por la Chacra número 294 en la forma establecida por los Decretos de 18 de enero de 1911 y 26 de julio de 1923, postergándose el otorgamiento del título correspondiente a la parte Sud del sobrante letra I, hasta tanto los interesados hagan efectuar a su costo dentro del plazo que al efecto les fijará la Repartición mencionada, el deslinde de la expresada superficie.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

No haciendo lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia (Segunda Epoca). — Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.024. — 1.023. — Exp. 92.733-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por Decreto de fecha 24 de octubre de 1914, se adjudicó en venta a la Sociedad "Braun y Blanchard", el solar b y fracción Nord-Oeste de 10 m. por 50 m., del solar c, manzana N.° 158 del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4167 y decreto reglamentario de 8 de noviembre de 1906;

Que con posterioridad a la adjudicación se presentó la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, como sucesora de la Sociedad Braun y Blanchard, solicitando la escrituración a su favor de los terrenos de la referencia en virtud de haberse llenado la totalidad de las condiciones de la venta;

Que por haber resultado de los antecedentes agregados que la sociedad recurrente ya había obtenido con anterioridad directamente en propiedad de acuerdo con las disposiciones de la ley mencionada, 4 solares que es el máxi-

mum que dicha ley autoriza a conceder en venta a una misma persona o sociedad, por Decreto de 11 de diciembre de 1931 (fojas 90), se dejó sin efecto la concesión acordada a los señores Braun y Blanchard, por el Decreto citado de 24 de octubre de 1914;

Que no obstante esta circunstancia, el mismo Decreto de diciembre 11 de 1931, contempló el caso en forma equitativa, concediendo a la sociedad interesada permiso de ocupación a título precario, del terreno de que se trata, al precio anual de 157.50 m|n., obligándose la sociedad a desalojarlo en el plazo que al efecto se le fijara sin derecho a reclamo ni a indemnización alguna si se resolviera darle al mismo otro destino;

Que extendido el contrato correspondiente la sociedad concesionaria fué emplazada por la Dirección de Tierras en distintas oportunidades para formalizarlo, habiéndose rehusado a ello alegando no estar dispuesta a cambiar el carácter de la ocupación que ejerce y solicitando reconsideración del decreto recordado de 11 de diciembre de 1931, por afectar los derechos de posesión y propiedad que se atribuye sobre ésa tierra, y

CONSIDERANDO:

Que no aportando en sus presentaciones la Sociedad Anónima Importadora y Exploradora de la Patagonia (2.ª época), ningún hecho nuevo que autorice modificar el decreto recurrido y no probando tampoco que al dictarse el mismo se haya incurrido en un error de hecho, corresponde no hacer lugar al pedido de reconsideración formulado, debiendo la Dirección de Tierras fijar a la misma un plazo improrrogable de 30 días para formalizar la concesión otorgada bajo apercibimiento de dejarla sin efecto, exigiéndole el pago de la ocupación adeudada con posterioridad al 11 de diciembre de 1932, atento las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No hacer lugar al pedido de reconsideración del Decreto de fecha 11 de diciembre de 1931, interpuesto por la Sociedad Anónima Importadora y Exploradora de la Patagonia (Segunda Epoca), y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que previa reposición de sellos lo haga saber a la interesada, y lo notifique a la vez que deberá proceder a formalizar la concesión acordada por el artículo 2.° del Decreto citado de 11 de diciembre de 1931, dentro de los treinta días siguientes a su notificación, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto, exigiendo además el pago de la ocupación adeudada con posterioridad al 11 de diciembre de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Dejando sin efecto concesión acordada, a don Elías Marikovich, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.025. — 1.024. — Exp. 96.111-1928. — Visto este expediente, del que resulta:

Que los solares g y h, de la manzana número 54 del Ensanche del Pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, fueron adjudicados en venta a don Elías Marinkovich, por Decreto de 27 de marzo de 1923, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y su decreto reglamentario de 8 de noviembre de 1906;

Que de las constancias agregadas, resulta que el concesionario nombrado, no obstante los distintos plazos acordados, no ha regularizado su deuda pendiente, encontrándose en mora en el pago de las tres últimas cuotas vencidas, el 27 de marzo de 1927|1929 y antes de ausentarse del lugar hizo transferencia de la mayor parte de la superficie de ambos solares;

Que en vista de ello y del manifiesto abandono que el adjudicatario ha hecho de la tierra concedida, la que se encuentra ocupada desde tiempo atrás por pobladores interesados en su adquisición, corresponde dejar sin efecto la respectiva concesión, debiendo la Dirección de Tierras contemplar la situación de los actuales ocupantes; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la concesión de los solares g y h, de la manzana número 54 del Ensanhe del Pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, acordada a nombre del señor Elías Marinkovich, por Decreto de 27 de marzo de 1923, con pérdida a favor del fisco de las mejoras que introdujo en ellos y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras la que considerará la situación de los actuales ocupantes de esta tierra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Dejando sin efecto la concesión acordada a don Hugo Bimboni, en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.026. — 1.025. — Exp. 97.768.-1934. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por Decreto de fecha 22 de mayo de 1915, se concedió en venta a don Hugo Bimboni, la legua b, del lote número 3, fracción A, Sección B III del Ensanche de la Colonia Rawson, en el Territorio de Chubut, con sujeción a las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios;

Que de las constancias agregadas resulta, que el adjudicatario nombrado se encuentra en mora en el pago de las letras 2 a 5, vencidas el 22 de mayo de 1917|1920, habiendo hecho abandono definitivo de la tierra, la que se encuentra baldía y sin mejora de ninguna naturaleza por lo que corresponde dejar sin efecto la concesión aludida; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la concesión en venta de la legua b, del lote número 3, fracción A, Sección B III del Ensanche de la Colonia Rawson, en el Territorio del Chubut, acordada a don Hugo Bimboni, por Decreto de 22 de mayo de 1915 y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Reservando tierras con fines públicos en el pueblo Pomona, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.027. — 1026. — Exp. 4259-1936. — Visto este expediente en el que la Gobernación del Territorio de Río Negro, solicita a fs. 11, la reserva de la manzana número 88 del Pueblo Pomona, trazado dentro del lote número 12, Sección XII de la Colonia Choele-Choel, con destino, a emplazamiento de los edificios para Comisaría de Policía, Juzgado de Paz Comisión de Fomento, Correos y Telégrafos y Escuela, determinando la misma Gobernación en el croquis de fojas 10 la ubicación y dimensiones perimetrales de cada una de la fracciones que deberán efectuarse a esos fines;

Que la manzana de referencia es una de las donadas al Gobierno de la Nación por el propietario del pueblo mencionado para la construcción de edificios públicos, la que fué aceptada por Decreto número 29.099 de fecha 1.° de diciembre del mismo año, por lo cual corresponde accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y para emplazamiento de los edificios destinados a Comisaría de Policía, Juzgado de Paz, Comisión de Fomento, Correos y Telégrafos y Escuela, la manzana número 88 del Pueblo Pomona, trazado dentro del lote número 12, Sección XII de la Colonia Choele-Choel, quedando aprobadas las ubicaciones y dimensiones perimetrales que se determinan en el croquis de fojas 10, para las distintas fracciones de dicha manzana que se destinan a esos fines.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Reservando con fines de utilidad pública y con destino a la Dirección General de Correos y Telégrafos una fracción de tierra en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.028. — 1027. — Exp. 3013-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita la reserva de una fracción de 100 x 100 metros ubicada en la parte Este de la legua c, del lote número 21, Sección 3.ª de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, donde funciona la oficina Postal y Telegráfica "Cabo Blanco";

Que de las informaciones agregadas se desprende que la legua c, del lote número 21 referido, donde se encuentra situada la tierra cuya reserva se pide, es fiscal y figura libre de adjudicación, por lo cual y teniendo en cuenta los fines perseguidos, corresponde accederse a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a las necesidades de la Dirección General de Correos y Telégrafos una fracción de cien metros por cien metros situada en la parte Este de la legua c, lote número 21, Sección 3.ª de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, cuya ubicación en forma aproximada se determina con color rojo en el croquis de fs. 9, donde funciona la oficina Postal y Telegráfica "Cabo Blanco", y vuélva a la Dirección de Tierras la que una vez que practique las anotaciones correspondientes en el registro de tierras reservadas, devolverá estas actuaciones a fin de remitirlas al Departamento de su procedencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Reservando con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación, una fracción de tierra en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.029. — 1028. — Exp. 4357-1935. — Visto este expediente en el que el Consejo Nacional de Educación solicita a fs. 1 la reserva de una fracción de 50 hectáreas de superficie que ubica dentro del lote N.° 5, fracción B, Sección JIII del Territorio del Chubut, donde se encuentra emplazado el edificio de la escuela N.° 14 de su dependencia;

Que según las informaciones agregadas la tierra cuya reserva se gestiona tiene su ubicación al Norte del paralelo 42 o sea en el Territorio de Río Negro y no en el del Chubut, y como esa superficie es fiscal y figura libre de adjudicación, puede disponérse su reserva dados los fines perseguidos, por lo cual,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación una fracción de cincuenta hectáreas de superficie donde se encuentra emplazado el edificio de la escuela número 14 de su dependencia y que de acuerdo con el croquis de fs. 3 tiene su ubicación al Norte del paralelo 42 dentro del Territorio de Río Negro, cuya ubicación definitiva se establecerá una vez que se practigue la mensura de esas tierras.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Reservando con fines de utilidad pública y con destino a la Dirección General de Correos y Telégrafos, una fracción de tierra en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.030. — 1029. — Exp. 7297-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita la reserva de una fracción de una hectárea de superficie ubicada dentro de la legua B, del lote N.° 14, Sección 3.ª, de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, donde se encuentra emplazado el edificio de la Oficina Postal y Telegráfica del lugar denominado "Mazaredo", en aquel Territorio;

Que de las informaciones agregadas se desprende que la legua B, del lote número 14, aludido figura afectada a una concesión de arrendamiento otorgada por Decreto de 30 de septiembre de 1922 a favor del señor Manuel Riboya sin que hasta la fecha haya sido aprobado el contrato correspondiente, por lo cual, puede excluirse la fracción solicitada de la concesión referida y disponérse su reserva dados los fines perseguidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a la Dirección General de Correos y Telégrafos, una fracción de 100 x 100 metros, situada dentro de la legua B, lote N.° 14, Sección 3.ª, de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, cuya ubicación en forma apróximada se determina con color rojo en el croquis de fs. 17, donde se encuentra emplazado el edificio de la Oficina Postal y Telegráfica del paraje denominado "Mazaredo" de ese Territorio, quedando en consecuencia excluída esta superficie de la concesión en arrendamiento acordada al señor Manuel Ribaya por Decreto de fecha 30 de septiembre de 1922 y vuelva a la Dirección de Tierras la que una vez que practique las anotaciones correspondientes en el registro de tierras reservadas, devolverá estas actuaciones a fin de remitirlas al Departamento de su procedencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Reservando con fines de utilidad pública y con destino a la Dirección General de Correos y Telégrafos, una fracción de tierra en el Territorio de Neuquén.

Beunos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.031. — 1030. — Exp. 1447-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras aconseja la reserva para las necesidades de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de una fracción de 5.000 metros cuadrados situada en la parte fiscal del lote N.° 25, fracción C, Sección XXXIII, del Territorio del Neuquén, donde se encuentra emplazado el edificio en el que funciona la Oficina de Correos y Telégrafos en el paraje denominado "El Huecú" en esa Zona;

Que de los informes agregados se desprende que la parte Norte del lote aludido donde está ubicado el paraje referido es fiscal y figura libre de adjudicación, por lo cual y teniendo en cuenta los fines perseguidos, corresponde accedérse a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a las necesidades de la Dirección General de Correos y Telégrafos, una fracción de cin-

co mil metros cuadrados de superficie, ubicada en la parte Norte del lote número 25, fracción C, Sección XXXIII, del Territorio del Neuquén, en el lugar donde se encuentra emplazado el edificio en que funciona la Oficina de Correos y Telégrafos de "El Huecú", en las proximidades del arroyo de ese nombre que en forma apróximada se determina en el croquis de fs. 33 y cuya ubicación definitiva se establecerá una vez practicada la mensura y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras la que una vez que practique las anotaciones correspondientes en el registro de tierras reservadas, devolverá estas actuaciones a fin de remitirlas al Departamento de su procedencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando operaciones de deslinde en el Territorio de Tierra del Fuego

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.032. — 1031. — Exp. 3354-1933. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras eleva la diligencia y plano correspondiente a las operaciones practicadas por el Ingeniero don J. Florencio Puchulu para deslindar en conjunto los lotes números 47, 51, 52 y 53 de la Subdivisión del Territorio de Tierra del Fuego;

Que los lotes referidos con superficie apróximada de 9.978 hectáreas, 29 áreas, 37 centiáreas, están afectados al contrato de arrendamiento celebrado con el señor José M. Baños aprobado por Decreto de fecha 7 de Agosto de 1935;

Que de las operaciones realizadas por el Ingeniero Puchulu han resultado los lotes aludidos con una superficie real de 9.998 hectáreas, 84 áreas, 57 metros cuadrados, acusando un excedente de 20 hectáreas, 55 áreas, 20 metros cuadrados sobre la determinada en forma apróximada en el respectivo contrato;

Que el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia, dependiente de la Dirección de Tierras que ha examinado las operaciones practicadas por el Ingeniero Puchulu no tiene observación de carácter técnico que oponer a la forma en que esos trabajos han sido llevados a cabo, por lo que pueden ser aprobados; atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las operaciones practicadas por el Ingeniero J. Florencio Puchulu, para deslindar los lotes números 47, 51, 52 y 53 de la Subdivisión del Territorio de Tierra del Fuego acordados en arrendamiento al señor José M. Baños, según contrato aprobado por Decreto de fecha 7 de Agosto de 1935, los que han resultado con una superficie en conjunto de nueve mil novecientos noventa y ocho hectáreas, ochenta y cuatro áreas, cincuenta y siete metros cuadrados debiendo la Dirección de Tierras practicar las anotaciones correspondientes en dicho instrumento, y vuelva a la misma a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Mandando iniciar acciones contra don Alejandro Baquer, por cobro de pesos en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.033. — 1032. — Exp. 106.832-936.— Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra el señor Alejandro Baquer, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 323.70 moneda nacional que adeuda el nombrado en concepto de extracción clandestina de productos forestales efectuada en la Colonia "El Cuy" del Territorio de Río Negro;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto 13.925 de fecha 7 de Diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Río Negro, para que inicie contra don Alejandro Baquer, las acciones tendientes a obtener el cobro de la suma de trescientos veintitrés pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 323.70 moneda nacional) que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fojas 11.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Mandando iniciar acciones contra don Olindo Prati, por cobro de pesos, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.034. —1033. — Exp. 91.187-1934.— Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don Olindo Prati, tendientes a obtener el cobro de la suma de pesos 4.000 moneda nacional, que adeuda el nombrado en concepto de extracción clandestina de productos forestales efectuada en el lote N.° 42, Zona A, del Territorio del Chaco.

Que no habiendo ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio del Chaco, para que inicie contra don Olindo Prati, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 moneda nacional) que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fs. 37.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Mandando iniciar acciones contra don Olindo Prati, por cobro de pesos, en el Territorio de Chubut.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89035. — 1034. — Exp. 78.013-933. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don Olindo Prati, tendiente a obtener el cobro de la suma de pesos 999.52 moneda nacional, que adeuda el nombrado en concepto de extracción clandestina de productos forestales efectuada en el lote N.° 40, Zona A, del Territorio del Chaco:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectiva el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio del Chaco, para que inicie contra don Olindo Prati, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de novecientos noventa y nueve pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 999.52 moneda nacional) que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fojas 21.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Pasando actuaciones relacionadas con los autos caratulados "Pinilla Anacleto contra Warchavsky Jaime" a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.036. — 1035. — Exp. 109.137-936.— Visto este expediente en el que el señor Juez Letrado del Territorio del Chaco, en su oficio de fojas 1, hace saber que en los autos caratulados "Pinilla Anacleto contra don Jaime Warchavsky, sobre reivindicación", se han resuelto citar de evicción al Fisco por intermedio de la Dirección de Tierras;

Que de las constancias agregadas resulta que la Repartición mencionada por resolución de abril 8 ppdo., (fs. 6 a 7 vta.) adjudicó en venta directa de acuerdo con la Ley 4167 y sus Decretos Reglamentarios al señor Anacleto Pinilla el lote N.° 70, Sección XIII de la Colonia General Necochea, en el Territorio del Chaco, del que le otorgara posesión provisoria el 7 de Agosto de 1934;

Que a raíz de la decisión de la Excelentísima Cámara Federal de Paraná ,en los autos "Pinilla Anacleto contra Warchavsky Jaime interdicto de retener la posesión", el adjudicatario ha sido privado de la posesión del lote concedido, por lo que la aludida Repartición solicita se dé la correspondiente intervención al señor Procurador Fiscal Federal del Territorio del Chaco, a lo que corresponde acceder; atento la información y dictamen producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio del Chaco, para que al contestar la citación de evicción notificada, tenga en cuenta las informaciones y demás antecedentes que obran agregados a las presente actuaciones y las que corren por expediente número 105.954-1936 que se encuentra en la oficina de Tierras de Presidencia Roque Sáenz Peña en aquel Territorio donde el señor Procurador podrá requerir su entrega si lo considera del caso.

Artículo 1.° — Declárase cumplidas to las informaciones producidas,

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Declarando rescindido el contrato celebrado con don José Miguel Alsina, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.037. — 1036. — Exp. 54.477-927. — Visto este expediente del que resulta que por decreto de carácter general de fecha 12 de mayo de 1931, apartado 14, se aprobó el contrato celebrado a título precario entre la Dirección de Tierras y el señor José Miguel Alsina para el arrendamiento de la superficie apróximada de 2.500 hectáreas ubicada en la legua a, lote número 53, Zona A, del Territorio del Chaco.

Que de las constancias agregadas resulta que el adjudicatario con mucha anterioridad a la fecha del decreto mencionado había vendido por escritura pública de 10 de septiembre de 1928 (fs. 63 a fs. 66), extendida ante el Escribano Mauricio Rueda con registro en el pueblo Presidente Roque Sáenz Peña, las poblaciones y demás mejoras de su propiedad existentes en la mitad Sudeste de la legua referida y hecho a la vez transferencia de sus acciones y derechos a la expresada superficie, a favor de los señores Mitar Milovich y Pedro Capitanich

Que además el primero de los nombrados declara a fojas 51 y siguientes, que adquirió a su solo nombre del señor Alsina, las mejoras radicadas en la mitad Oeste de la misma legua conjuntamente con los derechos a esa superficie;

Que la inspección últimamente practicada a la legua arrendada al señor Alsina, cuyos datos obran de fojas 51 a 62, informa que la misma viene siendo explotada desde tiempo atrás por los señores Mitar Milovich y Pedro Capitanich y por otros cuatro pobladores más quienes han introducido mejoras consistentes en poblaciones, alambrados y cultivos de su propiedad, haciendo constar esa misma inspección que el arrendatario no tiene ninguna ingerencia en los trabajos que se realizan en dicho campo, habiéndose ausentado desde hace varios años de la región (fs. 57), y

CONSIDERANDO:

Que estando plenamente demostrado que el señor José Miguel Alsina se ha desentendido en absoluto de su concesión corresponde dejarla sin efecto; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase rescindido el contrato celebrado a título precario entre la Dirección de Tierras y el señor José Miguel Alsina, para el arrendamiento de la superficie apróximada de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la legua a, del lote N.° 53 de la Zona A, del Territorio del Chaco, debiendo la Repartición mencionada contemplar la situación de los actuales pobladores de esa tierra y exigir de quien corresponda el pago de la ocupación que se edeude.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando contrato celebrado con don Lorenzo Gastaldi, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.038. — 1037. — Exp. 89.413-933.— Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 18 de febrero de 1936 (fs. 101), se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar contrato con el señor Lorenzo Gastaldi, para el arrendamiento de la superficie de 19.541 hectáreas ubicado en el lote número 13 de la Sección B, de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fs. 110, en las condiciones vigentes corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato número 3188 celebrado entre la Dirección de Tierras y don Lorenzo Gastaldi, por el que se le concede en arrendamiento, en las condiciones vigentes, la superficie de diez y nueve mil quinientos cuarenta y una hectáreas ubicada en el lote N.° 13 de la Sección B, de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando devolución suma a favor de doña Ivanica Kursar que abonó en concepto de derechos consulares.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.039. — 1038. — Exp. 74.652-1936. — Visto este expediente del que resulta:

Que a bordo del vapor "Oceanía" entrado al puerto de la Capital el día 2 de marzo del corriente año, llegó al país en tránsito para la República de Chile, la pasajera Ivanica Kursar.

Que oportunamente la señora Kursar abonó condicionalmente el importe de los derechos consulares exigidos por el ar-

tículo 5.° del Decreto del 19 de enero de 1934 mediante el giro N.° 126.553 del Banco de la Nación Argentina por valor de $ 30 oro sellado;

Que como transcurriera con exceso el término fijado por el artículo mencionado dentro del cual debía cumplir la interesada el tránsito al país de destino, sin que ella hubiera acreditado su arribo al mismo, la Dirección de Inmigración dispuso con fecha 18 de Junio ppdo., hacer efectivo el giro N.° 126.553 y convertir su importe en estampillas consulares por igual valor, las que fueron adheridas a fojas 3;

Que posteriormente y con fecha 20 de Julio ppdo., se presentó la viajera Ivanica Kursar ante el Consulado de la República Argentina en Magallanes (fs. 9) solicitando la devolución del importe recordado, aduciendo para fundar su pedido que debido a que ignoraba los trámites que debía efectuar para reclamar la suma que había abonado no se había presentado a su debido tiempo a ese Consulado;

Que el funcionario consular referido hace constar en su nota de foja 9, que doña Ivanica Kursar, llegó a Magallanes (Chile) el 26 de marzo de 1936, por lo que probándose que el tránsito lo cumplió la interesada dentro del término reglamentario, corresponde autorizar la devolución de la suma reclamada; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la devolución a favor de doña Ivanica Kursar, de la suma de treinta pesos oro sellado que abonó oportunamente en forma condicional para responder al pago de los derechos establecidos por el Decreto de fecha 19 de enero de 1934, y que fueron convertidos en estampillas consulares que han sido adheridas a fojas 3 y pase este expediente a la Dirección de Inmigración a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando devolución suma, a favor de los señores Jan Petryla, Marja Petryla, Janina y Stanislaw Petryla, que abonaron en concepto de derechos consulares.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.040. — 1.039. — Expte. 72.613-935. — Visto este expediente del que resulta:

Que a bordo del vapor "Lipari", entrado al Puerto de la Capital, el día 1.° de septiembre de 1935, llegaron los pasajeros Jan Petryla, su esposa Marja Petryla e hijos mayores de 15 años, Janina y Stanislaw Petryla y Helena Petryla, de 14 años, de los cuales los cuatro primeros en su condición de agricultores, depositaron en consignación el importe de los derechos consulares, de acuerdo a lo establecido por el artículo 4.°, del Decreto de 19 de enero de 1934;

Que a tal efecto hicieron entrega en el Consulado de la República Argentina en Varsovia, de los giros Nos. 1.503, 1.504, 1.505 y 1.506 del Banco Polaco Polska Kasa Opiecki, a la orden de la Dirección de Inmigración, por la suma de $ 30 o|s cada uno, habiendo acreditado el señor Jan Petryla, ser poseedor de un capital de $ 1.500 m|n. mediante un cheque a su orden N.° 1.500, del Banco aludido, que exhibió en el mismo acto;

Que como transcurriera con exceso el plazo señalado por el decreto citado, sin que los interesados hubieran probado su radicación en el destino rural invocado, la Repartición mencionada dispuso con fecha 20 de diciembre de 1935 (fojas 5), la cancelación de los derechos consignados, convirtiendo su importe en estampillas consulares por valor de $ 120 o|s, que fueron adheridas a fojas 5 vuelta;

Que con posterioridad a la medida adoptada por la Dirección de Inmigración, se presenta el señor Jan Petryla a fojas 9, solicitando la devolución de las sumas abonadas en consignación, y además de explicar los motivos que le impidieron gestionar en tiempo esa devolución, acompaña el certificado expedido por la Comisaría de Policía de Corpus, Territorio de Misiones (fojas 11), en el que se hace constar que el nombrado juntamente con su familia está radicado desde el mes de octubre de 1935, en el lote de su propiedad N.° 25 de la Colonia Polana, donde se dedica a las tareas rurales;

Que en consecuencia y habiéndose cumplido el propósito principal del Decreto de 19 de enero de 1934, corresponde acederse a lo solicitado, disponiéndose la devolución de la suma de 120 o|s a que se ha hecho mención; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la devolución de la suma de ciento veinte pesos oro sellado, a favor de los señores Jan Petryla, Marja Petryla, Janina y Stanislaw Petryla, que abonaron oportunamente en forma condicional a razón de treinta pesos oro sellado cada uno, en concepto de visación de sus respectivos documentos, de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 19 de enero de 1934, cantidad aquella que fué convertida en estampillas consulares que han sido adheridas a fojas 5 vuelta y pase este expediente a la Dirección de Administración a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando introducción café en grano por el puerto de Bahía Blanca

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.042. — 1.041. — Visto este expediente 6.521-1936, en el cual el importador de Bahía Blanca, señor Julián Pérez Martín, solicita como caso de excepción se le permita introducir por dicho puerto tres partidas de café que han llegado al mismo,

CONSIDERANDO:

Que si bien el puerto de Bahía Blanca, no está actualmente habilitado para la importación de dicho producto, puede como caso de excepción permitirse la entrada de las 510 bolsas de café a que alude la presentación del recurrente, siempre que de la inspección que se realice resulte que se encuentren en buenas condiciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase como caso de excepción al señor Julián Pérez Martín, a introducir por el puerto de Bahía Blanca, tres partidas de café en grano, compuestas en total por 510 bolsas, en las mismas condiciones en que se permite la importación por el puerto de Buenos Aires.

Art. 2.° — Comuníquese, etc., y vuelva a la Dirección de Sanidad Vegetal, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Iniciando acciones judiciales contra la firma León Laharrague y Cía.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.043. — 1.042. — Visto este expediente (65336-936), en el que la Dirección de Comercio e Industria, da cuenta de que la firma León Laharrague y Cía., con domicilio en la calle Avda. Roque Sáenz Peña N.° 530, de esta Capital, no ha contestado el cuestionario que sobre stock de yerba le remitiera oportunamente, no obstante habérsele reiterado ese pedido en diversas ocasiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N.° 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, para que dé intervención al señor Agente Fiscal en lo Criminal y Correccional de la Capital, en turno, para que inicie contra la firma León Laharrague y Cía., de conformidad con el artículo 8.° de la Ley 11.210, las acciones judiciales pertinentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Ratificando resolución adoptada por Y. P. F., para apartarse de las exigencias de la licitación pública para adquirir drogas en el extranjero para demostraciones.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.046. — 1.043. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 155.180), que se confirme la resolución adoptada por el Directorio de dicha Repartición, que dispuso la adquisición directa en Norte América de 18 tambores de drogas varias, destinadas a efectuar demostraciones de las características de los lubricantes que produce dicha repartición, y

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición fué hecha por motivos de urgencia y con fines experimentales;

Que por lo tanto procede prestar aprobación al procedimiento seguido en este caso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Ratifícase la resolución adoptada por el Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en la que apartándose de las exigencias de la Licitación Pública, dispuso la adquisición directa en Norte América de 18 tambores de drogas varias, destinadas a efectuar demostraciones de las características de los lubricantes que produce dicha Repartición.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a la Dirección G. de Y. P. Fiscales, para contratar servicio marítimo de transporte.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.047. — 1.044. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 155.185), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, para continuar y contratar directamente por el término de un año el servicio que está a cargo actualmente de la firma Dodero S. A., para el transporte marítimo de productos envasados Y. P. F., desde Bahía Blanca a Patagones y Viedma, y

CONSIDERANDO:

Que por Licitación Pública N.° 3556, se llamó a concurso de precios para realizar el mencionado servicio de transporte, habiéndose anulado la misma por no haberse presentado oferta alguna;

Que de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad, correspondería llamar nuevamente a Licitación Pública, procedimiento este, que en el caso presente significaría una demora perjudicial, dado la urgencia existente en regularizar la situación de dichos transportes;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, por razones de urgencia, para continuar y contratar directamente por el término de un año, el servicio que está a cargo actualmente de la firma Dodero S. A., para el transporte marítimo de productos envasados Y. P. F., desde Bahía Blanca a Patagones y Viedma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Designando al señor Procurador Fiscal Federal en turno para que intervenga en la demanda instaurada por el señor Sabino Sosa contra la Nación, por cobro de sueldos.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.049. — 1.045. — Visto este expediente (6.866-1936), en el que el señor Juez Federal de la Capital, Dr. Saúl M. Escobar, da traslado de la demanda instaurada por el señor Sabino Sosa, contra la Nación, por cobro de sueldos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal, en turno, para que, en representación de la Nación intervenga en el juicio de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y a los efectos del caso pase a la Oficina de Asuntos Fiscales.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aceptando la renuncia de un miembro de la Junta Reguladora de Granos

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.050. — 1.046. — Vista la precedente comunicación del señor Leopoldo Uranga, por la que presenta la renuncia del cargo de miembro de la Junta Reguladora de Granos, para el que fuera designado por Decreto de fecha 28 de noviembre de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Leopoldo Uranga, en su carácter de miembro de la Junta Reguladora de Granos y dénsele las gracias por los servicios prestados en la misma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Ltda.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.052. — 1.047. — Visto el presente expediente (N.° 44.364|933 M. Agr.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Ltda., para obtener el pago de la suma de doscientos pesos ($ 200,—) moneda nacional, importe correspondiente a la multa impuesta por el Departamento de Agricultura, por infracción a las disposiciones de la Ley N.° 3.708, según liquidación de cargo practicada a fojas 7, del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Habilitando el Puerto de Posadas para la introducción de productos de granja.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.054. — 1.048. — Expte. 6.872-936. — Vista la comunicación de nuestro Consulado en Embarcación (República del Paraguay) relativa a la conveniencia de facilitar la introducción de pro-

ductos de granja, de dicho país con destino al consumo de la población de Posadas y sus alrededores, y

CONSIDERANDO:

Que la importación de dichos productos favorecerá el intercambio comercial con beneficios recíprocos para la población fronteriza de ambos países,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Habilítase el puerto de Posadas para la introducción de productos de granja procedentes del Paraguay y destinados al consumo local.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO

M. A. CÁRCANO

Autorizando a la Junta Nacional del Algodón a contratar arrendamiento local.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936.

— 89.102. — 1.049. —

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar una conveniente ubicación a la División de Zoología Agrícola de la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura, cuyos laboratorios requieren una adecuada instalación para realizar la investigación científica que les compete;

Que, coincidente con esta circunstancia, la Junta Nacional del Algodón, teniendo en cuenta que se ha iniciado ya la campaña correspondiente al período 1936-37 y que es indispensable instalar los laboratorios de clasificación a la brevedad posible, solicita, por no tener el local actual la amplitud y la luz natural necesaria para los trabajos de clasificación de algodón, se autorice, con carácter de urgente, el traslado de sus oficinas a un local que responda a las exigencias citadas;

Que el local ocupado hasta hoy por la Junta Nacional del Algodón, resulta apropiado para instalar la mencionada División de Zoología Agrícola, lo que permite contemplar la ubicación de ésta en las condiciones que la misma reclama para poder desenvolver sus actividades en forma eficiente, por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Junta del Algodón, para transferir al Departamento de Agricultura, el local que actualmente ocupa, situado en la calle Venezuela N.° 853, así como el respectivo contrato de locación.

Art. 2.° — Autorízase, asimismo, a la referida Junta, para suscribir, en forma directa y ad referéndum del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros, con los señores Juan Alberto Roccatagliata y Virginio Luchetti, el contrato provisorio de arrendamiento con destino a sus oficinas, correspondiente a la casa de propiedad de los citados ubicada en la calle Junoal N.° 866, por la suma de $ m|n. 1.300.00 (un mil trescientos pesos moneda nacional), mensuales y por un término no mayor de tres años

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y vuelva a sus efectos a la Junta Nacional del Algodón.

JUSTO

M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F., a adquirir terreno en Mar del Plata

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936.

89.146. — 1.050. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (155.194), que se le autorice a comprar, apartándose de las exigencias de la Licitación Pública, un lote de terreno situado, en Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón de la Provincia de Buenos Aires, en la intersección de las calles Buenos Aires y Alberti, con una superficie de 544 metros cuadrados y 449 milímetros cuadrados, destinado a la construcción de una Estación de Servicio Y. P. F., y

CONSIDERANDO:

Que la compra de dicho terreno responde a la necesidad que tiene la citada Repartición de contar en esa zona con una estación de servicio y el precio fijado al mismo se considera justificado;

Que el gasto ha sido previsto en el Presupuesto para el corriente año de la citada Repartición (inciso 4, ítem 1, partida 8);

Que por la índole de las instalaciones a levantarse en dicho terreno, en su elección ha debido contemplarse la conveniencia de ubicación y razones de orden comercial que excluyen la compra en Licitación Pública;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a adquirir en la suma de $ 12.342,00 m|n., apartándose de las exigencias de la Licitación Pública, un lote de terreno situado en Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón de la Provincia de Buenos Aires, en la intersección de las calles Buenos Aires y Alberti, con una superficie total de 544 metros cuadrados y 449 milímetros cuadrados, destinado a la construcción de una Estación de Servicio Y. P. F.

Art. 2.° — El gasto que demande la presente compra deberá imputarse al inciso 4, ítem 1, partida 8 del Presupuesto de dicha Repartición para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO

M. A. CÁRCANO

Arbitrando $ 1.200.000,00 m|n., para atender erogaciones de la lucha contra la langosta.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936.

89.213. — 1.051. — Expte. 22.081|936. — Vista la precedente nota en que el Departamento de Agricultura, solicita se arbitren con urgencia recursos para la adquisición de elementos destinados a la extinción de langosta y cumplimiento del plan de lucha correspondiente al período 1936-1937, en la parte que debe realizarse de inmediato, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la situación grave originada por las grandes mangas de langosta que amenazan la producción agrícola se ha solicitado del H. Congreso la autorización pertinente para invertir hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000 m|n.) en la adquisición de materiales, aparatos espolvoreadores y lanzallamas, elementos de transporte, lubricantes y combustibles, productos químicos y atención de todos los gastos que origine la ejecución del plan de lucha contra el acridio;

Que ante el avance de las mangas, resulta indispensable dar inmediato principio de ejecución a los trabajos y realizar desde ya algunas de las adquisiciones de elementos en razón de que su empleo corresponde a la primera fase de la lucha;

Que en tales condiciones y ante la carencia de recursos para afrontar las erogaciones urgentes, se hace necesario arbitrarlos, en la medida que de momento se considera preciso y hasta tanto se provean los que a tal objeto se ha solicitado del H. Congreso;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Tesorería General de la Nación, entregará a la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, previa intervención de Contaduría General de la Nación, la suma de un millón doscientos mil pesos (pesos 1.200.000 m|n.) moneda nacional, que se tomará de Rentas Generales con imputación al presente Acuerdo y en carácter de anticipo a los recursos solicitados del H. Congreso, cantidad que se destinará a la atención de todas las erogaciones que demande la lucha contra la langosta en la campaña 1936-1937, por los conceptos previstos en el Mensaje respectivo, que en copia se agrega, hasta el 30 de septiembre próximo.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pase a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — Jorge de la Torre.

Habilitando el Puerto de Bahía Blanca, para introducir naranjas del Brasil

Buenos Aires, Agosto 29 de 1936.

89.329. — 1.052. — Visto este expediente (61.368-1936), en el que se gestiona la habilitación del Puerto de Bahía Blanca, para la introducción de naranjas procedentes del Brasil y atento lo dictaminado precedentemente por las direcciones de Sanidad Vegetal y de Contralor de la Producción Frutícola, en el sentido de que no existen inconvenientes desde el punto de vista sanitario ni comercial para que se acceda a lo solicitado, siempre que se limite el período de introducción a los meses de agosto y septiembre del corriente año y, hasta tanto se instalen las cámaras de desinfección proyectadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Habilítase el Puerto de Bahía Blanca, para la introducción de naranjas, del Brasil, durante los meses de agosto y septiembre del año en curso.

Art. 2.° — La Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura, adoptará las providencias del caso para el fiel cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos al Ministerio de Agricultura.

JUSTO

M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F., a adquirir terreno en Godoy Cruz (Mendoza)

Buenos Aires, Agosto 29 de 1936.

89.330. — 1.053. — Visto el presente expediente (155.197), por el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, pide autorización para comprar a la señora Angélica Civit de Suárez, un terreno de su propiedad de aproximadamente una hectárea y cuarto, situado en Godoy Cruz (Provincia de Mendoza) y cuyos límites son al Norte el Zanjón Maure o Pardo, al Este Joaquín Guevara Civit, al Sud más terreno de la vendedora, al Oeste el Canal Civit, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición del terreno es necesaria para instalar en él las obras de toma y de decantación de agua para la futura destilería que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, instalará en Godoy Cruz;

Que en el precio de adquisición de pesos 1.000 m|n., que se considera conveniente para los intereses de la Repartición recurrente, está incluído el valor de la indemnización por servidumbre permanente para cruzar el terreno que queda de propiedad de la vendedora sobre un largo de 420 metros aproximadamente, con una cañería para agua;

Que de acuerdo con la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, se requiere la autorización previa del Poder Ejecutivo Nacional para realizar la compra de que se trata;

Que el gasto que originará a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la adquisición del terreno citado se imputará al inciso 4.°, ítem 1, partida 12, de su presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorizar a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a comprar a la señora Angélica Civit de Suárez, un terreno de su propiedad de aproximadamente una hectárea y cuarto, situado en Godoy Cruz (Provincia de Mendoza) y cuyos límites son: El Norte Zanjón Maure o Pardo, al Este Joaquín Guevara Civit, al Sud más terreno de la vendedora, al Oeste el Canal Civit.

Art. 2.° — La compra de referencia deberá efectuarse por la suma de pesos 1.000 m|n., estando incluído en dicho precio el valor de la indemnización para servidumbre permanente para cruzar el terreno que queda de propiedad de la vendedora sobre un largo de 420 metros aproximadamente con una cañería para agua.

Art. 3.° — El gasto que origine a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la adquisición del terreno citado se imputará al inciso 4, ítem 1, partida 12 de su presupuesto vigente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO

M. A. CÁRCANO

Aprobando contrato celebrado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales

Buenos Aires, Agosto 29 de 1936.

89.331. — 1.054. — Vistas estas actuaciones (expediente 155.198), por las que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita aprobación del convenio que ha celebrado con la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo, relativo al transporte de nafta bruta y su entrega en consignación, en los tanques que posee dicha Dirección General en la Destilería Fiscal de La Plata, hasta un máximum de 2.000 m³. mensuales, la que una vez almacenada y previa redestilación y refinamiento procederá a su distribución y venta, y

CONSIDERANDO:

Que la nafta bruta que ofrece entregar dicha Compañía a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, será tratada por esta última Repartición en la Destilería Fiscal de La Plata, a fin de obtener un mayor volúmen de kerosene y agricol, con lo que aumentará el stock de dichos productos y podrá atender su creciente demanda;

Que las cláusulas del contrato de transporte y consignación celebrado, establece condiciones equitativas para ambas partes y el término de duración del mismo consulta en forma expresa las necesidades de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, facultándolo a prorrogarlo en la medida que lo considere conveniente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo, con fecha 14 de agosto corriente, cuya copia corre agregada a estas actuaciones, relativo al transporte de nafta bruta y su entrega en consignación, en los tanques que posee Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en la Destilería de La Plata, hasta un maximum de 2.000 m³. mensuales, para ser vendida previo tratamiento, por cuenta de la citada Compañía Ferrocarrilera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO

M. A. CÁRCANO

Acuerdo de Ministros aprobando adquisiciones de materiales de imprenta realizado por el Departamento de Agricultura.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936.

89.373. — 1.055. — Expte. 21.814-1936. — Visto este expediente al que la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, agrega nómina de las operaciones realizadas durante el primer semestre del año en curso para provisión, por licitaciones privadas, de los elementos requeridos a

medida de las necesidades por los Talleres Gráficos del citado Departamento, con destino a la ejecución de impresiones ordenadas en distintas oportunidades en el mencionado lapso para dependencias del mismo o trabajos requeridos, y

CONSIDERANDO:

Que las adquisiciones de referencia cuyo monto, en conjunto asciende a la suma de $ 62.427,02 m|n., no han excedido, particularmente, en ningún caso, de la cantidad que con arreglo a las disposiciones vigentes pueda contratarse en forma privada, aparte de que se han realizado a medida que las exigencias de los servicios requirieron la provisión durante el período señalado;

Que el procedimiento de efectuar las adquisiciones de materiales en forma parcial, para todo trabajo que se ordenaba, se ha debido a una causa circunstancial como ha sido la falta de existencias en virtud de que por la nueva organización dada a esos servicios, no fué posible prever las necesidades para todo el ejercicio, inconveniente salvado ya para el año entrante por haberse adoptado las medidas del caso encontrándose en trámite la licitación pública pertinente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las adquisiciones de materiales de imprenta realizadas por el Departamento de Agricultura, durante el primer semestre del año en curso, previa licitación privada efectuada en cada caso, con destino a la ejecución de trabajos por los Talleres Gráficos, de su dependencia y que en conjunto ascienden a la suma de sesenta y dos mil cuatrocientos veintisiete pesos con dos centavos moneda nacional ($ 62.427,02 m|n.), habiéndose adjudicado por disposiciones de la Dirección de Administración, que en copia se agregan a este expediente, en base a las autorizaciones concedidas en cada oportunidad por resoluciones ministerial dictadas en los expedientes cuyo detalle obra en la nota precedente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — Jorge de la Torre. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado.

Acuerdo de Ministros insistiendo en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N.° 87.679.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936.

89.374. — 1.056. — Expte. 21.414|1936. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Decreto N.° 87.679, dictado en Acuerdo de Ministros de fecha 5 de agosto actual por el cual se abre un crédito a favor del Ministerio de Agricultura, por la suma de $ 300.000 m|n. para la compra de Verde de París, con destino a la venta para combatir las plagas que afectan los cultivos de algodón, tomándose de Rentas Generales la expresada cantidad, con cargo de reintegro con el producido de dicha venta; y atento a las razones expuestas al fundamentar la disposición de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N.° 87.679, dictado en Acuerdo de Ministros de fecha 5 de agosto actual.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pase al Departamento de Hacienda.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — Jorge de la Torre. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado.

Decreto en Acuerdo de Ministros autorizando la adquisición directa de diversos instrumental.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936.

89.375. — 1.057. — Expte. 131.930|1936. — Visto el presente expediente en el que la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología del Departamento de Agricultura, solicita autorización para invertir hasta la suma de $ 127.500 m|n., en la adquisición de diversos aparatos con destino a las estaciones meteorológicas en su dependencia; atento las informaciones producidas, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, Oficina de Control de Cambios, y

CONSIDERANDO:

Que si bien por el monto total a que ascenderán las adquisiciones a realizar corresponde el llamado a licitación pública, tratándose de elementos que han sido seleccionados por personal técnico de la Dirección peticionante y que según manifiesta son los únicos que dentro de sus características y tipo se adaptan a las necesidades del servicio a que serán destinados, se hace necesario prescindir de dicho requisito autorizando la compra directa a sus fabricantes en el extranjero y a sus representantes en ésta;

Por ello y encuadrando el caso en lo establecido por el artículo 33, inciso 5.° de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología del Departamento de Agricultura, a invertir hasta la suma de ciento veintisiete mil quinientos pesos (pesos 127.500 m|n.) moneda nacional, en la adquisición directa del instrumental necesario para las estaciones meteorológicas de su dependencia, que se menciona de fojas 3 a 9, a las siguientes firmas comerciales:

Negretti y Zamba, de Londres—
Según detalle a fojas 3, 4 y 5, £. . . . . 3.646.10.—

C. F. Casella y Co. Ltd., de Londres—
Según detalle a fs. 5, £ 530.00.00

Jules Richard, de París—
Según detalle a fojas 5 y 6, Frs. 114.421.20

James J. Hicks, de Londres—
Según detalle a fs. 6, £ 95.00.—

R. W. Munro Ltd., de Londres—
Según detalle a fojas 6 y 7, £. . . . . 40.00.—

Casa Fuess, de Alemania Representada por la Casa Otto Hess, de Buenos Aires—
Según detalle a fojas 7 y 8, con excepción de 1 cámara fotográfica Robid Hill, RM. . . . . 20.477.—

Bosch y Bosch, de Alemania— . . . .
Según detalle a fojas 8 y 9, RM. . . . . 2.776.—

Carl Zeiss, de Alemania — Representada por Carl Zeiss, de Buenos Aires—
Según detalle a fs. 9, RM. 1.908.—

Percy Grant y Cía. Ltda., de Londres — Representada por Percy Grant y Cía. Ltd., de Buenos Aires—
Según detalle a fs. 9, £. . . 57.400

Art. 2.° — La Dirección de Administración del citado Departamento dispondrá la liquidación y entrega de la suma mencionada de ciento veinte y siete mil quinientos pesos moneda nacional ($ 127.500 m|n.), con cargo de rendir cuenta a favor de la de Meteorología, Geofísica e Hidrología a fin de que haga frente al pago de las adquisiciones precedentemente autorizadas, de acuerdo a la siguiente imputación del Presupuesto vigente:

	$ m|n.
Anexo H, Inc. 17, ítem 11, partida 3, apartado a) Distribución aprobada por Resolución Ministerial del 5 de mayo de 1936).	110.050.—
Anexo H, Inc. 17, ítem 11, partida 11, apartado e) Distribución aprobada por Resolución Ministerial del 31 de enero de 1936).	17.450.—
Total	127.500.—

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — Jorge de la Torre. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado.

Aprobando trabajos realizados por la Dirección de Parques Nacionales, y autorizando a realizar obras a la citada Repartición hasta la suma que se determina.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.

89.542. — 1.058. — Expte. 3.629-936. — Visto el presente expediente por el cual la Dirección de Parques Nacionales, solicita la aprobación de la construcción y arreglos de caminos realizados por administración en los Parques Nacionales, como asimismo se le autorice a la ejecución de otras obras públicas en tales condiciones, y

CONSIDERANDO:

Que son evidentes los inconvenientes con que tropieza la Dirección de Parques Nacionales, para obtener la concurrencia de interesados para la construcción de obras de vialidad en los parques nacionales, dado lo apartado de las zonas;

Que debe tenerse en cuenta que tales obras, en atención a las características topográficas y de clima sólo pueden realizarse en los meses de primavera y verano, en que las condiciones del tiempo lo permite;

Que con las obras ya realizadas por administración queda demostrada la celeridad en la ejecución de tales obras como así su precio conveniente;

Que la Ley 12.103, impone a la Dirección de Parques Nacionales, el deber de construir caminos, puentes, edificios, etc. (Art. 16, inciso h);

Que el señor Procurador del Tesoro, en dictamen producido con fecha 13 de abril de 1925 (Expte. N. 9-025-E-921 del M. de O. P.), expresó. "Que la ley de obras públicas no se ha dictado con el propósito de que todas las obras se liciten, sino que se ha sancionado para obras que se liciten, es decir para regular las relaciones de derecho entre el Gobierno y el constructor";

Que la Contaduría General de la Nación en su dictamen de fojas 10, al indicar lo establecido por el artículo 3 de la Ley 775, no descarta la posibilidad de una autorización limitada,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los trabajos realizados por administración, por la Dirección de Parques Nacionales, de que dá cuenta la planilla agregada a fs. 14.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección de Parques Nacionales para realizar obras públicas por administración, hasta la suma de trescientos treinta y seis mil pesos ($ 336.000.00) moneda nacional de curso legal, de conformidad al plan de trabajos agregado a fs. 15

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Parques Nacionales a sus efectos.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad. — Ampliando los términos del artículo 36 del Decreto N.° 14.137, Reglamentario de la Ley Nacional de Vialidad.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936.

89.660. — 3.143. — Exp. 6.567-V-936. — Visto que la Dirección Nacional de Vialidad, solicita se amplíen los términos del artículo 36 del decreto reglamentario de la Ley número 11.658, en el sentido de que, para la entrega de los fondos de Ayuda Federal, correspondientes a los años 1934 y 1935, no se apliquen las disposiciones de la primera parte del artículo 26 del decreto mencionado;

Teniendo en cuenta los fundamentos expuestos por la Repartición nombrada, así como las circunstancias que han determinado la no utilización, hasta el presente, de los recursos establecidos por los artículos 25 y 26 de la Ley de Vialidad con destino a la Ayuda Federal; y

Que con el mismo concepto con que se dispuso la excepción contenida en el referido artículo 36 del Decreto Reglamentario relativo a la entrega de esos fondos correspondiente a 1933, procede hacer extensiva dicha excepción a lo preceptuado por la primera parte del artículo 26 de la Ley número 11.658, con respecto a los fondos de los años 1934 y 1935,

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíanse, por excepción, los términos del artículo 36 del Decreto número 14.137, reglamentario de la Ley Nacional de Vialidad N.° 11.658, en el sentido de que las disposiciones contenidas en la primera parte del artículo 26 del citado decreto no se aplicarán a la entrega de los fondos de la Ayuda Federal, correspondiente a los años 1934 y 1935, debiendo la Dirección Nacional de Vialidad entregar, oportunamente, a las provincias acogidas a los beneficios de aquélla, la cuota íntegra, acordada en concepto de crédito conforme con la distribución practicada, atento los factores de que informa el artículo 25 de la Ley N.° 11.658.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Vialidad a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Roberto M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Basilio B. Pertiné. — Jorge de la Torre.

F. C. de Santa Fe. — Se fija Capital invertido, período 1920|1928

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936.

89.655. — 3.144. — Exp. 12.027-F-922. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles, de acuerdo y a los fines de lo establecido en la Ley 5315, eleva los resultados de la revisión que ha efectuado en los libros y documentos de contabilidad de la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, con el objeto de determinar el monto del capital invertido por la misma durante los ejercicios comprendidos entre el 1.° de julio de 1920 y el 30 de junio de 1928; y

Atento que la Dirección General citada al informar al respecto manifiesta que si bien los Decretos Nros. 2015, 2016, 2017, 2019 y 2020 de fecha 13 de abril de 1932 y el 25.910 del 31 de julio de 1933, que rectifica el número 2016 fueron fijadas las inversiones correspondientes a los años 1921 a 1927, procede dejarlos sin efecto por existir errores de hecho que quedarán salvados al dictarse uno general que abarque los ejercicios de 1920 a 1928, en base al nuevo examen que ha practicado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto los Decretos números 2015, 2016, 2017, 2019 y 2020 de fecha 13 de abril de 1932 y el número 25.910 del 31 de julio de 1933.

Art. 2.° — Fíjase en las cantidades más abajo especificadas al capital de la

Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, a las siguientes fechas:

	o$s.
Al 30 de junio de 1921	47.712.892.22
Al 30 de junio de 1922	48.606.142.71
Al 30 de junio de 1923	48.856.853.75
Al 30 de junio de 1924	49.034.656.58
Al 30 de junio de 1925	49.003.567.16
Al 30 de junio de 1926	49.994.193.95
Al 30 de junio de 1927	51.580.231.—
Al 30 de junio de 1928	53.184.765.06

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Estación Santiago del Estero. — Construcción de un desvío particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936.

89.656. — 3.145. — Exp. 17.327-F-936. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su consideración el plano número 36.561 y memoria descriptiva correspondientes, documentos de acuerdo con los que proyecta llevar a cabo en la Estación Santiago del Estero, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Anderson, Clayton y Cía., la construcción de un desvío y obras accesorias; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo la construcción del desvío de que se trata, con sujeción, además, a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de dichos Ferrocarriles.
b) La citada administración recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije portunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La Administración queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Estación Cotagaita. — Obras de señalización. — Liquidación final. — Se aprueba.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936.

89.658. — 3.146. — Exp. 17.330-F-936. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su consideración la liquidación final, relativa a las obras de señalización ejecutadas en la Estación Cotagaita, de acuerdo con el proyecto y plano tipo número 34.720 aprobados por Decreto número 55.034 de fecha 19 de enero de 1935 (Exp. 5969-F-1931); y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a las obras de que se trata y cuyo importe total se imputará en la siguiente forma: a Cuenta Capital pesos 1.310.12 m|n.; a Cuenta Renovación pesos 792.— m|n.; a Cuenta Explotación pesos 50.— m|n. y a Almacenes pesos 8.— m|n.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Puente sobre el Río Salí. — Renovación tramos metálicos. — Presupuesto de máxima. — Se aprueba.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936.

89.657. — 3.147. — Exp. 17.329-F-936. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su consideración los planos Nros. 35.658, 35.379 y 35.380, memorias descriptivas, correspondientes y presupuestos de máxima, documentos de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la renovación de ocho tramos metálicos existentes en el puente sobre el río Salí y obras complementarias; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de cuatrocientos siete mil ciento cuarenta y siete pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ 407.147.89 m|n. y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se deja hecha referencia, debiendo en oportunidad elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Terminal Central de Buenos Aires. — Escaleras definitivas N.° 3 y 1 de acceso a la Estación Florida. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936.

89.659. — 3.148. — Exp. 21.054-F-931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, somete para su aprobación los planos números T. C. 1686 y T. C. 1687 y memorias descriptivas correspondientes, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de las escaleras definitivas números 3 y 1, sobre la calle Corrientes, de acceso a la Estación Florida;

Atento que al informar al respecto la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta:

Que el plano citado en primer término se refiere a los detalles de la escalera ubicada en el ángulo Sud-Este de la esquina de las calles Florida y Corrientes y el segundo a la ubicación sobre el ángulo Nord-Este de la misma esquina;

Que en la documentación presentada se ha tenido en cuenta las observaciones que formularan la Municipalidad de la Capital y la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, sobre la distancia de separación entre la línea de edificación y el cordón de la vereda y las barandas de entrada de las escaleras;

Que en lo referente al plano número 1685, plano general de ubicación podría por ahora diferirse su consideración en mérito a lo estipulado en el plano número T. 2834-F-1341, aprobado por Decreto de 10 de septiembre de 1931, en el cual se indican las escaleras que paulativamente podrán construirse a medida que las necesidades del servicio lo exijan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Apruébase los planos números T. C. 1686 y T. C. 1687 y memorias descriptivas presentadas por la Empresa del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, relativos a las construcciones de que se trata, debiendo la misma elevar a la mayor brevedad el presupuesto correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones privadas

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

88.919. — 3.149. — Exp. 16.952-O-936. — Vistos estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el resultado obtenido en las distintas licitaciones privadas que ha realizado, a fin de adquirir diversos artículos, materiales y elementos, con destino a la atención de obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones respectivas, conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición técnica licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado en cada caso por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Exp. 15.016-N-936. — (19.296-N-936-C.). — Licitación 17.705. — Adquisición 30.000 kgs. de acero dulce redondo, especial para hormigón armado, con destino a las obras que se ejecutan en Puerto Goya. Adjudicatario:

Castelhun y Cía., pesos 4.767.— moneda nacional.

Imputación: inciso 3, ítem 2, partida 7 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Exp. 15.387-N-936. — (18.877-N-936-C.). — Lic. 17.693. Adquisición: 960 toneladas de piedra exclusivamente granítica, con destino a los trabajos que ejecuta la Sección Conservación y Tráfico del Puerto de La Plata. Adjudicatario:

Sierras del Tandil, pesos 2.880.— moneda nacional.

Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del Presupuesto en vigor, (Acuerdo 18|6|1936).

En concepto de flete por transporte del material aproximadamente pesos 2.500.— moneda nacional, que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 1, del Presupuesto en vigor (Acuerdo 18|6|1936).

Exp. 15.388-N-936. — (19.295-N-936-C.). — Licitación 17.648. Adquisición: 51.800 m3. de curupay en vigas, con destino a las obras que se ejecutan en Puerto Formosa. Adjudicatario:

Augusto Vignoni, pesos 1.968.40 moneda nacional.

En concepto de flete para transporte del material, pesos 400.— moneda nacional.

Imputación: inciso 3, ítem 2, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Exp. 15.389-N-936. — (19.424-N-936-C.). — Licitaciones 4204 y 4231-M. Adquisición: un compresor portátil completo para las obras portuarias de Mar del Plata y dos juegos de tarrajas combinadas, pasos Whitworth, con destino a la División del Paraná Medio. Adjudicatarios:

Licitación N.° 4204-M. General Electric S. A., pesos 1.626.— moneda nacional.

Licitación N.° 4231-M. Juan Nachod y Cía., pesos 329.— moneda nacional.

Imputación: a los créditos asignados en el Plan de Trabajos Públicos en vigor en la siguiente forma:

Inciso 3, ítem 2, partida 55, pesos 1.626.— moneda nacional.

Inciso 3, ítem 1, partida 3, pesos 329.— moneda nacional.

Exp. 15.390-N-936. — (19.291-N-936-C.). — Licitación 17.650. — Adquisición 5.300 kgs. de cabo manila de distinta circunferencia, con destino a los trabajos de mayor profundización de las rutas nevegables que ejecuta la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata. Adjudicatarios:

S. A. Formio Argentira, renglones 1 y 2, pesos 2.900.70 moneda nacional.

The Gourock Ropework Export Co. Ltd., renglón 3, pesos 1.760.— moneda nacional.

Imputación: inciso 3, ítem 1, partida 4 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Exp. 15.391-N-936. — (19.293-N-936-C.). — Licitación 17.708. — Adquisición: 1.200 kgs. de estaño virgen, en lingotes, con destino a la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata. Adjudicatario:

Elaboración General del Plomo S. A., pesos 4.560.— moneda nacional.

Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del Presupuesto en vigor (Acuerdo 18|6|936).

Exp. 15.392-N-936. — (19.294-N-936-C.). — Licitación 17.678. Adquisición: diversos artículos y materiales que se especifican en el acta de pedido de precios respectiva, con destino a la División del Paraná Inferior. Adjudicatarios:

Ayanz, Otamendi y Cía., renglones 1, 6, 7 y 11, pesos 149.80 moneda nacional.

Morea y Cía., renglones 3 y 4, pesos 11.76 moneda nacional.

José Delbosco, renglón 2, pesos 380.— moneda nacional.

M. Seldes, renglón 5, pesos 42.62 moneda nacional.

Luciano y Marcelo Molle, renglón 8, pesos 28.50 moneda nacional.

Guanziroli y Cía., renglones 9 y 10, pesos 5.10 moneda nacional.

Bacigalupo Cía. Ltda., renglones 12 y 15, pesos 502.— moneda nacional.

Curt Berger y Cía., renglones 13 y 16, pesos 398.— moneda nacional.

E. Masciorini y Cía., renglón 14, pesos 209.80 moneda nacional.

Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del Presupuesto en vigor (Acuerdo 18|6|1936).

Exp. 15.500-N-936. — (19.427-N-936-C.). — Licitación 1.200-I. — Adquisición: un teodolito Taquímetro "Zeiss IV" o "Wild T-1", dos niveles "Zeiss" tipo 1 y 6 miras telescópicas, con destino a la Comisión Este de Estudios del Canal Lateral al Río Bermejo. Adjudicatarios:

Casa Otto Hess S. A. C., renglón 1, pesos 1.720.— moneda nacional.

A. Grimaldi S. A., renglones 2 y 3, pesos 1.717.— moneda nacional.

Imputación: inciso 3, ítem 1, partida 10 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Exp. 15.618-N-936. — (19.515-N-936-C.). — Licitación 1169-I. Adquisición: balanzas de precisión, hornillo eléctrico Mars, tamiz de bronce y otros artículos que se especifican en las actas de pedido de precios respectivas, con destino a la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata. Adjudicatarios:

A. Grimaldi S. A., renglón 1, pesos 295.— moneda nacional.

Lutz, Ferrando y Cía., renglones 5, 6, 8, 9, 10 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 22 y 23, pesos 265.09 moneda nacional.

Casa Otto Hess S. A., Comercial e Industrial, renglones 16 y 17, pesos 15.50 moneda nacional.

Imputación: inciso 3, ítem 1, partida 8 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Exp. 15.619-N-936. — (19.635-N-936-C.). — Licitación 17.692. Adquisición: 5.250 kgs. de cable flexible de alambre de acero fundido al crisol galvanizado, con destino a los trabajos de mayor profundización y ensanche de las rutas navegables que tiene a su cargo la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata. Adjudicatario:

G. Denk y Cía., pesos 2.458.50 moneda nacional.

Imputación inciso 3, ítem 1, partida 4, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Exp. 15.620-N-936. — (19.636-N-936-C.). — Licitación 359-O-36. — Adquisición: 800 toneladas de piedra arenisca de Mercedes, con destino a las obras que se ejecutan en Puerto Formosa. Adjudicatario:

Cía. General de Obras Públicas S. A. "Geope", pesos 3.920.— moneda nacional.

Imputación: inciso 3, ítem 2, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Exp. 15.622-N-936. — (19.634-N-936-C.). — Licitación 17.694. — Adquisición 30.000 kgs. de acero dulce redondo especial para hormigón armado, con destino a las obras que se ejecutan en Puerto Goya. Adjudicatario:

Brusco Hnos., pesos 4.902.— moneda nacional.

Imputación: inciso 3, ítem 2, partida 7 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Exp. 15.759-N-936. — (19.292-N-936-C.). — Licitación 17.632. Adquisición: tela de bronce, hojalata de dos cruces, empaquetadura de cáñamo y otros artículos que se detallan en las respectivas actas de pedido de precios, con destino al Depósito de Paraná en calidad de reintegro por materiales que oportunamente facilitó para las obras que se ejecutan en Puerto Diamante.

Adjudicatarios:

Guaziroli y Cía., renglones 1, 2, 3, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21 y 25, pesos 270.90 moneda nacional.

M. Seldes, renglones 4, 14, 28 y 29, pesos 130.92 moneda nacional.

Estrabou y Cía., renglones 5, 7 y 26, pesos 72.50 moneda nacional.

Bruno y Cía., renglón 6, pesos 38.50 moneda nacional.

Ramón Olano, renglón 8, pesos 77.— moneda nacional.

La Cía. India Rubber Gutta-Percha y Telegraph Works Ltda., renglones 9 y 10, pesos 99.65 moneda nacional.

Morea y Cía., renglones 17, 22, 23 y 24, pesos 17.57 moneda nacional.

L. Bargueiras, renglones 27 y 30, pesos 38.— moneda nacional.

Hierromat S. A., renglones 33, 34, 38 y 39, pesos 15.72 moneda nacional.

Agar, Cross y Cía. Ltda., renglones 35, 36, 44 y 45, pesos 2.58 moneda nacional.

Establecimientos Klöckner S. A., renglones 37, 46, 47 y 48, pesos 9.— moneda nacional.

Boker y Cía., renglones 40, 41 y 43, pesos 184.80 moneda nacional.

Imputación: inciso 3, ítem 2, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto los expedientes referentes a las compras de que se trata, a la Dirección General de Navegación y Puertos, fecho previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Modificando decreto que designa al Ing. R. D. Isola para suscribir escrituras terrenos adquiridos en Victoria (E. R.) y designando en su reemplazo al Ing. Carlos C. Negri.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936.

89.462. — 3.150. — Exptes. 2.123-P-936. — 12.699-N-936. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita sea modificado el Decreto número 80.286 de fecha 15 de abril ppdo. en la parte que designa al Ingeniero Ricardo D. Isola, Jefe en ese entonces de la División del Paraná Medio, para que, en representación del Gobierno Nacional, suscriba las escrituras traslativas de dominio de los terrenos de propiedad de los señores Juan R. León y Manuel Jáuregui y de la señora Rómula Giménez de Jáuregui, ubicados en Victoria (Entre Ríos) y adquisición por el Fisco por estar afectados por el trazado de la Avenida Costanera que se construye en esa localidad, manifestando que esa designación debe recaer en el actual Jefe de dicha dependencia, Ingeniero Carlos C. Negri, por cuanto el anterior ha pasado a prestar otros servicios;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 80.286 de fecha 15 de abril último, en la parte que designa al Ingeniero Ricardo D. Isola para suscribir, en representación del Gobierno Nacional, las escrituras traslativas de dominio de los terrenos de que se ha hecho mención, en el sentido de que esas escrituras deberán ser suscriptas por el actual Jefe de la División Paraná Medio, Ingeniero Carlos C. Negri.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Navegación y Puertos. — Anulación con pérdida del depósito de garantía de las licitaciones privadas números 17.174 y 17.187, hechas a favor de la firma Carlos Ferretti.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936.

89.464. — 3.151. — Exp. 15.865-N-936. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta de que la firma Carlos Ferretti, adjudicataria de las licitaciones privadas Nros. 17.174 y 17.187, para la provisión de pinceles de diversas características, al dar cumplimiento a la orden de entrega respectiva, lo hizo con artículos que no reunían las condiciones exigidas en los citados remates, por lo que tuvo que proceder al rechazo, solicitando en consecuencia la anulación de las adjudicaciones respectivas, con pérdida de los depósitos de garantía; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo establecido por la Ley número 4223,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase por la razón arriba expresada y con pérdida de los depósitos de garantía correspondientes la adjudicación hecha en las licitaciones privadas números 17.174 y 17.187, a favor de la firma Carlos Ferretti para la provisión de pinceles de diversas características, por el importe total de pesos 792. —moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Navegación y Puertos y vuelva a la de Contabilidad, para que proceda a endosar a favor del Consejo Nacional de Educación los depósitos de garantía, cuya pérdida se dispone, para su remisión al mismo, de conformidad con lo determinado por la Ley 4223.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Navegación y Puertos. — Anulación con pérdida de los depósitos de garantía de las licitaciones públicas N.° 402 y privada N.° 17.355, hechas a favor de la firma Carlos Ferretti.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936.

89.465. — 3.152. — Exp. 15.864-N-936. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta de que la firma Carlos Ferretti, adjudicataria de los renglones 16 y 17 (parcial) del grupo 17 de la licitación pública número 402 y del renglón 7 de la licitación privada número 17.355, para la provisión de pinceles de cerda negra redondos de diversos tipos, al dar cumplimiento a la orden de entrega respectiva lo hizo con artículos que no reunían las condiciones exigidas en los citados remates por lo que tuvo que proceder al rechazo solicitado en consecuencia la anulación de las adjudicaciones respectivas, con pérdida de los depósitos de garantía; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo establecido por la Ley número 4223,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase por la razón arriba expresada y con pérdida de los depósitos de garantía correspondientes la adjudicación hecha en las licitaciones públicas número 402, renglones 16 y 17 (parcial) grupo 17, y privada número 17.355, renglón 7, a favor de la firma Carlos Ferretti, para la provisión de pinceles de cerda negra redondos de diversos tipos, por los importes totales de $ 440.62 y 50.40 m|n., respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Navegación y Puertos y vuelva a la de Contabilidad, para que proceda a endosar a favor del Consejo Nacional de Educación los depósitos de garantía, cuya pérdida se dispone, para su remisión al mismo, de conformidad con lo determinado por la Ley número 4223.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Dejando establecido la correlación de varias cuentas fusionadas con la 3.°-129 Capital Federal-Renovación y ampliación vías férreas Puerto Madero.

Señor Ministro:

Atento a las razones desarrolladas en los informes de la Dirección General de Contabilidad y la Oficina de Contabilidad de Navegación y Puertos respectivamente, soy de opinión que corresponde acceder a la unificación solicitada. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.

89.548. — 3.153. — Exp. 4.759-N-936. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita un pronunciamiento a fin de vincular los saldos que arrojan las siguientes cuentas fusionadas: 3-51, "Ampliación vías férreas en el Puerto de la Capital", con $ 139.162.11 m|n.; 3.° 52. — "Puerto de la Capital. Construcción estaciones ferroviarias", con pesos 158.557.28 m|n. y 3.°-56 "Puerto de la Capital. Construcción vías férreas" con $ 83.870.64 m|n., a la cuenta fusionada 3.°-129, "Capital Federal, Renovación y ampliación vías férreas Puerto Madero, y

Considerando:

Que del análisis de las leyendas de las referidas cuentas fusionadas, surge con evidencia de que se trata de cuentas correlativas, cuyos créditos fueron acordados para responder a los trabajos de una misma naturaleza, necesarios dentro del sistema ferroviario del Puerto de la Capital;

Que la Contaduría General de la Nación, consecuente con el criterio sustentado en casos análogos, opone su reparo en virtud de que del cotizo de los conceptos de las cuatro cuentas citadas, no puede establecerse su identidad, ya que si bien responden a trabajos en el mismo lugar, no comprende cada una de ellas la misma clase de obras;

Que en contraposición a ello, debe tenerse presente que al gestionarse el crédito en el Pres. de 1935, para la partida L13, 2-35. — "Capital Federal. Renovación y Ampliación vías férreas Puerto Madero", se hizo conocer al H. Congreso, como máxima de las obras de referencia, el total formado con las obras parciales ejecutadas con los fondos de las partidas a unificar, lo cual señala implícitamente, una autorización legislativa en el sentido que motiva la gestión de la Dirección General de Navegación y Puertos, ya que el mismo lo ha incluído en la Ley de Presupuesto en la forma denunciada;

Por ello, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase expresamente establecido que las cuentas fusionadas L-3.°-51. — "Ampliación vías férreas en el Puerto de la Capital"; L-3.°51. — "Puerto de la Capital. Construcción estaciones ferroviarias"; L-3.-156. — "Puerto de la Capital-Construcción vías férreas", son correlativas de la cuenta fusionada L-3.°129. — "Capital Federal-Renovación y ampliación vías férreas Puerto Madero", en virtud de tratarse de créditos vinculados entre sí, y que responden por su concepto a una determinada obra, dentro de un mismo lugar.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese, diríjase al H. Congreso de la Nación, el Mensaje acordado, fecho, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Aprobando diversos gastos

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.

89.549. — 3.154. — Exptes. 17.152 y 17.154-N-36. — Vistos estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta de los gastos en que ha incurrido al efectuar trabajos requeridos por la Aduana de la Capital, en instalaciones del Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que tales gastos se encuentran comprendidos dentro de las disposiciones contenidas en el Decreto número 16.313, de fecha enero 27 de 1933; y

Atento lo informado en cada caso por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los gastos en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, al ejecutar los trabajos que a continuación se detalla, y confírmase las imputaciones dadas oportunamente a los mismos y que en cada caso se consigna:

Exp. 17.153-P-1936. — Trabajos de pintura realizados en el depósito 3, del Nuevo Puerto de la Capital $ 529.39 moneda nacional.

Imputación: Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, del Presupuesto de 1935.

Exp. 17.154-P-1936. — Reparación pisos de las plataformas del hangar sobre la Dársena B, lado interior, Sección 3.ª del Nuevo Puerto de la Capital, pesos 502.59 moneda nacional.

Imputación: Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 134.22 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, (Acuerdo 18|6|36) pesos 368.37 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Aprobando adquisición directa de 1000 kilogramos de gas acetileno disuelto en acetona, con destino a servicios generales a cargo de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936.

89.647. — 3.168. — Expte. 16.733-N-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta de que siéndole de urgente necesidad adquirir 1000 kilogramos de gas acetileno disuelto en acetona, con destino a servicios generales a cargo de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, solicitó precios directamente a la firma Cía. Aga del Río de la Plata, por razones de exclusividad,

Teniendo en cuenta que la presente adquisición se halla comprendida dentro de lo que disponen los incisos 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley 428, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma para adquirir directamente de la firma Cía. Aga del Río de la Plata, el gas acetileno de que se ha hecho referencia, dentro del importe total de ($ 1.950.— m|n.) un mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del Presupuesto del año en curso (Acuerdo del 18|6|1936).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

SEPTIEMBRE 17

26.548—Eucarística V-VI-VII-VII-IX. Buenos Aires, 1936.
26.549—Inédito.
26.550—Vivir en la Tierra. Traduc. J. S. Giménez Merrel. Concordia Tor. Buenos Aires, 1936.
26.551—Idolos Robados. Traduc. Font, M. T. Oppenhein E. Phillips. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.552—El Santo Pirata. Traduc. Font, M. T. Charteris Leslie. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.553—Sally entre las Estrellas. Traduc. Giménez J. S. Merrel. Concordia. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.554—Julio del 14. Trad. Giménez J. S. Ludwig Emil. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.555—Mussolini. Trad. García Mánchón. Ludwig Emil. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.556—Las Enemigas del Hombre. Trad. Paoli, Alfredo de. Dantas Julio. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.557—El Aquelarre de las Caricias. Traductor. Paoli, Alferdo de. Dekobra Mauricio. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.558—Tú y Yó. Trad. Danero E. M. S. Geraldy Paúl. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.559—La Ultima Pirueta. Ravagnán Aníbal. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.560—Monumento a Myriam Stefford, 4 fotografías. Barón Biza Raúl C. Buenos Aires, 1936.
26.561—Iberia. 30-VII.
26.562—Tratado de Podología y Arte de Herrar. Cassai Godofredo. Asoc. Cosmopolita de Patrones Herradores. Buenos Aires, 1936.
26.563—Inédito.
26.564—Inédito.
26.565—Córdoba. VIII-IX. Córdoba, 1936.
26.566—El Día. 1.° al 31 VIII. La Plata, 1936.
26.567—Delamericay Masyarsas. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.568—Luján. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.569—La Voz del Pueblo. 1.° al 30. IX. Tres Arroyos, 1936.
26.570—L'Italia del Pópolo. S. A. IY-V-VI. Buenos Aires, 1936.
26.571—El Chubut. IV-V. Com. Rivadavia. Chubut, 1936.
26.572—Atlántida. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.573—Cinegraff. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.574—El Gólfer Argentino. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.575—Para Tí. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.576—Billiken. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.577—El Gráfico. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.578—Marilú, VIII. Buenos Aires, 1936.
26.579—La Chacra. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.580—Tipperary. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.581—Bs. As. Herald. 1.° al 31-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.582—La República. 1.° al 30-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.583—Suplemento Semanal. 1.° al 31-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.584—El Purrete. 1.° al 31-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.585—The Times of Argentina. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.586—Información Marítima Sudam. Export. Buenos Aires, 1936.
26.587—Manifiestos y Estad. de Importación. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.588—Inform. Marit. Sudamer. Importación. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.589—Radiolandia. 9-IX. Buenos Aires, 1936.
26.590—Revista Municipal. 10-IX. Buenos Aires, 1936.
26.591—Rumbos. 15-IX. Buenos Aires, 1936.
26.592—Caminos. Rev. Técnica. VII. Buenos Aires, 1936.
26.593—Rojinegro. IX. Buenos Aires, 1936.
26.594—Raca. VII. Buenos Aires, 1936.
26.595—Crítica. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.596—Revista Fénix. IX. Buenos Aires, 1936.
26.597—Boletín Judicial. 1.° semestre. Catamarca, 1936.
26.598—Revista Mensile. VII. Buenos Aires, 1936.
26.599—El Mundo. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.600—Vida Natural. 1.°-IX. Buenos Aires, 1936.
26.601—El Diario. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.602—La Verdad. VI. Buenos Aires, 1936.
26.603—Boletín Municipal. VII. Gral. Pico, 1936.
26.604—Turf y Elevage. 31-IX. Buenos Aires, 1936.
26.605—Inédito.
26.606—Inédito.
26.607—Vinícola. IX. Buenos Aires, 1936.
26.608—Inédito.
26.609—La Razón. 21-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.610—Inédito.
26.611—Inédito.
26.612—Inédito.
26.613—Inédito.
26.614—Inédito.
26.615—Inédito.
26.616—Inédito.
26.617—Inédito.
26.618—Inédito.
26.619—Inédito.
26.620—Inédito.
26.621—Albums de Primeros Auxilios. Anónimo. Cía. Nobleza de Tabacos. Buenos Aires, 1936.

SEPTIEMBRE 18

26.622—Inédito.
26.623—Inédito.
26.624—Inédito.
26.625—El Pueblo. 16-VIII. Vedia, 1936.
26.626—Inédito.
26.627—Inédito.
26.628—Contrato.
26.629—Contrato.
26.630—Contrato.
26.631—Contrato.
26.632—Contrato.
26.633—Contrato.
26.634—Contrato.
26.635—Casanova. Traduc. Palacios Jacint. Zweig Stefan. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.636—Freud. Trad. García Manchón. Zweig Stefan. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.637—Inédito.
26.638—Inédito.
26.639—Inédito.
26.640—Inédito.
26.641—Inédito.
26.642—Disco 37.960. A y B. — Floreita de Tuliskin. Vidala. Mús. Acosta Manuel. Int. Dúo Calchaquí Acosta Villafañe. El Tristecito, Escondido. Let. de Neuman Carlos Alberto. Mús. Acosta Manuel. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.643—Disco 37.918 A y B. Amor Gitano. Paso-doble. Bolero. Mús. e Int. de Feliciano Brunelli. Charming. Vals. Mús. de Jorge Archíval. Int. Feliciano Brunelli. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.644—Disco 37.931 B y A. — Dulce Querencia. Ranchera. Mús. Int. de Andrés Chazarreta. Ciudad de Córdoba. Vals. Mús. e Int. de Andrés Chazarreta. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.645—Disco 37.928 A y B. Panchita Carmendia. Canción paraguaya. Mús. e Int. de Samuel Aguavo. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.646—Inédito.
26.647—Inédito.
26.648—Inédito.
26.649—Pays Libre. 30-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.650—La Iglesia del Colegio. 5-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.651—Noticias. 22-VIII. Embarcación, 1936.
26.652—Contrato.
26.653—Inédito.
26.654—Inédito.
26.655—Inédito.
26.656—Inédito.
26.657—Inédito.
26.658—Inédito.
26.659—Turf y Elevage. 31-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.660—Contrato.
26.661—Patriotismo. 32 págs. Rueda, Carlos. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.662—El Poncho. 31-VIII. Buenos Aires, 1936.

SEPTIEMBRE 19

26.663—La Taberna del Pescado de Oro. Martignane y Bertognasco. Rev. Nuestro Teatro. Buenos Aires, 1936.
26.664—Inédito.
26.665—Inédito.
26.666—Contrato.
26.667—Contrato.
26.668—Inédito.
26.669—Inédito.
26.670—Inédito.

SEPTIEMBRE 21

26.671—Inédito.
26.672—Inédito.
26.673—Veritas. 15-IX. Buenos Aires, 1936.
26.674—Inédito.
26.675—La Industria Argentina del Calzado. 15-IX. Buenos Aires, 1936.
26.676—Madre y Niño. 5-VII. Buenos Aires, 1936.
26.677—Inédito.
26.678—Disco 37.935 B y A. — Lacuadrera. Ranchera. Let. de Fernández Blanco. Mús. e Int. Lomuto. No sigas mis pasos. Tango. Let. Antonio Botta. Mús. e Int. Lomuto. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936
26.679—Disco 37.959 B y A. Trigueña yuki. Canción guaraní. Let. Fernández E. Mús. Cardoso Félix Pérez. Int. Trío típ. paraguayo. E. P. Cardoso. Canto Cardoso-Ocampo. Paloma pará. Galopa popular paraguaya. Let. e Int. El mismo. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.680—Disco 37.956 B y A. Olvidadiza fuistes. Cueca bailable. Mús. Ismael Moreno. Int. Trío Los Tres Nativos Víctor. La guiñada. polka. Música de Basírico Salvo. Int. Los Tres Nativos Víctor. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.681—Disco 37.963 A y B. Puerto Italia. Chamamé correntino. Mús. de Ramírez Marcos. Int. El Trío Correntino Valenzuela Guardia. La Cahú Chamamé correntino, arreglo de la mús. Mauricio Valenzuela Int. Trío Correntino Valenzuela Guardia. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.682—Disco 37.962 A y B. Mendoza. Vals. Mús. e Int. Chazarreta Andrés. Vals. Mañana de primavera. Ranchera. Mús. e Int. E. mismo. RCA. Víctor Arf. Buenos Aires, 1936.
26.683—Disco 37.929 B. y A. Chatita color celeste. Rumba. Canción porteña. Let. Flores Celedonio Esteban. Mús. Sciammarella Rodolfo. Int. Alberto Gómez. Alma mía. Vals. Mús. María Crever. Int. El mismo RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.684—Disco 37.924 B y A. Gallo Sapuacai. Chamamé correntino. Mús. de Ramírez Marcos. Int.. Trío Correntino Valenzuela Guardia. Yapeyú Chamamé correntino. Mús. de Valenzuela Mauricio y Ramírez Marcos RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.685—Inédito.
26.686—Inédito.
26.687—Roca. Su obra educacional en el gobierno. Fernández de Oliva Emilia. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.688—La Unión. 15-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.689—Inédito.
26.690—Interpretación de la Historia Española. Corbellini Enrique Carlos. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.691—Inédito.
26.692—Inédito.
26.693—Inédito.

SEPTIEMBRE 22

26.694—La Reforma Civil y el Derecho de los Pobres. 92 págs. González Emilio L. Ed. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
26.695—Rincón Solariego. Poemas rurales. Villaespesa Francisco. Ed. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
26.696—Revista Astronómica. 14-IX. Buenos Aires, 1936.
26.697—Rev. de la Asoc. Criadores de Cerdos. 22-IX. Buenos Aires, 1936.
26.698—Inédito.
26.699—Inédito.
26.700—Inédito.
26.701—Inédito.
26.702—Inédito.
26.703—Inédito.
26.704—Inédito.
26.705—Nota Judicial.
26.706—Educator. Libro de lectura ilustrado. 18 láminas. 10-VIII. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1936.
26.707—Educator. Motivos sobre asuntos para recortar... 10-VIII. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1936.
26.708—El Cóndor. 15-IX. Buenos Aires, 1936.
26.709—Rev. de Informaciones Mercados Agropecuarios. IX. Buenos Aires, 1936.
26.710—Inédito.
26.711—Inédito.
26.712—Inédito.
26.713—Inédito.
26.714—Inédito.
26.715—Inédito.
26.716—Inédito.
26.716—Inédito.
26.717—Inédito.
26.718—Inédito.
26.719—Inédito.
26.720—Inédito.
26.721—Inédito.
26.722—Inédito.
26.723—Inédito.
26.724—Inédito.
26.725—Inédito.
26.726—Inédito.
26.727—Inédito.
26.728—Inédito.
26.729—Inédito.
26.730—Inédito.
26.731—Inédito.

SEPTIEMBRE 23

26.732—Gloria del saber, marcha escolar. Valentini Cándida Enriqueta. Mermejo Fucci. Buenos Aires, 1936.
26.733—Inédito.
26.734—Inédito.
26.735—El Gena. 4-IX. Buenos Aires, 1936.
26.736—Gaceta del Foro. 1.° al 31 VIII. Buenos Aires, 1936.
26.737—Clínica Sumaria IX. Buenos Aires, 1936.
26.738—Unificación de los Impuestos Internos. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.739—El Comercio Exterior Argentino. IX. Buenos Aires, 1936.
26.740—Intercambio. 12 a 15-IX. Buenos Aires, 1936.
26.741—Revista Electrotécnica. 18-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.742—La Casa Económica. IX. Buenos Aires, 1936.
26.743—Madre y Niño. 8-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.743—Madre y Niño. 8-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.744—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. IX. Buenos Aires, 1936.
26.745—Ecos de mi Colegio. 15-IX. Buenos Aires, 1936.
26.746—Stella Maris. 13-IX. Buenos Aires, 1936.
26.747—Patentes y Marcas. IX. Buenos Aires, 1936.
26.748—Pareceres. IX. Buenos Aires, 1936.
26.749—La Voz Argentina. VI-VII-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.750—F. V. D. 19-IX. Buenos Aires, 1936.
26.751—Pampa Argentina. 21-IX. Buenos Aires, 1936.
26.752—Orientación Naturista. IX. Buenos Aires, 1936.
26.753—Boletín N.° 18. Carmen de Areco, 1936.
26.754—Pays Libre. 10-IX. Buenos Aires, 1936.
26.755—Arbiter. 15-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.756—El Nichia Djidji. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.757—La eterna alegría. Canción escolar. Música Serpentini Juan. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1936.
26.758—Dos canciones para canto y piano. Letra Nito José de G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1936.
26.759—Dos canciones para canto y piano. Música. Nito José de. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1936.
26.760—Saludo a la bandera argentina. Música. 20-VII. Serpentini Juan. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1936.
26.761—Vida Ferroviaria. 31-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.762—Inédito.
26.763—Inédito.
26.764—Inédito.
26.765—No hay interés. Tango música. Castillo Arturo. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
26.766—Tisiología 4.° curso de perfeccionamiento. Sayago y otros. Directores. Dirección de publicidad de la Universidad. Córdoba, 1936.
26.767—Inédito.
26.768—El Pueblo. 5-VII. Puerto Deseado, 1936.
26.769—Aleluyas del Brigadiar. Booz Mateo. El autor. Santa Fe, 1936.
26.770—Trámite administrativo.
26.771—Inédito.
26.772—Inédito.

SEPTIEMBRE 24

26.773—Inédito.
26.774—Música de Ideas. Literaria. Versos. Filippo Virgilio. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.775—Disco 4.988 A. y B. Marinero. Foxtrot. Mús. Friml. Int. F. Canaro y su orquesta típica. Let. Francisco Brancattide. Brujerías. Ranchera con estribillo. Mús. Luis Croce. Int. F. Canaro y su orquesta típica. 1.ª Ed Ind. Elec. y Musicales. Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.776—Disco 9.633. A. y B. Rodríguez Peña. Tango. Mús. Vicente Gallo. Int. Trío Odeón. El pollito. Tango. Mús. F. Canaro. Int. Trío Odeón. Ind. Elec. y musicales. Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.777—Disco 4986. A. y B. Será una noche. Tango con estribillo. Let. Manuel Ferrarás Campos. Mús. José Tinelli. Int. F. Canaro. Mi Vida. Vals con estribillo. Let. Enrique Cadicamo. Mús. José Luis Padula. Int. F. Canaro. 1.ª Ed. Ind. Elec. y musicales. Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.778—Inédito.
26.779—Adaptación para coro mixto. A. Capella, a 5 voces. Autor de la adaptación. Juan Bautista Massa. Schubert Francisco. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1936.
26.780—Canciones infantiles. Música. Cayetano Troiani. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1936.
26.781—Canciones infantiles. Letra. Mercedes y Adelina Peyro. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1936.
26.782—Inédito.
26.783—Inédito.
26.784—Inédito.
26.785—La Psicopedagogía en la guitarra. Muñoz Ricardo. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.786—Rev. F. V. D. 19-IX. Buenos Aires, 1936.
27.787—Disco 3108 A. y B. Despedida. Tango. Mús. de Roberto Firpo. Tierra de ensueño. Paso-doble. Bolero. Mús. e Int. R. Firpo. 1.ª Ed. Ind. Elec. y musicales. Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.788—Disco 16286 A. y B. Canción de ausencia. Canción. Let. Chamico. Mús. Carlos di Sardi. Int. Ernesto Famá con acompañamiento de guitarras. Hace falta movimiento. Tango. Let. Antonio Botta. Mús. Ernesto Famá. Ind. Elec. y musicales. Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.789—Disco 3109. A. y B. Tan linda ella. Fox-trot con estribillo. Let. de Lito Bayardo. Mús. de Alonso Carlino. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. Cuidado con ña Petrona. Ranchera. Mús. Francisco Lauro. Int. Roberto Firpo. 1.ª Ed. Ind. Elec. y musicales. Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.790—Disco 14.100. A. y B. Qué es lo que soy. Tango. Let. Horacio de la Mónica. Mús. Hugo Gutiérrez. Int. Oscar Alonso, con acompañamiento de guitarras. Llueve. con acomp. de guitarras. Let. y Mús. Horacio Pettorossi. Int. Oscar Alonso, con acomp. de guitarras. Ind. Elec. y musicales. Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.791—Disco 432. A. y B. La Simoqueña. Zamba norteña. Mús. e Int. de Miguel Buchino y su orquesta norteña. La sustanciosa. Chacarera. Mús. e Int. Miguel Buchino. Solo de bandoneón. Ind. Elec. y musicales. Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.792—Canción Poesías. Galarza José Luis. Chalita Hnos. Buenos Aires, 1936.
26.793—Inédito.
26.794—La Palabra. 21-IX. Leonardo Halkett. Lobería, 1936.
26.795—Inédito.
26.796—Inédito.
26.797—Inédito.

SEPTIEMBRE 25

26.798—Redención. 20-IX. Buenos Aires, 1936.
26.799—La S. A. Editora La Libertad. Semanario Clamor. VIII. Bs. As., 1936.
26.800—Diario La Libertad. 31-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.801—Paque Bot. 15-IX. Buenos Aires, 1936.
26.802—El Día. VIII. — Buenos Aires, 1936.
26.803—La Mujer. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.804—Caras y Caretas. IX. Buenos Aires, 1936.
26.805—Radiolandia. 26-IX. Buenos Aires, 1936.
26.806—Vosotras. 25-IX. Buenos Aires, 1936.
26.807—Noticioso la Exportación Arg. Buenos Aires, 1936.
26.808—Nueva Gaceta. 20-IX. Buenos Aires, 1936.
26.809—Delta. IX. Buenos Aires, 1936.
26.810—La Voz Serrana. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.811—El Mentor. Choele-Choele. 1936.
26.812—La Actualidad. VIII. General Villegas, 1936.
26.813—Isvien Solidaridad. 21 IX Saleius Matas. Buenos Aires, 1936.
26.814—Contrato. Buenos Aires, 1936.
26.815—Ramos Mejía. 20-IX. Buenos Aires, 1936.
26.816—Criterio. 19-VII. Buenos Aires, 1936.
26.817—Contrato. Buenos Aires, 1936.
26.818—Contrato. Buenos Aires, 1936.
26.819— Cómo debe jugarse al Foot-Ball. Fortunato Mario. Ed. Atlántida. Buenos Aires, 1936.
26.820—Para ser amada, para ser hermosa. Manual de perfeccionamiento físico. Dintrans de Ortiga Anckermann. María Luisa. Ed. Atlántida. Buenos Aires, 1936.
26.821—Inédito.
26.822—Inédito.
26.823—Inédito.
26.824—Inédito.
26.825—Inédito.
26.826—Inédito.
26.827—Inédito.
26.828—Libro Mágico folleto de propaganda comercial. Roura Narciso J. Farma Platense. Buenos Aires, 1936.
26.829—Inédito.
26.830—Inédito.
26.831—Pienso en ti. Vals. Letra. Fernández Blanco. Ed. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
26.832—Idem al anterior. Música. Caro Julio de. Ed. Korn Julio. Bs. As., 1936.
26.833—Aquel Amor. Tango. Letra. Moreno Clemente. Ed. Korn. Julio. Buenos Aires, 1936.
26.834—Aquel amor. Tango. Música. Caro Francisco. Ed. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
26.835—Inédito.
26.836—Inglés por el Método Cadwell. 61 págs. Cadwell. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.837—Lecciones de Geografía Argentina. Texto de enseñanza 521 págs. Tobal Gastón F. Rosso L. J. Buenos Aires, 1936.
26.838—Método Cadwell. 26 págs. Cadwell Raúl. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.839—Coronel (R.) Luis Jorge García. Mejías Laurentino. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.840—La Granja Argentina. Agricultura. Jurado Enrique. El autor. Buenos Aires, 1936.

26.841—Administración del Agua. 32 págs. Landa Augusto. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.842—El Banco de la Provincia de Buenos Aires. Becú Teodoro. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.843—Estudios Históricos, Políticos y Literarios. 460 págs. Ayarragaray Lucas. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1936.
26.844—Arboles Históricos. Texto de Historia. 199 págs. Udaondo Enrique. L J. Rosso. Buenos Aires, 1936.
26.845—La Biblia Gaucha. 250 págs. Vacarezza Alberto. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1936.

SEPTIEMBRE 26

26.846—Inédito.
26.847—Juicio oral. 30 IX. Buenos Aires, 1936.
26.848—Chang. 26 IX. Buenos Aires, 1936.
26.849—Inédito.
26.850—Diario del Pueblo. Buenos Aires, 1936.

SEPTIEMBRE 28

26.851—Gaceta del Foro. 28 IX. Buenos Aires, 1936.
26.852—Pétalos sueltos. Literaria. Poesías. 138 págs. Palacios Teodoro. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.853—Inédito.
26.854—Inédito.
26.855—Der Argentine Magazine. 16 IX. Buenos Aires, 1936.
26.856—Compendio de Economía Política y Argentina. Beco Pedro Alberto. García Laborde L. Los autores. Buenos Aires, 1936.
26.857—Inédito.
26.858—Inédito.
26.859—Manual de Arte Ornamental Americano Autóctono. 150 láminas. Nadal Mora Vicente. El Autor. Buenos Aires, 1936.
26.860—Inédito.
26.861—The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1936.
26.862—Inédito.
26.863—Aconcagua. 16 IX. Buenos Aires, 1936.
26.864—Fémina Ilustrada. 10 IX. Buenos Aires, 1936.
26.865—Inédito.
26.866—Revista de la Nación. Policial. IX. Buenos Aires, 1936.
26.867—Teatro Infantil. 185 páginas. Rothkopf Margarita. Editorial Atlántida Buenos Aires, 1936.
26.868—La vida de los animales. (Pibito y Mañeca en la escuela). Serie 4. Anónimo. (Lilia Lacoste). Ed. Saint Hnos. Buenos Aires, 1936.
26.869—La vida de las plantas. Serie 3. Anónimo. (Lilia Lacoste). Ed. Saint Hnos. Buenos Aires, 1936.
26.870—Los cuentos de Mañeca. Serie 8. Anónimo. (Lilia Lacoste). Ed. Saint Hnos. Buenos Aires, 1936.
26.871—Las historias extraordinarias. Serie 9. Anónimo. (Lilia Lacoste) Ed. Saint Hnos. Buenos Aires, 1936.

SEPTIEMBRE 29

26.872—Benito Lynch. Antología escolar. Donghi. de Nalperín Renata. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1936.
26.873—Disco 8358 A y B. Malvaloca. Paso doble con estribillo. Letra Daniel Cauvilla Prim y música. Interp. Miguel Caló y su orquesta típica. — Caballo de calesita. Tango con estribillo. Letra Carlos Marín. Música Miguel Nisjenshon. Interp. Miguel Caló y su orquesta típica. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.874—Disco 4989. A y B. Noches de amor. Vals. Música de F. Canaro y su orquesta típica. Agua bendita. Tango. Música Enrique Delfino. Interp. Canaro y su orquesta típica. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.875—Disco 9917. A y B. El alma del arrabal. Tango con estribillo. Letra Lito Bayardo. Música Rafael Rossi. Interp. trío de piano, bandoneón y violín. La barba e choclo. Ranchera con estribillo. Letra Brancatti Francisco. Música e interpretación Rafael Rossi y su orquesta típica. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.876—Disco 709. A. y B. Lágrimas de amor. Vals. Música José y Luis Servidio. Interp. trío de bandoneones Servidio. — Indio Manso. Idem. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.877—Disco 13.860. A y B. Tupasy ca'acupepe. Plegaria de una madre. paraguaya. Canción paraguaya. Letra de Pérez Fernández. Música Lionel Chase. Interp. dúo paraguayo Melga Chase con acompañamiento de guitarras. — Morenita lugareña. Polka canción paraguaya. Letra y música de Basilio Melgarejo Molina. Interp. dúo paraguayo Melga Chase. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.878—Disco 433. A y B. En la estancia. Zamba norteña. Música e interpretación Miguel Buchino y su orquesta típica. — El Pataleo. Gato. Música e interpretación ídem. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.879—Disco 9140. A y B. La polka de la escoba. Polka. Música e interpretación de Adolfo A. Pérez "Pocholo'. — Pura uva. Tango. Música José Martínez. Interp. Adolfo A. Pérez y su orquesta típica. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.880—Disco 771. A y B. La tafiseña. Zamba. Mús. José M. Figueroa. Interp. trío Figueroa. Bandoneón y guitarra. — La gallina. Chacarera Música e interpretción ídem. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.881—Disco 11.304. A y B. El viejito del acordeón. Polka. Música C. y J. D Aiello. Interp. Mercedes Simone con su acompañamiento de su trío típico La escoba. Letra Juan V. Clauso. Música Pablo Rodríguez. Industria Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.882—Disco 16.285—Loco lindo. Tango. Letra Chamico. Música Carlos di Sardi y Ernesto Famá. Interp. E. Famá con acompañamiento de guitarras. — Contá siempre conmigo. Tango. Letra Enrique Disco. Música E. Famá y Sebastián Lombardo. Interp. E. Famá con acompañamiento de orquesta. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.883—Crónica Educacional. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.884—Noticiero Policial Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. 20.. IX. Buenos Aires, 1936.
26.885—Itálica. 2-16-IX. Buenos Aires, 1936.
26.886—Zupay. 20-IX.
26.887—The Review of the River Plate. 14 y 21 VIII. Buenos Aires, 1936.
26.888—Noticioso Médico Mundial. La Revista de la Franco. Buenos Aires, 1936.
26.889—El amigo. IX 1936. Inst. Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1936.
26.890—Neptunia. Revista Náutica. Buenos Aires, 1936.
26.891—Foto. IX. Buenos Aires, 1936.
26.892—Lawn Tennis Ilustrado. 26 IX. Buenos Aires, 1936.
26.893—Revista Musical Argentina. 1.° X. Buenos Aires, 1936.
26.894—El Apóstol del Santísimo Sacramento. 29 IX. Buenos Aires, 1936.
26.895—Fémina Ilustrada. 25 IX. Buenos Aires, 1936.
26.896—La Industria Cervecera. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.897—Noticias Automotrices. IX. Buenos Aires, 1936.
26.898—Inédito.
26.899—Inédito.
26.900—Inédito.
26.901—Inédito.
26.902—El Pintor Argentino. Serie 1 N.° 2. Anónimo. Dupont Farré y Macaya Luis. Buenos Aires, 1936.
26.903—Oficio.
26.904—El problema dietético de nuestro pueblo. Pierán Geli Enrique. Spinelli Emilio. Buenos Aires, 1936.
26.905—Policía Científica. Su concepto y aplicación. 16 páginas. Pierangeli Enrique. Spinelli Emilio. Buenos Aires, 1936.
26.906—Christus. Moirano María Josefina. La autora. Buenos Aires, 1936.
26.907—Inédito.

SEPTIEMBRE 30

26.908—La Unión. 25 IX. Crescini. Buenos Aires, 1936.
26.909—Inédito.
26.910—Inédito.
26.911—Inédito.
26.912—Inédito.
26.913—Inédito.
26.914—Suplemento en hueco-grabado de la Nación. Buenos Aires, 1936.
26.915—Catálogo de casitas en mampostería. Tortosa Hnos. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.916—Inédito.
26.917—Inédito.
26.918—Inédito.
26.919—Inédito.
26.920—Inédito.
26.921—Contratos en general. Apuntes para el curso de 1936. Salvat. Raimundo. Menéndez Jesús. Buenos Aires, 1936.
26.922—Problemas Internacionales. 205 páginas. Piñero Roberto. Menéndez Jesús. Buenos Aires, 1936.
26.923—Teoría ondulatoria de la Historia. Biro Desiderio. Menéndez Jesús. Buenos Aires, 1936.
26.924—Vidas ejemplares. Rivero Astengo Agustín. Menéndez Jesús. Buenos Aires, 1936.
26.925—Inédito.
26.926—Inédito.
26.927—Inédito.
26.928—Inédito.
26.929—Inédito.
26.930—Inédito.
26.931—Vivienda y Ciudad. Problemas de arquitectura contemporánea. Acosta Wladimiro. Aresti Ignacio. Buenos Aires, 1936.
26.932—Inédito.
26.933—Inédito.
26.934—Pullmann. Revista Ferroviaria. 1.° VII. Villamayor Luis. Buenos Aires, 1936.
26.935—Inédito.
26.936—Inédito.
26.937—Inédito.
26.938—Inédito.
26.939—Inédito.
26.940—Inédito.
26.941—Plenitud. 4 X. Buenos Aires, 1936.
26.942—Inédito

OCTUBRE 1.°

26.943—Inédito.
26.944—Oficio.
26.945—Inédito.
26.946—Radio Control. 30 IX. Buenos Aires, 1936.
26.947—Inédito.
26.948—El Buenos Aires de antaño. 482 páginas. Cánepa Luis. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.949—Inédito.
26.950—Inédito.
26.951—Inédito.
26.952—Revista Zootécnica. 30 VI. Buenos Aires, 1936.
26.953—Educación. "Lo mismo de siempre". Kraglievich Roberto. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.954—La Cooperación Libre. 1.° X. Buenos Aires, 1936.
26.955—La Voz Radical. 29 IX. San Fernando, 1936.
26.956—Inédito.
26.957—Si gano la lotería. Música. Santorelli Leoncio. Atlas. Buenos Aires, 1936.
26.958—Lasso. 1.° IX. Buenos Aires, 1936.

e.9 oct.-v.21 oct.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 16 de Octubre de 1936

	Compra	Venta
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.—
Francia	14.29	16.18
Bélgica	51.59	58.48
Italia	16.15	18.30
Suiza	70.49	79.85
Estados Unidos	305.65	346.40
Alemania . . .	123.42	139.86
Holanda	165.29	187.07

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 16, para el día 22 de diciembre de 1936, a las 15 horas, por la provisión de baterías de cocina, servicios de mesa, lona impermeable, sogas, y otros artículos de vestuario y equipo, necesarios al Ejército durante el año 1937.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel - Secretario - General.

e.17 oct.-v.26 oct.

Llámase a licitación pública número 15, para el día 18 de diciembre de 1936, a las 15 horas, por la provisión de lona, cotí, caramañolas, tul, cepillos, brochas de afeitar y otros artículos de vestuario y equipo, necesarios al Ejército durante el año 1937.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel - Secretario - General.

e.17 oct.-v.26 oct.

Llámase a licitación pública para el día 18 de noviembre de 1936, a las 15 horas, por la provisión de avena, alfalfa y maíz; carne y pan para Capital Federal, Campo de Mayo, Liniers y El Palomar; y leña para Capital Federal, Campo de Mayo, Liniers, Mercedes (Bs. As.) y Tandil, necesario al Ejército durante el año 1937.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel, Secretario General.

e.17 oct.-v.26 oct.

Llámase a licitación pública N.º 17, para el día 29 de diciembre de 1936, a las 15 horas, por la provisión de botones, broches, hebillas, hilado, cintas e hilos, necesarios al Ejército durante el año 1937.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel, Secretario General.

e17 oct.-v26 oct.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 431, para la provisión de dos (2) hormigoneras portátiles de 760 litros de material mezclado, con destino a la Repartición.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 18 de noviembre de 1936, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales de la Dirección General de Navegación y Puertos, previo pago de la suma de pesos 5.— moneda nacional, en papel sellado nacional.

e.17 oct.-v.22 oct.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 194215, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 194

Vapor Ituzaingó; paquete 12.835; fecha de entrada al puerto: diciembre 3|35. — s|m.; s|n.; 137 rollos y 20 vigas.

Legajo de rezagos N.º 195

Vapor West Cactus; paquete 580; fecha de entrada al puerto: enero 18|36; marca Jeanne Hughson de Reynal; número 5; un esqueleto.

Legajo de rezagos N.º 196

Vapor West Ira; paquete 13.489; fecha de entrada al puerto: diciembre 22|935; marca M. C.; números 1|6; seis cajones.

Legajo de rezagos N.º 197

Vapor Lelande; paquete 13.794; fecha de entrada al puerto: diciembre 31|935; marca Thistle; s|n.; 135 ladrillos.

Legajo de rezagos N.º 198

Vapor Pacific; paquete 1068; fecha de entrada al puerto: febrero 2|935; marca H. W.; números 1|2; 2 cajones.

Legajo de rezagos N.º 199

Vapor Corinaldo; paquete 82; fecha de entrada al puerto: enero 5|935; marca Pisl o (en cruz); número 21|30; diez cajones; y s|n. veinte bolsas.

Legajo de rezagos N.º 200

Vapor Hardanger; paquete 13.791; fecha de entrada al puerto: diciembre 31|935; marca Macdayide; número 1; un atado.

Legajo de rezagos N.º 201

Vapor Amstelland; paquete 963; fecha de entrada al puerto: enero 29|36; marca J. B. R. - H. H.; s|n.; 199 piedras.

Legajo de rezagos N.º 202

Vapor Amstelland; paquete 963; fecha de entrada al puerto: enero 29|936; marca J. B. R. - H. H.; 1|5; 1.A|4.A; nueve cajones.

Legajo de rezagos N.º 203

Vapor Cabo San Antonio: paquete 12.498; fecha de entrada al puerto: noviembre 26|935; marca C. C. E.; número 749.5556; tres esqueletos; y número 770.854 2 esqueletos.

Legajo de rezagos N.º 204

Vapor Nodstjernan; paquete 455; fecha de entrada al puerto: enero 15|936; marca Ericsson; s|n.; una bobina.

Legajo de rezagos N.º 205

Vapor Conte Grande; paquete 3772; fecha de entrada al puerto: abril 12|935; marca Bs. Aires; números 2|31; 30 cajones.

Legajo de rezagos N.º 206

Vapor S. Prince; paquete 5; fecha de entrada al puerto: enero 1.º|935; marca L. B.; número 1; un cajón.

Legajo de rezagos N.º 207

Vapor Antonio Delfino; paquete 6466; fecha de entrada al puerto: junio 23|935; marca J. J. Puerto Pinares, Eldorado; número 12.399; un cajón.

Legajo de rezagos N.º 208

Vapor S. Cross; paquete 4160; fecha de entrada al puerto: junio 11|934; marca Chilibroste; número 1.A; un cajón.

Legajo de rezagos N.º 209

Vapor Natia; paquete 631; fecha de entrada al puerto: enero 20|936; marca A. H. Belgrano; número 1; un esqueleto.

Legajo de rezagos N.º 210

Vapor G. San Martín; paquete 820; fecha de entrada al puerto: enero 25|936; marca G. M.; número 1; un cajón.

Legajo de rezagos N.º 211

Vapor Sailand; paquete 7385; fecha de entrada al puerto: julio 16|935; marca J. N. 29; s|n.; 200 cajones.

Legajo de rezagos N.º 212

Vapor Oceanía; paquete 419; fecha de entrada al puerto: enero 14|936; marca B. L.; números 301|03; tres cajones.

Legajo de rezagos N.º 213

Vapor N. Prince; paquete 426; fecha de entrada al puerto: enero 15|936; marca L. A.; número 1; un fardo.

Legajo de rezagos N.º 214

Vapor W. Prince; paquete 4; fecha de entrada al puerto: enero 2|35; marca H. G. de M. C.; número 2; un cajón.

Legajo de rezagos N.º 215

Vapor Pan América; paquete 11.042; fecha de entrada al puerto: octubre 16|935; marca Cía. Cial. Merriland; números 4|6; tres cajones.

El Jefe.

e.17 oct.-v.22 oct.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONE CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Campagnoli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

El Secretario.

e.17 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Demichelis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

El Secretario.

e.17 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Benito Casañaz**, que deben, apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.

El Secretario.

e.17 oct.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Salomón Julio Rotman**, para su pupilo, el menor León María Aguerreberry, en su carácter de hijo legítimo de la ex Directora del Consejo Nacional de Educación, doña Marutitas Jael Echeverría de Aguerreberry.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Prosecretario

e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Adela de la Torre de Castellano**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Agustín Eliseo Castellano.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Prosecretario

e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión D.ª **Carolina Cantesano de Biafore y Elena y Antonio Biafore**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don A... de Biafore.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Prosecretario

e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Cándida Ramos de Corral**, por sí y sus hijos menores María Carmen, Justo Humberto y Perfecto Corral, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las O. Sanitarias de la Nación, don Perfecto Corral.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Prosecretario

e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Remedios Marín de Villalobos**, por sí y sus hijos menores María de los Remedios, Matilde, María Esther, María Luisa y María Elena Villalobos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las O. Sanitarias de la Nación, don José Villalobos Vega.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Prosecretario

e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Dolores Ponde de López**, por sí y sus hijos menores Delicia del Rosario y Manuel Enrique López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras S. de la Nación, don Delfín Abdón Ignacio López.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Prosecretario

e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Esperanza Silvia de Fernández** por sí y su hija menor Amalia Lilian Fernández y por sí **María Esther Fernández**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Marcelino Fernández.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Prosecretario.

e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión a doña **María Amalia y Alcira Burgos**, en su carácter de hijas legítimas del ex Vista Contador Receptoría de Rentas de Santa Victoria, don Tito Burgos.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Prosecretario.

e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Carofani de De Benedetti** y **Adriana Tenlidia De Benedetti**, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex jubilado, don Tito De Benedetti.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Prosecretario.

e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Giusto de Guastavino**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Antonio Bartolo Guastavino.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Prosecretario.

e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosa Catalina Froidevaux de Zigarán**, por sí y sus hijos menores Antonio Melquíades Calixto, Clemente Juan, Mery Rosaura Agueda, Teresa Inocencia y Auristela Gladys Zigarán, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Agricultura don Juan Zigarán Gauna.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Prosecretario.

e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Emma Ana María, María Ray munda y Francisca Clotilde Chabalier**, en su caráter de hijas legítimas del ex profesor del Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", don José María Alfonso Chabalier.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Prosecretario.

e.17 oct.-v.20 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, se cita y emplaza por el término de seis meses y de treinta en treinta días, a la persona que justifique el dominio de los siguientes títulos de Cédula Hipotecaria Argentina: Cupón 1|6|31, un título 008.018, Serie 35, pesos 100.—; cupón 1|6|31, un título 060.236, Serie 36, pesos 100.—; cupón 1|6|31, un título 005.678, Serie 36, pesos 100.—; cupón 1|6|31, un título 000.113, Serie 36, pesos 50.—; cupón 1|6|31, un título 000.394, Serie 36, pesos 50.—, y cupón 1|6|31, un título 002.150, Serie 36, pesos 50.—, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 2369, del Código Civil.

Buenos Aires, Junio 2 de 1936. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.17 jun.-N.° 1010 s.p.p.-v.17 jun.
e.17 jul.-N.° 1010-s.p.p.-v.17 jul.
e.17 ago.-N.° 1010-s.p.p.-v.17 ago.
e.17 sept.-N.° 1010-s.p.p.-v.17 sept.
e.17 oct.-N.° 1010-s.p.p.-17 oct.
e.17 nov.-N.° 1010-s.p.p.-v.17 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

La sociedad anónima, **Vicente Peluffo y Cía.**, semillas, plantas y ganadería, transfiere a la sociedad **Vicente Peuffo y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada**, parte de su activo y pasivo, consistente en el negocio de plantas y semillas establecido en la calle Alsina N.° 623. — Domicilio de ambas partes Alsina 623. — La escritura la otorgará el escribano Gregorio L. Bravo. Sarmiento 846, ante quien se harán las reclamaciones de ley.

e.17 oct. N.° 5.735-v.27 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, de la Capital de la República, doctor Eduardo Williams, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, en autos "**Arzeno Luis y José**", s|. modificación de contrato, lo siguiente: "Entre los señores Luis Arzeno y José Arzeno, ambos argentinos, solteros, mayores de edad, con domicilio en la calle Acevedo 480, de esta Ciudad, se conviene en modificar el artículo segundo del contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada. — Compañía de Omnibus "La Nación", celebrado con fecha diez y siete de Junio de mil novecientos treinta y seis e inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha veinte de Julio de mil novecientos treinta y seis bajo el número ciento doce, folio cuatrocientos ochenta y seis del Libro primero de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada...... Segunda: El plazo de duración de la Sociedad, será por tiempo indeterminado, a partir de la fecha de la inscripción de esta modificación el Registro Público de Comercio..... De conformidad con la cláusula precedente lo firmamos en Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y seis. — Fdo.: Luis Arzeno. — Fdo.: José Arzeno".

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936. — Ernesto Segovia, secretario.

e.17 oct.-N.° 5.730-v.22 oct.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior
Gobierno de la Nación

Se comunica que habiéndose remitido a París 15.700 títulos de $ 1.000.— m|n. números 62.701 al 78.400; 29.900 títulos de $ 500.— m|n., números 110.601 al 140.500 y 24.900 títulos de $ 100 — m|n., números 159.001 al 160.000 y números 160.101 al 184.000, del empréstito "Crédito Argentino Interno 4½ %, 1934", para ser canjeados por los certificados provisionales emitidos en esa ciudad, dichos títulos, hasta nuevo aviso, carecen de valor y por lo tanto no son negociables.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.

e.15 oct.-v.19 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Salón de peluquería, cigarrería, lotería y salón de lustrar, calle Callao 322, vendió **Pedro Coppa** a **Oreste Frascino**, reclamaciones de ley al martillero Héctor V. Trabucco, Callao 324. Domicilio contratantes mismo negocio.

e.17 oct.-N.° 5683-v.22 oct.

Clotilde Riva vende a **Antonio Pagani**, el negocio de corralón maderas y materiales de construcción, sito en la calle Jean Jaurés 1140, que es el domicilio constituído para reclamaciones.

e.17 oct.-N.° 5674-v.22 oct.

Negocio ropería Libertad N.° 343, vendedor **Angel Wilder**, compradores **Moisés Dadon y José Esquenazzi**, constituyen domicilio especial en Libertad 343, para reclamo de ley.

e.17 oct.-N.° 5726-v.22 oct.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 3152, avisan que **Adolfo Veiga**, vende su restaurant Osvaldo Cruz 2300, su domicilio, a **José Suárez y Buenaventura Sívero**, domiciliados Rivadavia 2182. Reclamos ley.

e.17 oct.-N.° 5724-v.22 oct.

Anúnciase que doña **Aída María Ventura y Gazzoni** y doña **Amalia Asunción Ventura y Gazzoni**, domiciliadas en la calle Centenera número 2887, venden al señor **Adolfo Martínez**, domiciliado en la calle Centenera número 2891, el negocio de almacén, despacho de vinos y cervezas, tabacos, cigarros y cigarrillos, ubicado en la calle Centenera 2887 al 2891, esquina Corrales 1561 al 1523.

La escritura será otorgada ante el escribano Juan José Rossi, calle Lavalle 1312, segundo piso, donde se admitirán los reclamos de ley

Buenos Aires, Octubre 16|936.

e.17 oct.-N.° 5.725-v.22 oct.

Alejandro Sautú, domiciliado en Suipacha 485, hace saber por el término legal, que ha vendido al señor **Guido Lambruschini**, domiciliado en Paraná 253, su negocio de modas, sito en la calle Suipacha 485.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936.

e.17 oct.-N.° 5.727-v.22 oct.

Aviso: Que compro a **Antonio López** domiciliado en Rivadavia 7970, el bazar "Madrid", Rivadavia 9499.

Reclamos al domicilio del comprador, **Manuel Ferrería**, Rivadavia 8425.

e.17 oct.-N.° 5.673-v.22 oct.

Arturo Carmona, avisa que rematará el día **Miércoles 21 del corriente**, a las 15 horas, el negocio de restaurant, Saladillo 2222; orden de sus dueños **Parzanese & Fiorucci**, todas las existencias las existencias de este negocio, sin base y al mejor postor.

Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Más datos: Victoria 1856. — U. T. 37-1666.

e.17 oct.-N.° 5.728-v.22 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí mi negocio de despacho de pan y factura, sito Vedia 2637. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor **Antonio Moreno Ruiz**, Vedia 2637. — Comprador: **Victoriano Pérez Bejar**, Bartolomé Mitre 2258.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936.

e.17 oct.-N.° 5.682-v.22 oct.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el café y despacho de bebidas, establecido en Avenida Tres Cruces 5275.

Vendedora: sucesión **Antonio Herbón**, domiciliada en Avenida Tres Cruces 3342.

Comprador: **Vicente Grisaleña**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.

e.17 oct.-N.° 5679-v.22 oct.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén y bebidas, establecido en Victoria 5001.

Vendedor: **Fernando Arnaldo**, domicilio Paraná 335.

Comprador: **Emilio Muiños**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936. —

e.17 oct.-N.° 5680-v.22 oct.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que **Shinei Kise, Seishun Yonaha y Seizen Shimabukuro**, venden su tintorería, Cachabuco 137, a **Seiichi Oyatomari y Eizy Nohara**, todos domiciliados Chacabuco 137.

e.17 oct.-N.° 5736-v.22 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

PROPAGANDA MODERNA S. A.
Reconquista 674
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo obtenido número para celebrar la Asamblea Extraordinaria el día 25 de septiembre ppdo., se convoca nuevamente para el día 27 del corriente a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, Reconquista 674, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos sociales.

2.° — Designar dos accionistas para suscribir al libro de asistencia y el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.17 oct.-N.° 5.733-v.27 oct.

COOPERATIVA MERCANTIL DE PELETEROS LTDA.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Extraordinaria que tndrá lugar el 24 del actual, en nuestro local social a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Acta anterior.

2.° — Considerar la modificación de los artículos números 5, 8, 13, 14, 15, 19 y 33, según proyecto que le adjuntamos.

3.° — Delegación a Europa.

4.° — Designar dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Con tal motivo saludamos a usted muy atte.,

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.

El Consejo de Administración

e.17 oct.-N.° 5.734-v.20 oct.

LA VANGUARDIA
Sociedad Anónima Editora
Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 3 de noviembre, a las 18 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de dos Directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los señores Américo Ghioldi, Rómulo Bogliolo, Joaquín Coca, Alicia Moreau de Justo, Antonio Zamora y Juan Unamuno.

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Alejandro Castiñeiras, secretario.

e.17 oct.-N.° 5.681-v.3 nov.

S. A. Establecimientos Jaboneros JOSE MORANDO (HIJO) Y HNO. LDA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 4 de noviembre de 1936, a las 11 horas, en Libertad 257, a efectos de considerar el **siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° — Elegir Presidente, Directores y Síndicos.

3.° — Fijar remuneraciones a los Directores y Síndico.

4.° — Designar dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

e.17 oct.-N.° 5.678-v.3 nov.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 4 noviembre 1936, en la calle Córdoba número 2678, a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Adquisición propiedad.

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Secretario

e.17 oct.-N.° 5.677-v.3 nov.

GENERAL ELECTRIC APPLIANCES S. A.

(Aparatos Eléctricos para el Hogar)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de noviembre de 1936, a las 11 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña N.° 636, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe final del Directorio liquidador.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea que deben depositar sus acciones o su equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en al Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.17 oct.-N.° 5676-v.3 nov.

Sociedad Anónima Ganadera "LA CONSTANCIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 12 de noviembre de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario que presentará el Directorio, con el informe del Síndico, correspondiente al décimo-noveno ejercicio de la Sociedad, que terminó el 31 de julio de 1936.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Director titular, por el período de tres años, y de dos Directores suplentes, del Síndico y Síndico suplente, por el período de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que, junto con el Director Gerente, firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936.

El Directorio.

e.17 oct.-N.° 5729-v.5 nov.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1 - 31 - 918 - 17 de Agosto de 1918).

FIRMA EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales. sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

.698.

GALENA—SIGNAL OIL COMPANY
SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 470 — Buenos Aires.
Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 30 de Octubre de 1922.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, 13 de Marzo de 1923.

Capital autorizado, suscripto y realizado..........	o$s.	500.000.—
Menos: Acciones rescatadas	»	100.000.—
	o$s.	400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 14 de Abril de 1936

ACTIVO	o$s.	o$s.	o$s.
1 Activo fijo:			
Muebles y útiles....................	4257 55		
Menos: Fondo de renovación	2975 06		
	1282 49		
Pozos y accesorios, en construcción....	431027 26	4 2309 75	
2 Activo circulante:			
Mercaderías.........	1908 63		
Diversos títulos......................	27194 75	2910 58	
3 Activo disponible:			
Caja	176 —		
Bancos	13364 74	13540 74	
4 Activo exigible:			
Deudores varios......		144775 09	
5 Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros......		10 56	
6 Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas			
Saldo de la cuenta		1448 2 68	
Cuentas de orden:			
Títulos depositados en garantía.......		29700 —	
		794262 20	
PASIVO			
1 Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado...... ...	500000		
Menos: Acciones rescatadas	100 000 —		400000 —
Reserva legal			8152 16
2 Pasivo exigible:			
Acreedores varios			35413 24
3 Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar....	2201 27		
Patentes e impuestos a pagar...	5 53		2306 80
Cuentas de orden:			
Títulos depositados en garantía			2 700 —
			794262 20

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	o$s.	o$s.	o$s.
Saldo anterior..............................	171167 45		
Menos ajuste de cambio...............	50000 —	121167 45	
Gastos generales.........................		8156 12	
Patentes e impuestos................		185 86	
Amortización de muebles y útiles... ..		220 24	
		2 393 67	
HABER			
Mercaderías.........			57471 06
Intereses, cambios, ventas de títulos...			1619 93
Saldo:			
Pérdidass del ejercicio.................	23645 23		
Más: Pérdida anterior...............	121167 45		144812 68
			203933 67

Santiago Baqué presidente. — Phil L. Malcolm, vicepresidente y director gerente. — Bruno Schreiber, secretario tesorero.

Tanto cumplimiento a mi nombramiento, de acuerdo con lo que establece el Código de Comercio, he examinado la Memoria y Balance correspondientes al décimotercio ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935 con los libros y comprobantes respectivos y, encontrándolos de conformidad, aconsejo su aprobación.

Ian G. Drysdale, síndico.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Junio 6 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 oct.-N.° 5670-v.17 oct.

F. 114. — 472.

"LA AGRICOLA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Seguros contra Granizo, Incendio, Automóviles, Accidentes (Ley N.° 9688), Cristales y Vida

Reconquista N.° 440

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación, de fecha 16 de Mayo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 3 de Agosto de 1905
Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
» suscripto y realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 29 DE FEBRERO DE 1936
3er. Trimestre - Ejercicio 31.°

ACTIVO	$ moneda nacional	
Accionistas		
Caja y Bancos	78.156.01	
Propiedades e inmuebles	833.898.62	
Títulos de renta y valores diversos	199.352.41	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	66.000.—	
Préstamos sobre pólizas **Vida**	2.221.—	
Obligaciones a cobrar	128.838.88	
Mobiliario y material	12.454.05	
Diversos deudores	23.624.94	
Agentes	394.874.06	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	149.511.55	
Depósito de títulos — Ley N.° 11.582	30.000.—	
Siniestros	160.451.70	
Cuentas de orden	50.000.—	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):		
Diversos deudores	9.259.38	
Agentes	69.027.64	
Gastos de explotación	60.302.—	
Siniestros	76.432.73	
Cuentas de orden	50.000.—	
	2.394.904.97	
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		311.301.44
Diversos acreedores		46.110.06
Títulos en garantía — Ley N.° 11.582		30.000.—
Cuentas de orden		50.000.—
Siniestros pendientes		7.685.59
Cuentas de explotación		652.717.68
Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):		
Reservas		59.205.59
Diversos acreedores		3.839.79
Cuentas de orden		50.000.—
Siniestros pendientes		30.000.—
Cuentas de explotación		154.044.8?
		2.394.904.97

Enrique Tudor, vicepresidente. — Nicolás B. Arbucó, tesorero. — Juan Aráoz, gerente. — Pedro B. Pedraita, contador. — Julián Frers, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 oct.-N.° 4942-v.19 oct.

F. 76. — 491.

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS CONTRA GRANIZO

Domiciliada en Buenos Aires, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 615
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 16 de Julio de 1913
Inscripta en el Registro Público de Comercio del 20 de Septiembre de 1913
OPERA EN: **SEGUROS CONTRA GRANIZO**

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto. en 7.000 acciones .... " 700.000.—
" realizado .... " 700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 29 DE FEBRERO DE 1936
(Tercer Trimestre del 23.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos:		
Fondo depositados en «La Rural» Soc. Anón. de Seguros	696.358.07	
Propiedades e inmuebles		
Títulos y valores de renta:		
$ 10.000.— Empréstito Patriótico 1932	9.486.47	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Valores a cobrar	8.040.14	
Mobiliario y material		
Varios deudores	458.342.14	
Reaseguros		
Gastos de explotación	19.013.49	
Gastos de organización a amortizar		
Siniestros	140.018.69	
Ganancias y pérdidas:		
Saldo 22.° ejercicio		
Cuentas de orden	22.050.—	
	1.353.309.—	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		700.000.—
Reservas legales		16.737.39
Reservas técnicas (garantía de cobranzas)		9.080.57
Siniestros pendientes		
Varios acreedores		20.595.95
Cuentas explotación		584.845.09
Cuentas de orden		22.050.—
		1.353.309.—

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.

Carlos Alberto Pueyrredón, presidente.— James Begg, gerente.— Tomás Boyd Lister, contador. — Germán Wernicke, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 oct.-N.° 4893-v.19 oct.

F. 113. — 477. —

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR

RIVADAVIA 1253

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas
6 de Junio de 1906, 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Agosto de 1906
Capital emitido, suscripto y realizado .... m$n. 267.620.—
Corresponde de la 1.ª a la 11.ª Serie

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS DEL 29 DE FEBRERO DE 1936
30.° Ejercicio

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Activo fijo:		
Títulos	21.104.70	
Muebles y útiles	519.08	21.623.78
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	1.839.59	
Bancos	3.527.69	5.367.28
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	256.147.—	
Créditos en gestión	39.825.45	295.972.45
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Caja de Jubilaciones, gastos generales, alquileres, sueldos, gastos judiciales		**15.194.44**
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35.000.—	
Depósito de títulos en custodia	6.650.—	41.650.—
Total del Activo		379.807.95
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	267.620.—	
Reserva legal	53.030.—	320.650.—
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones		**17.507.95**
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	6.650.—	41.650.—
Total del Pasivo		379.807.95

Luis C. Saavedra, presidente. — Pablo M. Ramos, gerente. — Enrique H. Woodgate, tesorero. — V.° B.°: Luis Mercau Saavedra, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 oct.-N.° 5012-v.19 oct.

F. 212. — 438.

S. A. FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 165 - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional del 8 de Junio de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Julio de 1934

Capital autorizado .... c$l. 9.338.000.—
» suscripto .... » 9.338.000.—
» realizado .... » 9.338.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles		8.773.695.46
II. Activo circulante:		
Títulos de renta		2.828.375.10
III. Activo disponible:		
Bancos		738.978.45
IV. Activo exigible:		
Documentos a cobrar	503.575.—	
Deudores hipotecarios	6.047.455.23	
Deudores por compra de terrenos a plazos	894.347.10	
Deudores varios	99.992.30	7.545.369.63
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	1.659.39	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	24.209.39	
Inmuebles varios - Cuenta explotación	43.653.36	69.522.14
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Gastos de explotación y conservación de inmuebles	81.286.22	
Patente e impuestos	133.914.22	
Intereses de debentures	466.670.—	
Gastos generales - Judiciales	60.155.24	742.025.68
		20.697.966.46
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Banco Francés del Río de la Plata - Cuenta depósito de acciones (Directorio)	100.000.—	
Garantías varias recibidas	5.000.—	205.000.—
		20.902.966.46
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	9.338.000.—	
Reserva legal	1.334.60	
Provisiones sobre créditos hipotecarios	402.605.32	
Provisiones sobre ventas de terrenos a plazos	338.444.47	10.080.384.39
II. Pasivo exigible:		
Debentures		9.333.400.—
Pasivo transitorio:		
Cupones a pagar de debentures	258.545.26	
Cuentas a pagar y varias	26.737.64	285.282.90
Ganancias:		
Remanente del ejercicio anterior	61.725.47	
Alquileres	519.239.19	
Intereses	393.259.40	
Beneficios diversos	24.675.11	998.899.17
		20.697.966.46
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Directorio, por depósito de acciones en el Banco Francés del Río de la Plata	100.000.—	
Remitentes de garantías varias	5.000.—	205.000.—
		20.902.966.46

Buenos Aires, Enero 22 de 1936.

J. P. Passicot, vicepresidente. — R. Tobler, director-gerente. — G. Darnond, contador general. — C. H. Berger, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 oct.-N.° 4.806-v.17 oct.

F. 157 — 633

THE YORKSHIRE INSURANCE Co. LIMITED

PAIS DE ORIGEN: YORK, INGLATERRA

Domicilio: Bartolomé Mitre 430

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912

Ramos que explota: Incendio y Ganadería

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—
" subscripto .... " 985.046.—
" realizado .... " 290.543.—

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: m$n. 480.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ENERO 1.° A MARZO 31 DE 1936
1er. Trimestre — 25.° Ejercicio

Correspondiente a las operaciones realizadas en el país

DEBE	Pesos moneda legal	
Banco de la Nación, títulos en depósito	480.000.—	
Títulos de renta y valores	107.823.07	
Caja y Bancos	24.413.43	
Deudores por primas	20.120.67	
Deudores por comisiones reaseguros	316.58	
	632.673.75	
HABER		
Casa Matriz, títulos en depósito		480.000.—
Casa Matriz, inversiones		107.823.07
Casa Matriz, cuenta corriente		24.382.48
Casa Matriz, cuentas pendientes		11.886.79
Reserva para gastos de explotación		4.210.72
Acreedores por primas reaseguros		1.906.66
Reserva para siniestros pendientes, Incendios		2.433.08
Varios acreedores		30.95
		632.673.75

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
De Enero 1.° a Marzo de 1936 — Primer Trimestre

DEBE	Moneda legal	
Sección Incendios:		
Corretajes y comisiones	6.538.76	
Gastos generales	5.455.51	
Siniestros	5.68	
Impuesto y sellos	1.085.71	
Saldo	7.991.64	
	21.077.30	
HABER		
Sección Ganadería:		
Corretajes y comisiones	2.454.18	
Gastos generales	107.30	
Siniestros	16.950.—	
Primas reaseguros locales pasivos	4.650.—	
	24.161.48	
DEBE		
Sección Incendios:		
Primas		21.077.30
		21.077.30
HABER		
Sección Ganadería:		
Primas		13.524.83
Impuesto y sellos		188.50
Comisiones reaseguros locales pasivos		697.52
Saldo		9.750.63
		24.161.48

Buenos Aires, Abril 20 de 1936.
The Yorkshire Insurance Co. Lt., Samuel B. Hale Limitada S. A.
Miguel Piñeiro Pearson. — Ricardo F. Pearson Hale.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 26 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 oct.-N.° 4.822-v.17 oct.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **María A. Usón**, vende a **Eudoxia García**, su panadería, Salguero 360, domicilio de ambas. Reclamaciones término de ley.

e.15 oct.-N.° 5.659-v.20 oct.

Comunicamos haber vendido a **Aldo y Rosa Garbelli**, la panadería y confitería, situada en esta Capital, calle San Juan N.° 3828|30 y la sucursal calle San Juan N.° 4202|4206, libre de gravamen. Reclamos escribano Goyenechea y Busso, calle Carlos Pellegrini 385, donde las partes constituyen domicilio. **Pironi Hermanos, Manuel Orestes y Dionisio Pironi.**

e.15 oct.-N.° 5.655-v.20 oct.

Con intervención del escribano Carlos F. Molina, Esmeralda 155, don **Víctor Pallich**, domiciliado en la calle Santa Fe 1395, vende su negocio de rotisería y fiambrería, bebidas envasadas y café, denominada "Granja Santa Unión", situada en la calle Santa Fe 1395, esquina a Uruguay, a **Máximo Alejandro Marín**, domiciliado Quintino Bocayuva 197. — Reclamos término legal.

e.15 oct.-N.° 5.646-v.20 oct.

Juan y Gerónimo Capuano, vendieron despensa situada en Bragado 6900, al señor **Antonio Romano**, domiciliados en el mismo local.
Reclamaciones término de ley.

e.15 oct.-N.° 5.704-v.20 oct.

Se hace saber que la Sociedad que gira bajo la denominación de "**Expreso Centenario de Transportes**", y bajo la firma de "**Sueiro y Browne**", formada por los señores Arturo Sueiro y Eduardo A. Browne, con domicilio respectivamente en General Hornos 548 y Corrientes 781, venden al señor **Rufus Harding Emery**, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 530, la totalidad del activo y pasivo de la citada Sociedad Comercial, que se dedica a la explotación de una empresa de transportes a tracción mecánica, con domicilio en la calle General Hornos 548, de esta Ciudad.
Reclamos según Ley 11.867, al domicilio del escribano Carlos Schatz, San Martín 66, quien interviene en la operación.

e.14 oct.-N.° 5.643-v.19 oct.

Al comercio: Carlos Mazzucchelli y A. F. Solís, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Lavalle 1328, U. T. Mayo 5434, comunican que **Matías Alonso Pérez** vende a **Constantino Ameijeiras** su negocio, almacén y despacho bebidas Avenida Chicago 7300 esq. Bariloche. Reclamos término de ley nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.

e.14 oct.-N.° 5630-v.19 oct.

Eduardo Olgiati vende negocio reventa lotería y cigarrería, calle Cabildo 2685 a **Manuel Gavinovich.**
Reclamaciones término de ley en el mismo negocio, domicilio de ambos.

e.13 oct.-N.° 5623-v.17 oct.

Italo A. Berberis, martillero público, Paramaribo 1612, avisa venta del negocio peluquería y anexos Talcahuano 489. Vendedor: **Pascual Cerminaro**, dom. mismo negocio. Comprador: **Lorenzo Santiago Poli**, Nicasio Oroño 620.

e.15 oct.-N.° 5658-v.20 oct.

Al comercio: Con intervención del balanceador y rematdor público señor José A. Repetto, escritorio Maza 915, U. T. 45-3000, ha vendido negocio de comestibles y anexos sito calle Martín García 702, esquina España. — Vendedor: **José Amodei.** — Comprador: **M. Fernández Villamil y Hno.**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término legal.
Bs. Aires, Octubre|1936.

e.15 oct.-N.° 5.701-v.20 oct.

A. Croccia y Co., avisamos que hemos vendido nuestro negocio de carpintería de Pedro Goyena 821, al señor **Antonio Ponzo.**
Ambos constituyen domicilio calle Pedro Goyena 821, Capital. — Reclamos términos de ley.

e.15 oct.-N.° 5.706-v.20 oct.

Vicente Carpignán y María B. de Carpignán, venden a don **Francisco Grela**, negocio de comestibles y artículos de despensa, situado en Diamante 1171.
Reclamos de ley, Diamante 1171, en donde constituyen domicilio.

e.15 oct.-N.° 5.645-v.20 oct.

Al comercio: Con intervención del balanceador y rematador público señor José A. Repetto, escritorio Maza 915, U. T. 45-3000, se ha vendido el negocio del almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Directorio 1301, esquina Puán. — Vendedor: **Maximino Caeiro Nicolao.** — Comprador: **Manuel Nicolao González**, ambos domiciliados en el mismo negocio. — Reclamaciones término legal.
Bs. Aires, 15 Octubre de 1936.

e.15 oct.-N.° 5.650-v.20 oct.

Al comercio: C. Mazzucchelli y A. F. Solís, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Lavalle 1328, U. T. Mayo 5434, comunican que **José Rial** vende a la señora **Rosa Coliano**, el restaurant y despacho de bebidas, Rioja 2005 esquina Pedro Echagüe.

Reclamos término de ley nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.14 oct.-N.° 5.631-v.19 oct.

Carmen E. Ferrer, domiciliada Santa Fe 1960, vende a **María Josefa Ferrer**, domiciliada Ayacucho 1292, su negocio casa de modas "Carmen", Santa Fe 1690 libre de gravamen. Reclamaciones en término ley.

e.15 oct.-N.° 5653-v.20 oct.

Al comercio: Con intervención del balanceador público, Jordano Asensio, oficina Belgrano 1171, U. T. 37-3952, he vendido el negocio de almacén de comestibles y bebidas sito calle Pavón 1399, a **Benito García.**

Reclamaciones en ley, en oficina balanceador.
Vendedor: **Antonio García.**

e.14 oct.-N.° 5.593-v.19 oct.

Se hace saber que **Juan Di Paola y Víctor Di Vita**, venden a "**Napoli Canta, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, Capital $ 30.000 m|n., sus negocios de fábrica y venta de helados establecidos en Patricios 1000 y Almirante Brown 1343. Reclamaciones al domicilio especial de los contratantes, Perú 84, oficinas 64 a 66, dentro término de ley.

e.15 oct.-N.° 5.660-v.20 oct.

Al comercio: con intervención del escribano don Emilio J. Poggi, con oficinas en la calle 25 de Mayo 252, sexto piso, hago saber que he vendido a don **Francisco Sánchez Alvarez** el negocio de sastrería, sombrerería y camisería, sito en esta Capital, calle Rivadavia N.° 2952. — Reclamos en el término de ley en las oficinas del escribano nombrado donde las partes constituyen domicilio. Vendedora: **Manuela Pardo de Sánchez.**

e.13 oct.-N.° 5580-v.17 oct.

V. Rodríguez, oficina Méjico 2251, avisa **Carmen G. de Abalo**, vende su panadería Bolívar 1267, su domicilio a **Concepción Alonso**, domicilio San Juan 956.
Reclamos ley en mis oficinas.

e.15 oct.-N.° 5.644-v.20 oct.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, avisa que interviene en la venta del negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito esta Capital calle Corrales 1599 esq. Mom. Reclamos término ley, comprador **Manuel Lucio Rial**, domiciliado en negocio. Vendedor: **José Otero**, domiciliado Bmé. Mitre 1164.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

e.15 oct.-N.° 5.656-v.20 oct.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficina sen esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a los señores **Ruperto Troncoco y Avelino Troncoso**, mi negocio de panadería y facturería sito Cangallo 1466. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores. Vendedor: **José Manuel Muras.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.

e.15 oct.-N.° 5702-v.20 oct.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Juan y Eugenio Roncarolo** venden a **Manuel Salgado**, el restaurant, sito Reconquista 1120, domicilio de los contratantes para reclamaciones de ley.

e.14 oct.-N.° 5.625-v.19 oct.

Compramos a **María Luisa A. de Martínez** el despacho pan, confitería, San José 253. Reclamos de ley en el domicilio de las compradoras **María Vázquez y Concepción Vázquez**, Rioja 193.

e.14 oct.-N.° 5628-v.19 oct.

Se avisa al comercio que se vende libre gravámenes el negocio chocolatería, lunch calle Entre Ríos N.° 1227. — Reclamaciones término de ley en el imsmo negocio, donde se domicilian los contratantes. — Vendedor: **Roque Azón.** — Comprador: **Eugenio Ubierna.**

e.15 oct.-N.° 5.647-v.20 oct.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, con oficinas en Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle 11 de Septiembre número 3702, esquina Jaramillo.

Reclamaciones interponerlas dentro deltérmino legal.

Vendedor: **Miguel Haddad.** — Comprador: **José Manuel Suárez.**
Ambos domiciliados en el mismo. — Buenos Aires, Octubre 14 1936.

e.14 oct.-N.° 5.632-v.19 oct.

Se avisa que **Antonio Morano**, domiciliado Rincón 880, vende a **Adolfo Juan Sánchez**, domiciliado Gral. Domínguez 781, Avellaneda, el negocio de agencia de lotería, cigarrería y salón de lustrar, sito en la calle Rivadavia 4995. Reclamos término de ley, en escribanía José De Felice, Avd. de Mayo 580.

e.16 oct.-N.° 5711-v.21 oct.

Pedro Sosso, vende a **José Ramón Santos**, la despensa San Alberto 3699, donde ambos se domicilian. Reclamos al balanceador Julián Sanzol, Avenida La Plata 2675, teléfono Corrales 1815.

e.16 oct.-N.° 5710-v.21 oct.

La sucesión de **José Raimondi**, hace saber por el término de ley, que vende su negocio de sombrerería y camisería de la calle Rivadavia 2634 a don **Antonio Roberto Bavestrello.** Reclamaciones en domicilio de ambos, calle Rivadavia 2634.

e.16 oct.-N.° 5708-v.21 oct.

Conste que los señores **Angel y José Arzeno** han vendido a los señores **Domingo, Andrés y Santiago Mercurio**, su negocio y puesto de frutas sito en la calle Sarmiento 990|92, Mercado Del Plata, con la intervención del escribano Félix Reynoso, Av. de Mayo 833. En consecuencia y de acuerdo a las prescripciones de la ley 11.867, se invita a los acreedores del vendedor, acudan al negocio de la referencia, de 8 a 12 y de 14 a 19, dentro de los diez días de la fecha.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1936.

e.16 oct.-N.° 5723-v.21 oct.

Hago saber al comercio en general, que he vendido a la firma **Puiggros, Massa y Brunengo**, que usa el lema **C. A. Y. A.**, con domicilio en esta Ciudad, en la calle Anchorena N.° 648, el negocio de consignación de aves y huevos, instalado en el mismo sitio, interviniendo el escribano R. V. Valiante, con domicilio en la calle San Martín N.° 201. — C. A. Y. A. — **Guillermo Puiggros.**

e.16 oct.-N.° 5.666-v.21 oct.

Al comercio: García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay N.° 34, avisan que con su intervención **Francisco López Legide** vende a **Victoriano Alvarez Carbajales**, su negocio de despensa de comestibles, establecido en la calle Adolfo P. Carranza N.° 3099, esquina Helguera. — Reclamos término ley en n|oficinas, domicilio constituído por las partes.

e.16 oct.-N.° 5.662-v.21 oct.

Tomás Corrado, martillero público, comunica que **Dora, Lydia y Héctor Bosco** compraron a **María Guzmán**, el departamento amueblado, Piedras 122, segundo piso, constituyendo domicilio todos los contratantes en Lavalle 1346, escritorio 12.

e.16 oct.-N.° 5.668-v.21 oct.

Tomás Corrado, martillero público, comunica que la señorita **Egle Carracedo** compra a **José Simonondi y Cía.** la casa de cafés Rodríguez Peña 1561, constituyendo domicilio todos los contratantes Lavalle 1346, escritorio 12.

e.16 oct.-N.° 5.669-v.21 oct.

A. Novelle, avisa que **Donato Molinero** vende a **M. Millán** su restaurant calle Brasil 1309, domicilio de ambos. Reclamos ley en su oficina, Solís 307.

e.14 oct.-N.° 5591-v.19 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES AUTOMOVILES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 20 de octubre a las 16 horas, en la Oficina de Ajustes de los Ferrocarriles, calle Alsina 261, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.
3.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio
e.30 sept.-N.° 5.334-v.17 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 del corriente, a las 16 horas, en el local San Martín 66, Escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir Síndico y Síndico suplente.
4.° Honorarios Directores y Síndico (Arts. 22 y 23 de los Estatutos).
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.6 oct.-N.° 5294-v.23 oct.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 4 de Noviembre de 1936, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, y de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

El Secretario.
e.14 oct.-N.° 5.627-v.30 oct

ASOCIACION COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de esta Institución a la "Asamblea General Ordinaria", que tendrá lugar el día domingo 25 de octubre de 1936, a las 15 horas, en su local social, Camargo 870, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta anterior.
2.° — Memoria del señor Presidente.
3.° — Aprobación del Balance General.
4.° — Informe de la Inspección General de Justicia, sobre la Reforma de los Estatutos Sociales.
5.° — Renovación del Consejo Directivo.
6.° — Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Saludan muy atentamente,

Moisés Albala, presidente. — Henry Alhante, secretario.
e.16 oct.-N.° 5.661-v.23 oct.

CALIFORNIA SPRAY COMPANY ARGENTINA LTDA. S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre a las 10 horas en Balcarce 352, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que prescribe el artículo 347 Inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Renovación del Director titular y 5 suplentes.
3.° Aprobación de la 2.ª emisión de acciones decretada por el Directorio.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.16 oct.-N.° 5719-v.31 oct.

PATRONATO ESPAÑOL COMISION DE SEÑORAS

La Comisión Directiva del Patronato Español, de acuerdo con el artículo 11 de sus Estatutos, ha fijado el 20 del corriente a las 15 horas, en el salón del Colegio del Salvador, Callao 542, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria Anual, complaciéndose en invitar a usted.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° — Lectura y consideración del informe anual de la señora Presidenta.
3.° — Lectura y consideración del balance general correspondiente al ejercicio XXIV, que terminó el 30 septiembre de 1936.
4.° — Lectura y consideración de los informes de las Comisiones Auxiliares del Patronato Español.
5.° — Elección de vocales y suplentes que deben sustituir a las siguientes señoras, que han terminado su período:
Presentación Ortiz de Bayona, Mercedes Nadal de Muro, Condesa de Guadalhorce, Concepción de la Peña de Peña, María Llorente de Gallo, Marquesa de Salamanca, Consuelo Eraña de Córdoba, Mercedes García Friedrich de Lassalle, Teresa Mieres de Diez, Elena Fernández de Fernández, Mercedes Rentería de Laurenz, Segunda Luejo de Balbín, María Caparrós de Llorente, María Irene Gutiérrez de Fornieles.
6.° — Nombrar dos socias revisadoras de cuentas.
7.° — Nombrar dos socias para que en unión del Rvdo. Padre Director y las señoras Presidenta y Secretaria, firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1936.
e.16 oct.-N.° 5.709-v.19 oct.

CIA. ARGENTINA DE TURISMO

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre próximo, a las 21 horas, en Larrea N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, ejercicio noveno.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.
3.° — Remuneración del Síndico.

El Presidente
e.16 oct.-N.° 5.712-v.31 oct.

Sociedad ITALIA UNITA DE S. M.
Fuerte General Roca — Río Negro

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre de 1936, a las 16 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación acta asamblea anterior.
Aprobación inventario y Balance.
Reforma Estatuto.
Compra de un solar.
Elección nueva Comisión Directiva.
Designación dos socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva
e.16 oct.-N.° 5.672-v.17 oct.

LA MONDIALE
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día 2 de noviembre de 1936, a las 15 horas, y 15.30 horas, respectivamente, en la sede social Avenida de Mayo 801.

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Anual y Balance.
2.° — Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la disolución anticipada de la Sociedad.
2.° — Autorizaciones al Directorio para la liquidación de la Sociedad y ratificación de las operaciones efectuadas.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.16 oct.-N.° 5.664-v.30 oct.

S. A. INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA
Esmeralda N.° 449, 3er. piso - Bs. Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de noviembre del corriente año 1936, a las 11 horas, en el local social calle Esmeralda número 449, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Punto primero. — Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.
Punto segundo. — Disolución anticipada de la sociedad y su liquidación por no poder cumplir los fines para que fué constituída, y además, por haber perdido el 75 o|o de su capital.
Punto tercero. — Nombramiento de liquidadores y síndico con determinación de las facultades que la asamblea acuerde para el desempeño de sus funciones.
Punto cuarto. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: El depósito de acciones para tomar parte en la asamblea, deberá efectuarse en la secretaría de la sociedad o en un Banco, acompañando el recibo respectivo, tres días antes de la reunión.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Francisco Ortiz, vicepresidente.
e.16 oct.-N.° 5716-v.2 nov.

CABAÑA TANDIL
Sociedad Anónima

Usina de Pasteurización de Leche
Fábrica de Manteca
Aráoz 265, U. T. 54-3245

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 del actual, a las 17 horas, en la calle Camargo 355, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Directorio.
e.16 oct.-N.° 5.718-v.30 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Atento a la disposición del artículo 16 de nuestros Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 875, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio y del informe del Síndico, correspondientes al Décimocuarto ejercicio vencido el 30 de junio último.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio que se considera.
3.° Integración del Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el ejercicio 1936-1937.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que el artículo 21 de los Estatutos dispone que deberán depositar, antes de los tres días, que preceden al de la Asamblea, sus acciones o bien el respectivo comprobante de depósito bancario, en la Caja de la Sociedad, donde les será entregado el correspondiente recibo que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936

El Directorio.
e.7 oct.-N.° 5.480-v.28 oct.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatuarias de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1936, a las 15 horas, en su local social, avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de útilidades del 18 ejercicio.
2.° Elección de Directores titulares en reemplazo de los señores: doctor Antonio Robirosa, Lino Landajo, Jorge M. Bullrich, Francisco Dorignac y Erwin Pallavicini y suplente doctor Lucio A. Robirosa.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un banco, en la secretaría de la Compañía, hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio.
e.7 oct.-N.° 5475-v.24 oct.

S. A. ITALO-ARGENTINA PURICELLI
(Obras Públicas)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 29 de octubre, a las 15 y 30 horas, en Florida 229, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designar dos accionistas para suscribir el acta.
2.°) Suscripción de acciones de la 2.ª serie.

El Directorio

Nota: Para concurrir a la Asamblea es necesario depositar los títulos o certificados de depósito de los mismos, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación.

e.8 oct.-N.° 5.489-v.26 oct.

SALABERRY, BERCETCHE & CIA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 1936, a las 17.30 horas, en el local social de la calle Defensa 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General, Informe del señor Síndico, correspondiente al 6.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Designación de escrutadores, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

3.° Fijación de fecha de cierre del próximo ejercicio, según artículo 25 de los Estatutos.

4.° Elección de un Director suplente por un año, en reemplazo del señor Jorge Salaberry Bercetche, que pasó a titular.

5.° Elección de Síndicos, por el plazo que fijan los Estatutos.

6.° Nombramiento por la Asamblea, de dos accionistas presentes, para que firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad o en cualquier Banco de plaza, sus certificados o acciones, con tres días de anticipación, como mínimum del fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

El Directorio.

e.8 oct.-N.° 5560-v.26 oct.

CREDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente a las 10 horas, en el local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1936, y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de un director para terminar el mandato del doctor Pablo Calatayud, que renunció.

3.° Designación de síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1936.

El Directorio

e.8 oct.-N.° 5499-v.26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL & COMERCIAL SUD-AMERICANA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Sociedad, Reconquista 336, 2.° piso, el 30 de octubre de 1936, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del a Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas, en el local de la Sociedad, hasta tres días antes, del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1936.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 5541-v.27 oct.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS GENERALES LA AMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos sociales y por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1936, a las 10 horas, en las oficinas de la compañía, calle Corrientes número 550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 22.° ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Determinación del número de directores que integrarán el nuevo directorio y elección de directores titulares en reemplazo de los señores Carlos J. Pagliera Núñez y Carlos Aversa, que terminan su mandato, y del señor José María Braceras Haedo, que renunció.

3.° Elección de directores suplentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas presentes, para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio

Nota: Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría sus acciones o recibos bancarios, del depósito de las mismas con anticipación de tres días por lo menos, al fijado para la reunión de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 40 de los Estatutos.

e.8 oct.-N.° 5494-v.26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA "SANTA MARGARITA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14.° de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 29 de octubre de 1936 a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° de los Estatutos.

e.8 oct.-N.° 5507-v.26 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de octubre de 1936, para las 16 horas, en nuestro local social, Pueyrredón 602, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Designación de las personas que deben llenar las vacantes producidas en el Directorio, conforme a los estatutos.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Accionistas las disposiciones del Art. 36 del Estatuto.

El Presidente.

e.9 oct.-N.° 5540-v.26 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle, 4.° piso, el día 30 de octubre de 1936, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondientes al 9.° Ejercicio, vencido el 30 de junio de 1936.

2.° — Aplicación de utilidades.

3.° — Elección de dos Directores por el período de un año.

4.° — Elección de Síndico titular y suplente por un año.

5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Los señores accionistas deben tener presente, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos en vigor.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

El Directorio

e.8 oct.-N.° 5.495-v.26 oct.

CORPORACION ANDES. S. A.
Comercial - Industrial y Financiera
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1936, a las 11 horas, en su local social calle Florida 832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la memoria, balance general" cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936, y distribución de las utilidades.

2.° — Aplicación a darle al fondo de previsión.

3.° — Fijación del número y nombramiento de Directores titulares, de acuerdo al artículo 13 del Estatuto.

4.° — Nombramiento de dos Directores suplentes.

5.° — Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.

6.° — Nombramiento de dos accionistas para que a prueben y firme el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales.

e.8 oct.-N.° 5.486-v.26 oct

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
(Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Tenemos el agrado de invitar a ustedes a la asamblea general ordinaria (segunda convocatoria), que realizará esta sociedad el día 20 del corriente a las 19 horas, en su local social calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance general al 31 de julio de 1936.

2.° Informe del síndico.

3.° Elecciones de 1 presidente; 1 prosecretario; 1 protesorero, 3 vocales titulares, 1 vocal suplente y 1 síndico suplente.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Destino de la bonificación del 3 o|o sobre consumo.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a ustedes muy atte.,

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

Naum G. Levich, presidente. — Rubén Hasper, secretario.

e.8 oct.-N.° 5496-v.20 oct.

"INDUCO"
S. A. de Industria y Comercio

Se cita a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 26 de octubre de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganacias y Pérdidas e informe del Síndico, Ejercicio al 30 de junio de 1936.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.6 oct.-N.° 5439-v.23 oct.

Fábrica de Gas Carbónico y Levadura "MARTELLI"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de octubre a las 16 horas, en el local de la calle Luis María Campos 927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° — Ratificación de actos del Directorio.

3.° — Elección de nuevo Directorio.

4.° — Fijación de los honorarios del Síndico.

5.° — Nombramiento de Síndico titular y suplente.

6.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito extndidos a nombre del accionista, por cualquier Banco de la Capital Federal, previo consentimiento del Directorio, que se debe recabar con seis días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936. —

El Directorio

e.13 oct.-N.° 5.621-v.30 oct.

S. A. Financiera, Bancaria y Comercial DOSE & CIA. LTDA.

De acuerdo a los artículos 17, inciso "A" y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas paar el día 31 de octubre de 1936, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle [illegible] 67, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.°) Autorizar al Directorio a enajenar parte del activo de la Sociedad al Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, de acuerdo a la Ley N.° 12.157, y para firmar los convenios que al efecto se requieran.

3.°) Determinar el número de miembros que compondrán el Directorio (Art. 14, Capítulo III).

4.°) Elección de Directores de acuerdo al artículo 14, Capítulo III. — Cesan en su mandato los señores don Carlos Dose Obligado, don Carlos F. Alcobendas (fallecido), doctor Alfredo Zemborain, don Rafael Fernández Blanco, doctor Mario Sáenz y doctor Francisco Chás.

5.°) Elección del Síndico titular y del Síndico suplente (Art. 24, Capítulo VI).

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asisteicia y voto, leberán depositar sus acciones en la Sociedad como lo prescribe el artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1936.

El Secretario

e.14 oct.-N.° 5.646-v.30 oct.

Sociedad Anónima
REFINERIA DE AZUCAR
DE BUENOS AIRES
PRIMERA CONVOCATORIA

Conforme lo dispone el artículo 29 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de octubre corriente, a las 11 horas en Cangallo 461, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Ganancias y Pérdidas y Aplicación de Utilidades.
2.° — Renovación del Directorio, elección de un Director titular y un Director suplente.
3.° — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Remuneración al Síndico saliente.
5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones antes del 27 del corriente, retirando el comprobante de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1936.
El Directorio
e.9 oct.-N.° 5.515-v.27 oct.

FRUTICULTORA "IDAHOME"
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 1936

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo N.° 10 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de octubre de 1936, a las 10 horas, en el local social de la calle Brasil N.° 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico correspondiente al sexto ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Nombramiento del Directorio por el término de tres años.
3.° Elección del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

El Directorio
Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.
e.9 oct.-N.° 5.558-v.27 oct.

SANTA ROSA ESTANCIAS LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los Estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Décimaséptima Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Décimoséptimo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Fijación de honorarios al Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.
El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquella. — (Art. 29 de los Estatutos).

e.9 oct.-N.° 5.530-v.27 oct.

"INVERNADAS SAN SEBASTIAN"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 30 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.°) Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.
3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.
El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.

e.9 oct.-N.° 5.556-v.27 oct.

"COGRAN"
Compañía Argentina de Productos Granjeros S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre, a las 17 horas en el local Corrientes 222 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación del Presidente de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.
e.9 oct.-N.° 5555-v.27 oct.

POLDER FRIESLAND
Sociedad Anónima de Endicamiento
N. L. Alem 150. Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1936, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo N.° 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones o recibo del depósito bancario en la gerencia de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Directorio.
e.9 oct.-N.° 5.532-v.27 oct.

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería
THE BRITISH SUPPLY C.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General para el 30 de Octubre de 1936, a las 16 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788, (3.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de tres Directores, dos suplentes y Sindicatura.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Presidente.
e.9 oct.-N.° 5561-v.27 oct.

Sociedad Anónima
MANUFACTURA DE TABACOS
PICCARDO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Oct. de 1936 a las h. 16, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificaciones en los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas trasmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Por resolución del Directorio.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.
Dr. Enrique J. Piccardo, Vicepresidente.
e.9 oct.-N.° 5528-v.30 oct.

CERVECERIA PALERMO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, no habiendo tenido quórum suficiente en primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores Accionistas a la Trigésima Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.
2.° — Fijación de los Honorarios del Síndicos.
3.° — Integración del Directorio.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancaria, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

El Directorio
e.9 oct.-N.° 5.562-v.24 oct.

S. A. Agrícola y Ganadera
"LA ESCANDINAVA"

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de noviembre 1936, 16.30 horas, en 25 de Mayo 267, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos preseriptos. artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.
2.° Nombrar Directorio y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar acta.

Directorio
e.9 oct.-N.° 5.551-v.29 oct.

FEDERACION
LANERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Señores Consocios:

De acuerdo a lo que establece el artículo 13 de los Estatutos sociales tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 29 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en su local social, Cangallo 328, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° — Considerar la Memoria y Balance General del 7.° ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1936.
3.° — Elección de cinco miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores José L. Orlando, Gerardo Buchlein, W. S. Perry, Andrés Bleuez y Paúl Leleu, que terminan sus mandatos.

Elección de cuatro suplentes por un año en reemplazo de los señores Rodolfo F. Bennewitz, Carlos G. Tanke, Oscar Peltzer y Gastón Dedyn, que renunció. — Elección de dos Revisores de Cuentas por un año en reemplazo de los señores Aage Rosenkjaer y León Malenky.

4.° — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
5.° — Asuntos varios.

Saludamos a usted muy atte.,
Rodolfo Tarántola, presidente. — Raimundo Callens, secretario.
e.9 oct.-N.° 5.527-v.27 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA
"BELLA VISTA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los dispuesto en los tutos kyO Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el local social, Pte. R. Sáenz Peña 933, (segundo piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.
2.° — Elección de tres o cinco Directores por tres años, según lo determine la propia Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.° de los Estatutos.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° — Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta de la Asamblea.

El Directorio
e.9 oct.-N.° 5.526-v.27 oct.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN S. A.

CONVOCATORIA
de Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en nuestro local Rivadavia 1138, piso 1.°, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 11.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.°) Elección de tres Directores titulares por 3 años y de un Director suplente.
3.°) Elección de Síndico titular y suplente.
4.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Las acciones deberán depositarse en la Caja de la Sociedad dos días antes de la Asamblea para tener derecho a la asistencia y voto. (Art. 11, E. S.).

El Directorio
e.14 oct.-N.° 5.599-v.30 oct.

EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO
Sociedad Anónima
Sarmiento 458 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de octubre a las 11 horas, en el local Sarmiento 458, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, estado de la cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al décimotercer ejercicio.

2.° Autorización al directorio para comprar acciones de nuestra sociedad, cuando lo crea oportuno, a los precios más convenientes hasta la inversión de un total equivalente a nuestro fondo de previsión.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, cuatro directores suplentes y síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en unión del señor presidente y del señor secretario, firmen el acta de la asamblea.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 19 de los Estatutos, que dice: "Sólo tendrán voz y voto en las asambleas, los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en la gerencia de la sociedad antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta."

e.7 oct.-N.° 5478-v.24 oct.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril WATSON GORDONIZ Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de octubre de 1936, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 22 ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de Presidente, dos Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 21 de los Estatutos).

5.° Remuneración del Director Gerente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Aciconistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.

e.7 oct.-N.° 5477-v.29 oct.

Sociedad Anónima COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1936, a las 15 y 30 horas, en el local Garay 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la consideración de los señores Accionistas la reducción del capital social resuelta por el Directorio.

2.° Designación de un Secretario y de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

El Directorio.

e.7 oct.-N.° 5470-v.24 oct.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 699, 7.° piso, el día 26 de octubre de 1936, a las 16.30 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 6.° de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones Bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Beunos Aires, Octubre 5 de 1936.

El Directorio.

e.6 oct.-N.° 5298-v.23 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES
Brasil 731 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo número 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la trigésima segunda Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil número 731, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo segundo Ejercicio fenecido el 30 de junio de 1936.

2.° — Determinación de los honorarios del Síndico.

3.° — Elección de Vicepresidente del Directorio, por el término de un año.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico sup'ente.

5.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo número 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un cerficado de depósito que les servirá de bo'eta de entrada.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1936.

El Directorio.

e.28 sept.-N.° 5.251-v.19 oct.

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de octubre de 1936, a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista número 165 (6.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, al 30 de junio de 1936.

2.° Acordar la distribución de los beneficios.

3.° Nombramiento de Director-Gerente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Octavio Auguiot, director gerente.

e.14 oct.-N.° 5634-v.30 oct.

Sociedad Anónima LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los Artículos 32 y 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Viernes 30 de Octubre de 1936, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 5641-v.30 oct.

HENRY SIMON LIMITED
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1936, a las 11 horas en el local social, 25 de Mayo 158, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1936 y dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes por el término de un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero con tres días de anticipación al de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936. — George Jackson, director gerente.

e.14 oct.-N.° 5638-v.30 oct.

CALERA AVELLANEDA
Sociedad Anónima
Balcarce 278

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establesido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de octubre del corriente año, a las 14.15 horas, en el local del Banco Alemán Trasatlántico, calle Reconquista esquina Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° — Eleccción de dos Directores titulares.

3.° — Elección de dos Directores suplentes.

4.° — Elección del Síndico titular.

5.° — Elección del Síndico suplente.

6.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea deberán depositar los señores accionistas, según el artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificado de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1936.

El Directorio

e.14 oct.-N.° 5.626-v.30 oct.

LA ECONOMIA COMERCIAL
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del mes de octubre a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1936 e informe del Síndico.

2.° Resolver sobre el número de Directores que administrarán a la Compañía hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos sociales, en reemplazo de los señores Esteban Baron, Faustino Estévez, Camilo Puricelli, José Gamba, Mauro J. Estévez y Genesio Perazzo, que terminan su mandato.

3.° Elección por el mismo tiempo, de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio firmen el acta de la Asamblea.

Artículo 15 de los Estatutos: Los Accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancarios en la Caja Social hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada por el Gerente, que acredite el depósito en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936.

e.2 oct.-N.° 5273-v.28 oct.

S. A. LABORATORIOS AUSTRAL
Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local Alsina 971, el día 22 octubre 1936, a las 15 horas, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2.° Designación por el señor presidente de dos accionistas (artículo 127), que harán de escrutadores y suscribirán el acta de la asamblea.

3.° Elección del síndico titular y suplente, de tres directores titulares por terminación de mandato y de dos directores suplentes, uno por terminación de mandato y otro por renuncia de un titular.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (artículo 16).

El Directorio

e 30 sept-N.° 5349-v.17 oct.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, conforme al Artículo 27 de los Estatutos, a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Octubre de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 358, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.

2.° Nombrar tres escrutadores y dos Accionistas de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años y por uno, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Diógenes de Urquiza y Anchorena, presidente. — Guillermo V. Meincke, secretario.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones hasta tres días del fijado, de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos.

e.30 sept.-N.° 5360-v.17 oct.

BUENOS AIRES TUGBOATS LIMITED
Sociedad Anónima
(Remolcadores Buenos Aires Limitada Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Octubre de 1936, en el local Av. Roque Sáenz Peña 547, entrepiso, a las 15 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de cinco Directores.
2.° Designación de Síndico.
3.° Designación de Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban e lacta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
Por los fundadores, Carlos P. Montheil Lacroix.

e.2 oct.-N.° 5402-v.20 oct.

H. GOLDENBERG LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Para el día 30 octubre 1936, a las 15 horas, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social calle Bmé. Mitre 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico.
2) Elección del Directorio, Presidente y Síndicos.
3) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.5 oct.-N.° 5429-v.26 oct.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 14 de enero de 1927 y 16 de enero de 1936—

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1936, a las 16 horas, en el local social, calle Canning número 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la memoria del señor presidente e informe del señor síndico, correspondiente al 9.° ejercicio.
3.° Lectura y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Destino a darse al fondo de previsión (artículo 48).
6.° Elección de tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores doctor Roque H. Fumasoli, José A. Brancato y Andrés Guagnini, que terminan su mandato.
7.° Elección de dos directores suplentes síndico y síndico suplente por un año.

Roque H. Fumasoli, presidente. — Enrique F. Solari, secretario.

e.6 oct.-N.° 5297-v.22 oct.

NOETINGER LEPETIT S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Octubre de 1936 a las 17 horas, en el local 25 de Mayo 489, 6.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° — Nombrar Directorio.
3.° — Nombrar Síndicos.
4.° — Ratificar designación de Director General hecha por el Directorio.
5.° — Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.13 oct.-N.° 5.585-v.29 oct.

Sociedad Anónima
GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Octubre de 1936, a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 de junio 1936.
2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.5 oct.-N.° 5.287-v.22 oct.

SOCIEDAD ANONIMA BIOGRAFICA AMERICANA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 octubre 1936, a las 9 horas, en el local social calle Humberto I.° 3034, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gananacias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente XXIV ejercicio terminado el 31 julio 1936.
2.° Elección de tres directores titulares por dos años, un suplente por dos años, un síndico titular y un suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

El Directorio
e.30 sept.-N.° 5343-v.17 oct.

"METROPOL AUTOBUS"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de octubre de 1936, a las 17 horas, en el local calle Corrientes N.° 980, 8.° piso, Dpto. "B", con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura, consideración y resolución de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social, vencido el día 31 de julio próximo pasado.
II. Designación de tres Directores titulares y tres suplentes; un Síndico titular y un Síndico suplente, todos por un año y en reemplazo de los actuales, que han terminado su mandato.
III. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar con las autoridades de la misma el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936.
Por el Directorio: Marcelo Padula, presidente.

e.6 oct.-N.° 5.434-v.23 oct.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
Sociedad Anónima

Señores Accionistas:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local social calle Victoria N.° 788, escritorio N.° 29, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación o rectificación de lo resuelto por la Asamblea del 31 de julio ppdo.
2.° Designación de dos señores Accionistas para que suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1936.
El Directorio.
e.1.° oct.-N.° 5260-v.19 oct.

Sociedad Anónima Ganadera
ESTANCIA GLENCROSS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32, inciso e de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 22 de octubre de 1936, a las 11.30 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Arriendo de bienes raíces.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.3 oct.-N.° 5281-v.21 oct.

LA ITALIA
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1936 a las 10 y 30 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 48.° Ejercicio Social, vencido el 30 de junio de 1936.
2.°) Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos.
3.°) Elección de un Síndico Titular, cuya remuneración fijará la Asamblea y de un Síndico Suplente.
4.°) Prórroga de la Sociedad.
5.°) Autorización para invertir las utilidades del actual ejercicio y las que correspondan a los rubros de reserva no estatutaria ni legales en la compra de acciones de la propia Sociedad.
6.°) Designación de dos señores Accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días por lo menos, al fijado para la reunión de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 14.° de los Estatutos.

e.5 oct.-N.° 5428-v.22 oct.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, título 6.°, artículo 18, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de octubre de 1936, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de Directorio.
4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Carlos Menéndez Behety, presidente.

Se recuerda a los señores Accionistas, que el Artículo 22 establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la Caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936.
e.5 oct.-N.° 5.431-v.22 oct.

CIA. MINERA & METALURGICA SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 26 de octubre de 1936, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 567, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Disolución de la Sociedad.
2.° — Nombramiento de la Comisión Liquidadora, fijando el número de liquidadores, con determinación de sus facultades, término de su mandato y su remuneración.
3.° — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4.° — Designación de una Comisión de Accionistas que aprobarán en su tiempo la rendición de cuentas de los liquidadores.
5.° — Elección de escrutadores para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936.
El Presidente
e.5 oct.-N.° 5.290-v.22 oct.

"OLIVETTI ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL"

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1936, a las 17.30 horas, en Florida 677, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de dos Directores Titulares, de dos Directores Suplentes, del Síndico y Síndico Suplente que han terminado sus respectivos mandatos.
3.° Remuneración del Directorio y del Síndico.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1936.
El Presidente.
e.5 oct.-N.° 5.285-v.22 oct.

S. A. FORMIO ARGENTINO (S. A. F. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de octubre de 1936, a las 16 horas en local de la calle Balcarce número 160, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936 y distribución de las utilidades.
2) Elección de cuatro Directores titulares por dos años y elección de tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3) Elección de ocho miembros titulares del comité y tres suplentes por dos años.
4) Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar certificado de depósito de las mismas en cualquier banco, nacional o extranjero, del país o del exterior, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio
e.5 oct.-N.° 5.288-v.22

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Radiotelefónica Argentina S. A.
San Martín 329
Buenos Aires

Sexta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 21 de Octubre de 1936

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1936, a las 16 y 30 horas, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del convenio por el cual el Gobierno de la Nación y Transradio Internacional, Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A., constituyen una nueva entidad, bajo la denominación de "Telecomunicaciones Internacionales de la Nación Argentina Transradio", para la realización de los servicios radioeléctricos al exterior.

2.° Reforma de los Estatutos para adaptarlos al convenio. — Aumento del capital y disposiciones transitorias.

3.° Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes, de conformidad con los Estatutos modificados.

4.° Designación de dos Accionistas presentes, para que, conjuntamente con el Presidente y un Director, suscriban el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista.

El Directorio.

e.30 sept.-N.° 5364-v.17 oct.

SANATORIO CASTRO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de octubre de 1936, a las 18 horas, en la calle Charcas 2346, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del punto 4.° de la resolución de la asamblea constitutiva.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el cta.

1.° de Octubre de 1936.

El Directorio

e.2 oct.-N.° 5275-v.20 oct.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1936, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con Accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas (Artículo 18 de los Estatutos). — Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada (Artículo 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936.

P. Luis A. Meincke, secretario.

e.2 oct.-N.° 5268-v.20 oct.

ESTANCIAS "EL CABURE"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos de la sociedad, se convoca a los accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 16 octubre 1936, 11 horas, en el local de la sociedad Paseo Colón 315, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado 30 junio 1936.

2.° Elección de un director, un director suplente y síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936.

El Directorio

e.2 oct.-N.° 5385-v.20 oct.

CIA. GENERAL DE INMUEBLES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 23 de octubre 1936, a las once horas, en el local social, San Martín 561, quinto piso, letra S. para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores suplentes y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936.

El Directorio

e.2 oct.-N.° 5388-v.20 oct.

AZVEL, SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y AGRICOLA

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de octubre de 1936, a las 10 horas, en Maipú 71, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Ratificar la designación de Directores efectuada por el Síndico.

3.° Elección de Directores y Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

e.2 oct.-N.° 5389-v.20 oct.

RAILWAY EQUIPMENT Co. OF ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1936, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 7.° piso, escritorio 708, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Fijación del número de directores de acuerdo al artículo 9.° de los estatutos y elección de los mismos.

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración de los directores y síndicos que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país o del extranjero, en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del designado para la reunión, tal como lo determina el artículo 26 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1936.

El Directorio

e.13 oct.-N.° 5581-v.29 oct.

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES
(en liquidación)
Cangallo 572

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de octubre de 1936, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance al 30 de junio de 1936, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Consideración del estado de la liquidación y distribución parcial propuesta por el Directorio Liquidador.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936.

El Secretario.

e.2 oct.-N.° 5390-v.20 oct.

S. A. F. Y. R.
Sociedad Anónima Financiera y Rural
Diagonal R. Sáenz Peña 530

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, se vonvoca a los señores Accionistas de "S. A. F. Y. R. Sociedad Anónima Financiera y Rural", a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre próximo, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al 8.° Ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1936.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de un Director titular por el término de tres años en reemplazo del señor Felipe Lariviere que termina su mandato.

4.° Elección de un Director suplente por el término de tres años.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1936.

El Presidente.

e.2 oct.-N.° 5401-v.20 oct

DROGUERIA AMERICANA
(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordnaria para el día viernes 30 de octubre a las 21.30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2.° Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al vigésimo octavo ejercicio social terminado el 30 de junio de 1936.

3.° Fijar prima de ingreso.

4.° Rescate de acciones.

5.° Elección de:

a) Tres directores titulares;

b) Dos directores suplentes;

c) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — **Luis A. Pérez**, secretario.

e.2 oct.-N.° 5.391-v.20 oct.

TERRA GARBA
Soc. Anónima, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 24 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el local calle Lavalle 1312, 4.° piso, Buenos Aires, debiendo tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Letura, consideración y aprobación de la memoria, del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de un director titular, por tres años, en reemplazo de don Belarmino Comesaña, que termina su mandato; un director suplente, por tres años, en reemplazo de don Romeo M. Gaddi, de síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.

3.° Designación por el presidente de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con los miembros presentes del directorio (artículo 24).

Nota: De acuerdo con el artículo 22 los estatutos los señores accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o el equivalente recibo de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio

e.3 oct.-N.° 5282-v.21 oct.

"LA AGRARIA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de octubre de 1936, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio.

4.° Elección total de Directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936.

El Directorio.

e.3 oct.-N.° 5414-v.21 oct.

"INCA"
S. A. Industrial y Comercial Argentina

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Octubre de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.

2.° Elección nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.8 oct.-N.° 5.492-v.26 oct.

ESTANCIAS UNIDAS, S. A.

Se cita a los señores Accionistas, a Asamblea Extraordinaria para el 21 de octubre de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de una asignación vitalicia.

2.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.3 oct.-N.° 5418-v.21 oct.

S. A. INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

San Martín 235 - Escritorio 22

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores **Accionistas** a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1936, a **las 11 y** media horas, en calle San Martín **235**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y **Pérdidas** al 30 de junio de 1936.

2.° Elección de cuatro Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Síndico, para el ejercicio fenecido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 5539-v.30 oct.

Sociedad Anónima

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1936, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220. Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los Estatutos.

b) Elección de 3 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle **Defensa 1220, hasta tres** días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

Por resolución del Directorio:

Dr. Enrique P. Piccardo, vicepresidente.

e.9 oct.-N.° 5528-v.30 oct.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para el día 30 de Octubre de 1936 a las 16 y 1|2 horas en el local social calle Belgrano 931, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1936 y para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance, Memoria e Informe del Síndico.

2.° Elección del Directorio.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas en la caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.9 oct.-N.° 5559-v.27 oct.

Sociedad Anónima

HURLINGHAM CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día martes 27 de octubre de 1936, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, oficina número 12,, 2.° piso, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y uenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° — Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores G. C. Drysdale, R. C. Drysdale, y J. A. Hinds, que terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelegidos.

3.° — Elección de tres Directores suplentes por un año.

4.° — Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936.

El Secretario

e.9 oct.-N.° 5.533-v.27 oct.

S. A. CIA. INMOBILIARIA "LA CANDELARIA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Av. Alvear N.° 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades y fijación de la remuneración de los Directores.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente y fijación de honorarios.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el **acta en representación** de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

El Presidente.

e.13 oct.-N.° 5.583-v.29 oct.

CENTRO GALLEGO

Asamblea Ordinaria de Representantes

En cumplimiento de lo que determinan los vigentes Estatutos sociales, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores representantes a Asamblea Ordinaria para el Lunes 19 de Octubre de 1936, a las 21 horas, en el local social, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos representantes para que con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea;

2.° Lectura del informe de la Comisión Sindical;

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio último;

4.° Conceder el título de Socio de Mérito, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 6.° del Estatuto, al señor Marcelino Mariño, por haber presentado el mayor número de socios durante el ppdo. ejercicio.

5.° Sorteo entre los representantes elegidos en los comicios del año ppdo., para individualizar a quien corresponde cesar en el corriente año.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

José Rodríguez González, presidente. — Francisco S. Martínez, secretario.

Notas: Art. 60. — Los representantes acreditarán su personería con el nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la Sociedad.

Las Asambleas se declararán constituídas con los tercios de los representantes, pero si no concurriese este número, se celebrará un hora después con los presentes. En una u otra de estas formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

e.9 oct.-N.° 5519-v.19 oct.

LA ARGENTINA

(Diario)

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 30 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local Florida 524, primer piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — onsideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXIV ejercicio (1.° de agosto de 1935 — 31 de julio de 1936).

2.° — Elección de un vocal del Directorio y de Síndico titular y suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que el artículo 39 de los Estatutos Sociales, establece,: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan".

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

El Presidente

e.9 oct.-N.° 5.536-v.30 oct.

"COGRAN"

Compañía Argentina de Productos Granjeros S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 31 de octubre de 1936, a las 18 horas, en el local de la calle Corrientes 222, piso 1.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Aumento de Capital.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Presidente.

e.9 oct.-N.° 5555-v.27 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Diag. R. Sáenz Peña 615

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General para el Jueves 29, a las 17,30, en 25 de Mayo 101, escritorio 44, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio.

2.° Autorización para que el Directorio obtenga y contrate préstamos con el Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo a sus leyes y reglamentos.

3.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndicos y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 5.517-v.26 oct.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente, a las 11,30 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro N.° 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

El Directorio.

e.13 oct.-N.° 5.584-v.29 oct.

Fábrica de Gas Carbónico y Levadura "MARTELLI"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 1936, a las 16.30 horas, en el local de la calle Luis María Campos 927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ampliación de Capital.

2.° — Reforma de los Estatutos.

3.° — Considerar la situación del Directorio con respecto a la modificación introducida en la reforma de Estatutos.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones, por medio de certificados de depósito extendidos a nombre del accionista, por cualquier Banco de la Capital Federal, previo consentimiento del Directorio, que se debe recabar con seis días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936. —

El Directorio

e.13 oct.-N.° 5.621-v.30 oct.

"LA CALIFORNIA ARGENTINA"
Producción, Exportación e Importación Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1936, a las 16 horas con 30 minutos, en el local social situado en la calle Callao 86, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1936.
2.° Elección de tres Directores y del Síndico.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas que deben cumplir con las disposiciones del artículo 17 de los Estatutos.

El Directorio
e.1.° oct.-N.° 5.262-v19 oct.

Empresa Constructora
F. H. SCHMIDT S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la 9a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 933, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 9.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, conforme al artículo 340, del Código de Comercio
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Tesorería de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre de 1936.
El Directorio
e.6 oct.-N.° 5.293-v.23 oct.

FABRICA ARGENTINA DE MEDIAS Y TEJIDOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre de 1936, a las 15 horas, en Billinghurst 473, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, 5.° ejercicio.
2.° Nombramiento del Síndico y del Síndico suplente.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.7 oct.-N.° 5476-v.24 oct.

CASA BIRK
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre de 1936, a 14.30 horas, en Reconquista 336, departamento X., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Informe del Síndico.
2.° Elección del Directorio y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.8 oct.-N.° 5446-v.26 oct.

Sociedad Anónima
Papelería, Librería e Imprenta Argentina CASA JACOBO PEUSER LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 21 de Octubre de 1936, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 18 ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Director - Presidente por el término de tres años, en reemplazo del doctor Salvador Oría que termina su mandato.
4.° Elección de un Director por el término de tres años, en reemplazo del señor Gilberto Knaak Peuser, saliente por sorteo.
5.° Elección de Síndico titular y suplente, que cesan en sus funciones.
6.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.
El Directorio.
e.29 sept.-N.° 5327.-v.21 oct.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Octubre, a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí 3636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondiente al 38, ejercicio Comercial.
2.° Elección de un Director.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1936.
El Directorio.
e.1.° oct.-N.° 5.365-v.22 oct.

Sociedad Anónima Ganadera
ESTANCIA GLENCROSS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 22 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1936.
2.° Nombramiento de Directores.
3.° Ratificación de actos de Directores provisionales.
4.° Nombramiento de Síndicos.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.3 oct.-N.° 5281-v.21 oct.

SANATORIO PODESTA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Viamonte esquina Uruguay 714, el día 21 de Octubre del corriente año, a las 22 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al Décimo ejercicio social vencido el 31 de Agosto ppdo.
2.° Consideración y resolución sobre el Art. 43 de los Estatutos y cumplimiento de las obligaciones derivadas del Art. 44 del mismo.
3.° Designación de un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, en reemplazo, respectivamente, de los señores J. Olárán Chans, doctor Osvaldo T. Linari y doctor Otto Jürgens, que han terminado su mandato y son reelegibles.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.
Por el Directorio. Juan Carlos Podestá, Julio R. Quinterno, directores delegados.
e.1.° oct.-N.° 5.367-v.19 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 20 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo quinto Ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de un Director por un período de dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.
El Directorio.
e.28 sept.-N.° 5246-v.19 oct.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS
(En Liquidación)
Corrientes N.° 922, 4.° piso, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 23 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Corrientes número 922, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación de la sociedad.
2.° Terminación de la gestión a cargo de la comisión liquidadora y resultado final de la misma.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — La Comisión Liquidadora.
e.6 oct.-N.° 5456-v.20 oct.

Sociedad Anónima
COLONIA REAL DEL PADRE
Sarmiento 643 — U. T. 31-Retiro 3781
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio ppdo., y destino de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la Caja social, Sarmiento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.
Enrique Tudor, vicepresidente. — Pantaleón Fernández, secretario.
e.30 sept.-N.° 5340-v.19 oct.

FERRUM
Industria Argentina de Metales S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de octubre del corriente año, a las 16.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 26 ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años y tres Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El artículo 29 de los Estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, (calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.
E. Directorio.
e.1.° oct.-N.° 5.370-v.19 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima
Calle Caseros 2446 — Bs. Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria para el 17 Octubre 1936, a las 17 horas, en la calle Caseros 2446, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance Memoria, Cuenta Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y aprobación de lo actuado por el Directorio.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores doctores Miguel Angel Finochietto y Augusto A. Covaro; tres Directores suplentes por un año, Síndico y Síndico suplente, también por un año; todos reelegibles.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea deberá depositarse las nuevas acciones, en los términos del artículo 52 de los Estatutos.

El Directorio.
e.1.° oct. N.° 5369-v.17 oct.

LA VASCONGADA
Sociedad Anónima
Productos de Lechería
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de octubre, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2765, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 31° ejercicio, terminado el 30 de junio del corriente año, proyecto de distribución de utilidades e informe de Síndico.
2.° — Elección de un Director titular por el término de tres años, y de un Director suplente, por igual período.
3.° — Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.° — Designación de dos Accionistas presentes, para que en representación de la Asamblea, firmen el Acta respectiva y el libro de asistencia.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1936.
El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

e.3 oct.-N.° 5.413-v.21 oct.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"
Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña, N.° 699, 7.° piso, el día 26 de octubre de 1936, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones Bancarias en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.
El Directorio.

e.6 oct.-N.° 5298-v.23 oct.

VETRONE & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad San Martín 154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.
2.° Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1936.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

e.13 oct.-N.° 5868-v.29 oct.

"EL PLATA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Octubre a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, en la Diag. Pte. R. Sáenz Peña 811, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Situación del Directorio una vez aprobada la modificación de los estatutos sometida a consideración del Poder Ejecutivo.
5.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 5.629-v.28 oct.

RIO ATUEL LIMITADA
Sociedad Anónima Minera e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Martes 27 de Octubre de 1936 a las 16 horas en el local de la calle Sarmiento N.° 329, Estudio del doctor Marcos Satanowsky, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para vender parte de los bienes de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.15 oct.-N.° 5703-v.26 oct.

"LA NEGRA"
Maschwitz, Rey, Ltda. S. A. Heladora y Frigorífica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de octubre a las 15 horas en Agüero 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de dos Directores.
3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Directorio

e.7 oct.-N.° 5469-v.24 oct.

Sociedad Anónima
LABORATORIOS AUSTRAL COMERCIAL E INDUSTRIAL

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Octubre de 1936 a las 16 horas, en su local social, calle Alsina 971, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.
2.° Designación de dos Accionistas para subscribir el Libro de Asistencia y el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.30 sept.-N.° 5349-v.17 oct.

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 Octubre, 11,45 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directorio y Síndicos.
3.° Nombrar dos Accionistas para firmar acta.

Directorio.

e.9 oct.-N.° 5.516-v.27 oct.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO
Resistencia

De conformidad a lo que establece el artículo 53 de los estatutos, se invitan a los asociados de esta Institución, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar — en segunda convocatoria — el día 18 de octubre del corriente año, a las 10 horas, en su local social calle Juan B. Justo número 167, Resistencia (Chaco), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2.° — Informe de la Junta Directiva.
3.° — Romerías.
4.° — Asuntos varios.

Jesús Sánchez, secretario.

e.10 oct.-N.° 5.579-v.17 oct.

"VALLDENEU"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Mercantil

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre a las 15 horas, en Humberto I.° 3129, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° — Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota. — Recuérdase a los accionistas el artículo 31 de los Estatutos.

e.10 oct.-N.° 5.602-v.28 oct.

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 5568-v.28 oct.

CREDITO INMOBILIARIO DE EDIFICACION
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre, a las 15 horas, en Carlos Pellegrini 385, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347 inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 5.552-v.27 oct.

"ANTONIO NERVIANI LTDA."
Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 30 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Acoyte número 82, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 6.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el presidente y secretario - tesorero.

El Directorio

e.3 oct.-N.° 5279-v.21 oct.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésimatercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1936, a las 16 horas, en el local San Juan N.° 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondientes al vigésimotercero ejercicio vencido el 30 de junio de 1936 y dictamen del Síndico.
2.° Remuneración de los Directores y Síndico.
3.° Reparto de utilidades.
4.° Elección de un Director.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Pedro R. Collico, secretario.

e.10 oct.-N.° 5.546-v.28 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER LIMITADA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1936, a las 15 horas, en San Martín 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1935|1936.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 5619-v.28 oct.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO
CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547 (Capital Federal), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 de junio 1936.
2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 5611-v.28 oct.

SOC. ANON. PEREDA LDA.
Ganadería - Comercial - Industrial
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado las acciones que requiere el artículo 21 de los Estatutos para obtener quórum en primera convocatoria, el Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el 23 de octubre próximo, a las 10 horas en Arroyo 1142, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas realizadas en el 9.° ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
2.° Sobre reparto de utilidades y asignación al Síndico.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Celedonio V. Pereda e Ing°. Horacio V. Pereda, que terminan su mandato y Síndicos titular y suplente por un año.
4.° Designación de un accionitsa para que con el Presidente y un Director firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.
El Directorio.

e.10 oct.-N.° 5543-v.22 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Décima Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Décimo Cuatro Ejercicio, terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Remuneración del Directorio.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1936.
El Directorio.
e.10 oct.-N.° 5.571-v.28 oct.

GRAN MERCADO GENERAL DEL OESTE
Sociedad Anónima
Calle Cangallo 564
Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1936 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 564, (primer piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria y del Balance del último ejercicio y dictamen del Síndico.
2. °— Designación de dos Directores: por tres años y uno por dos años.
3.° — Elección del Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Administrador General

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a las Asambleas sociales es necesario presentar el boleto de entrada a las mismas, depositando con tres días de anterioridad en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o certificados de acciones suscriptas.

Buenos Aires, Octubre de 1936.
e.10 oct.-N.° 5.565-v.28 oct.

COMPAÑIA AGRARIA ARGENTINA
(Sociedad Anónima)

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de octubre, a las 16 horas, en Sarmiento número 559 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
2.° — Resolver la entrada en la liquidación de la Sociedad en la imposibilidad de llenar los objetos para que fué creada.
3.° — Designación de dos liquidadores titulares y dos suplentes.
4.° — Designación de Síndico titular y suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.13 oct.-N.° 5590-v.29 oct.

TERMAS DE CACHEUTA
Sociedad Anónima
Calle Sarmiento 643, piso 8.°
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día treinta y uno de octubre de 1936 a las once horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 643, piso 8.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo tercero ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y un Director por un año.
3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la administración de la Sociedad, calle Sarmiento 643, piso 8.°

El Directorio.
e.10 oct.-N.° 5566-v.31 oct.

COLONIAS Y ESTANCIAS "EL RODEO"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 31 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo número 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.

e.10 oct.-N.° 5610-v.28 oct.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1936, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú N.° 71, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3.° Remuneración especial al Directorio.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Maipú N.° 71, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 33 de los Estatutos).

El Vicepresidente.
e.16 oct.-N.° 5.613-v.29 oct.
e.30 oct. N.° 5.587-v.30 oct.

Sociedad Anónima
GANADERA & FINANCIERA "VIEJA ANCHA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de octubre de 1936, a las 16 horas, en las oficinas de los señores Waldron & Wood, calle Bartolomé Mitre N.° 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1936.
2) Distribución de las utilidades.
3) Fijar los honorarios de los Directores y Síndico.
4) Elección de tres Directores por un período de dos años y de un Director por un año.
5) Elección de Síndico y suplente.
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, efectuado en un banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio.

e.9 oct.-N.° 5.537-v.27 oct.

"THE RIVER PLATE SUPPLY COMPANY"
Sociedad Anónima
(Compañía Proveedora del Río de la Plata)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de cinco Directores por tres años.
3.° Fijación de la remuneración a los señores Directores electos, que estuviesen comprendidos en las disposiciones del artículo 17 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación del Secretario que debe autorizar el acta de la Asamblea y de un Accionista para que, en representación de los demás, la suscriba conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, las disposiciones de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.
El Directorio.
e.10 oct.-N.° 5570-v.28 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS
Sociedad Anónima
Carlos Pellegrini 1362 - Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Carlos Pellegrini N.° 1362, el día 29 de octubre de 1936, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al octavo ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Directorio.
e.10 oct.-N.° 5564-v.28 oct.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA LTDA.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria fijada para el 30 de octubre de 1936, a las 10 horas, en Reconquista 314, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 30.° ejercicio.
2.° Elección de un director titular por dos años.
3.° Elección de dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Fijar la remuneración del síndico.
6.° Designación por el presidente, de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen asistir, deberán depositar sus acciones en Reconquista 314, piso 3.°, hasta tres días anteriores a la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.
El Directorio
e.10 oct.-N.° 5549-v.28 oct.

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Soc. Anón., Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a asamblea ordinaria para el día 28 octubre, hora 15, en Florida 240, para tratar esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar memoria, balance y cuentas ejercicio 6.°
2.° Remuneración sindicatura.
3.° Remuneración a gerentes.
4.° Fijar número directores.
5.° Elección directores, síndicos y dos accionistas para aprobar acta.

El Directorio
e.10 oct.-N.° 5548-v.28 oct.

S. A. Comercial e Importadora CALVET Y CIA. LTDA.
Avenida Alem 401, Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre próximo a las 15 horas, en la Avenida Alem 401, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondientes al 9.° Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1936.
2.° Lectura del informe del síndico.
3.° Fijar la remuneración del directorio y del síndico.
4.° Elección de tres directores por dos años.
5.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo establece el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Directorio
e.10 oct.-N.° 5609-v.28 oct.

CORPORACION ARGENTINA DE AUTOMOVILISTAS, S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre próximo, a las 18 horas, en el local social Azcuénaga 864, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, del año 1936.
2.° Elección de nueve Directores titulares, tres Directores suplentes y un Síndico titular y suplente, que han terminado su mandato.
3.° Reducción de la cuota de abono de los Accionistas para el próximo ejercicio.
4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.10 oct.-N.° 5576-v.24 oct.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LTDA.
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1936, a las 15.30 horas, en el local social de la calle Cangallo 461, piso 2.°, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio fenecido el 30 de junio de 1936.
2.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.
3.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes, por lo menos, el fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero.

Joaquín Granel, director-secretario.
e.10 oct.-N.° 5.615-v.28 oct.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS
Sociedad Anónima Ganadera e Industrial

En cumplimiento de lo dispuesto en la última parte del inciso 2.° del artículo 347 del Código de Comercio, convócase a los accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria el 30 de octubre de 1936, a horas 15, en la calle San Martín N.° 534, fijándose la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración del inventario, balance y memoria que presente el Directorio, así como el informe que presente el Síndico.
2.°) Elegir Director Gerente y Director titular por terminación del mandato de don Juan José Mendizábal y don Julio Mendizábal, respectivamente.
3.°) Elegir Síndico titular y Síndico suplente.
4.°) Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, tres días antes del señalado para la celebración, depositarán las acciones o los certificados bancarios de las mismas ante el Síndico que suscribe, que dará debida constancia.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Clara Mendizábal, síndico.
e.10 oct.-N.° 5.616-v.28 oct.

ERNESTO TORNQUIST & Co., LTDA.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de octubre de 1936, a las 12 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo ejercicio, vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de Directores.
3.° Elección de Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — El Directorio.
e.10 oct.-N.° 5572-v.26 oct.

J. E. TURNER & Co.
Sociedad Anónima Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Noviembre de 1936, a las 15 horas en el local social, calle Sarmiento N.° 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1936.
2.° Renovación del Directorio y elección del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus Acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Directorio.
e.10 oct.-N.° 5578-v.31 oct.

CRUZ DEL NORTE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
San Martín 50 - 7.° piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Anual Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 29 de Octubre de 1936, a las 16 horas, en la Secretaría de la Sociedad, San Martín 50, 7.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, según Artículo 4.° de los Estatutos, en sustitución de los señores doctor Esteban Lamadrid, doctor Mario de Tezanos Pinto y Alberto Máximo Simon, quienes son reelegibles.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 9.° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.
El Directorio.
e.10 oct.-N.° 5575-v.28 oct.

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1936, a las 16.30 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1936 y dictamen del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Pedro R. Collico, secretario.
e.10 oct.-N.° 5.545-v.28 oct.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos, Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria por primera Convocatoria, se convoca nuevamente para el día 24 de octubre de 1936, a las 9 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12.° ejercicio.
2.° — Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Morea y Rafael Alberto Palomeque, que terminan su mandato.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.
El Directorio.
e.10 oct.-N.° 5.617-v.22 oct.

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas, a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña número 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al cuarto Ejercicio concluído el 30 de junio de 1936, con informe del Síndico.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de cuatro Directores titulares y un suplente por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.
4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 28 del Estatuto.

Buenos Aires, Octubre de 1936.
El Directorio
e.10 oct.-N.° 5.618-v.28 oct.

LA ARMONIA
Sociedad Anónima, Ganadera Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, la que se celebrará el 22 de Octubre, a las 14 horas en nuestro local Social, Catamarca 70, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 2.° ejercicio económico social, cerrado el 30 de Junio de 1936
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designación de un accionista para firmar el acta.

El Directorio.
e.1.° oct.-N.° 5375-v.19 oct.

Sociedad Anónima NOUGES HERMANOS LIMITADA
Comercial, Financiera y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la décima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1936, a las 16 horas en los Escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936.
2.° Consideración del Informe de los Síndicos.
3.° Destino que se dará a las utilidades.
4.° Elección de Presidente por el término de dos años, para completar el período vacante por fallecimiento del doctor Ambrosio A. Nougués.
5.° Elección de Síndicos.
6.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.
El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán tomar parte en las Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.10 oct.-N.° 5605-v.27 oct.

J. F. MACADAM & CIA.
Sociedad Anonima de Importaciones Consignaciones y Mandatos
Buenos Aires — Balcarce 302|326
Casilla de Correos 1415

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre a las 16 en el local social Balcarce 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de Vicepresidente y dos Directores.
3.° Designación de Síndicos titular y suplente.
4.° Remuneración del Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Directorio.
e.10 oct.-N.° 5550-v.28 oct.

ELIAS MOOS S. A. EXPORTADORA DE CUEROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle 25 de Mayo número 262, piso 12, el día 27 de Octubre de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que corre desde el 1.° de Julio de 1935, hasta el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de 3 Directores titulares y 2 Directores suplentes por los años.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente, Síndico y otro más de los Directores.

El Directorio.
e.8 oct.-N.° 5511-v.26 oct.

S. A. ITALO ARGENTINA PURICELLI

2a. Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Florida 229, el día 29 de octubre corriente, a as 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

2.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1936.

3.° — Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1936|37 y fijación de la retribución al titular por el ejercicio vencido.

4.° — Elección de tres miembros titulares del Directorio por dos años y elección de dos suplentes por un año.

El Directorio

Nota. — Para concurrir a la Asamblea es necesario depositar los títulos o certificados de depósito de los mismos en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

El Director General

e.15 oct.-N.° 5.649-v.26 oct.

COMPAÑIA SALINERA "SUPER"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, entrepiso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

El Directorio.

e.8 oct.-N.° 5509-v.20 oct.

Sociedad Anónima Ganadera y Financiera JULIANAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 2 de noviembre de 1936, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de julio de 1936.

2) Distribución de las utilidades.

3) Fijar los honorarios del Directorio y Síndico.

4) Elección de cuatro Directores.

5) Elección de Síndico y Suplente.

6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e.15 oct.-N.° 5.705-v.31 oct.

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Soc. Anón. de Impresiones Generales Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 22 de octubre de 1936, a las 16 horas, en Reconquista N.° 319.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, informe del Síndico, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936.

e.3 oct.-N.° 5422-v.21 oct.

SOCIEDAD ANONIMA VIÑEDOS Y BODEGA COPELLO SIBOLDI & CIA. LTDA.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día 31 de octubre de 1936, a las 16 horas en nuestro local social Pueyrredón 421; para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Designación de una comisión liquidadora.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 5637-v.30 oct.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 17 de octubre de 1936, a las 17.30 horas, en la calle Caseros N.° 2446, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y aprobación de lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Atilio Liberti y Augusto A. Covaro; tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año, todos reelegibles.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 51 de los Estatutos.

El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 5259-v.17 oct.

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1936, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Asignación del Presidente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936.

El Directorio

e.7 oct.-N.° 5.462-v.24 oct.

CENTRO GALLEGO

Convocatoria a Comicios

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos sociales en vigor, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a comicios para el Domingo 25 de Octubre de 1936, en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Junta Directiva. — Vicepresidente, por el término de un año, para cubrir la vacante producida por fallecimiento del titular, don Joaquín Paz; cinco Vocales titulares, en reemplazo de los señores Francisco González, Eleodoro Friol, José Gómez Lens, Pedro Paz y Constantino Francisco; y diez suplentes.

Consejo de Apelación. — Cinco Consejeros por el término de dos años, en sustitución de los señores José Regueiro, Jesús Vía Golpe, José García García, Manuel Limeres y José Rodríguez González, elegido para el cargo de presidente en los comicios últimos.

Comisión Sindical. — Tres miembros por el término de un año en reemplazo de los señores Joaquín R. Rodríguez, José Bermúdez y Aniceto Troitiño.

Representantes. — Cincuenta y siete representantes, en reemplazo de los que cesan en su mandato y para llenar las bajas producidas por no haber aceptado sus cargos los electos por la minoría en los comicios últimos, renuncia del señor Ramón Boente y fallecimiento de los señores José Ramil y Lino Peláez.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. José Rodríguez González, presidente. — Francisco S. Martínez, secretario.

Notas: Podrán participar en estos comicios, los socios activos, vitalicios y protectores, mayores de 18 años, con seis meses de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior, con uno de los siguientes documentos: Cédula de identidad expedida por la policía, libreta de enrolamiento, pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por autoridades españolas o argentinas. — La cédula de identidad social será admitida para votar, en aquellos casos en que no se oponga ningún fiscal, o cuando el socio pruebe a la mesa, de modo indubitable, su identidad, dentro de las horas del comicio.

El Padrón Electoral será expuesto en el local social durante los quince días de la convocatoria, a objeto de que los socios lo conozcan con la anticipación debida y puedan hacer las observaciones pertinentes para que se subsane cualquier omisión o error.

Art. 50. — Desde el día de la publicación de la convocatoria a comicios y antes de los cinco días siguinetes, deberán oficializarse aquellas candidaturas que se presenten a la Comisión Electoral, y autorizadas por los propios candidatos y prestigiadas por otras cien firmas de socios activos, con expresión de nombre, domicilio y número de socio.

Art. 51. — Cada pedido de oficialización de una candidatura designará, por anticipado un fiscal titular y otro suplente por cada mil votantes; y entre dichos titulares elegirán dos para atender reclamos y verificar la exactitud del Padrón Electoral. El cargo de fiscal recaerá, indefectiblemente, en socios con derecho a voto y un año de antigüedad.

Muy importante

Se previene a los señores socios, que para estos comicios será indispensable el recibo del mes de septiembre de 1936, además de los documentos de identidad que se requieren.

e.10 oct.-N.° 5567-v.24 oct.

Sociedad Anónima Ganadera SAN JOSE
25 de Mayo 11 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 octubre próximo, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente por terminación de mandato.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio

e.2 oct.-N.° 5.403-v.20 oct.

Exportadora "L I N O"
S. A. Comercial, Industrial y

Convócase a Asamblea Ordinaria para 30 Octubre 1936, 11.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1. — Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.

2. — Elegir Directores y Síndicos.

3. — Designar dos accionistas para firmar Acta.

El Directorio

e.8 oct.-N.° 5.497-v.26 oct.

BARREL — WARBURG
Sociedad Anónima Comercial

Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al noveno ejercicio, vencido el 30 de junio de 1936.

2.° — Apropiación de las Utilidades.

3.° — Elección de Directores por el término de tres años.

4.° — Elección de Síndico titular y suplente por un año.

5.° — Designación de dos Accionistas para la firma del acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito en un Banco, en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea (artículo17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

El Directorio

e.13 oct.-N.° 5582-v.27 oct.

CASA OTTO HESS
Maipú 50 — Buenos Aires

Convócase a Accinistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Octubre, hora 17, en Maipú 50, para tratar esta.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar Memoria, Balance y Cuentas ejercicio 6.°.

2.° — Remuneración al Directorio y Síndico.

3.° — Remuneración a Gerentes.

4.° — Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para aprobar y firmar acta.

El Directorio

e.13 oct.-N.° 5.6[illegible]-v.29 oct.

"DORAMARIA"

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Octubre a las 18.30, en Reconquista 336, 4.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y Cuentas del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936 y distribución de utilidades.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 oct.-N.° 5505-v.26 oct.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 30 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, sito en el edificio de la Estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires, Octubre de 1936.

e.8 oct.-N.° 5445-v.26 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Bartolomé Mitre 1178

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 4 de noviembre próximo, a las 15 (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la memoria, del inventario, balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de junio ppdo..

2.° — Elección de tres directores titulares por dos años, de un director suplente por dos años y de síndico y síndico suplente por un año.

3.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

El Presidente

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bartolomé Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e.9 oct.-N.° 5.538-v.2 nov.

IRIS

S. A. Canadera y Financiera

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de octubre de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo número 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, en informe del Síndico, Ejercicio al 30 de junio de 1936.

2.°) Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.6 oct.-N.° 5.440-v.23 oct.

GRANDES DESTILERIAS PADILLA

Socieda Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de Octubre de 1936 a las 11 horas, en el local Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 oct.-N.° 5.490-v.26 oct.

Sociedad Anónima

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 29 de octubre 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

b) Elección de directores y dos suplentes.

c) Elección de Síndico y suplente.

d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.7 oct.-N.° 5.460-v.24 oct

"ROMA"

Compañía Italo - Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 30 de octubre de 1936.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1936, a las 18 horas en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de junio de 1936 e informe del Síndico.

3.° — Elección de seis Directores por dos años en reemplazo de los salientes señores: Magnasco Luis A., Canale Agustín B., Bertelli José G., Pegasano Juan, Togneri Raúl y Checchi Ricardo E.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: Como dispone el artículo 25 de los Estatutos para poder intervenir en la Asamblea se deben depositar en la Compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

El Director General

e.13 oct.-N.° 5.624-v.29 oct

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre de 1936 a las 10 horas, en Avenida Vélez Sársfield N.° 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 5.600-v.30 oct.

LUCILU

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1936, a las quince horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta de la Asamblea.

2.° — Consideración de la Memoria, Balance General, cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.

3.° — Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes.

4.° — Nombramitnto de Síndico titular y suplente.

5.° — Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y Síndico.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

El Directorio

e.8 oct.-N.° 5.485-v.29 oct.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la décimatercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Octubre de 1936, a las 11 horas, en el domicilio social, calle Bmé. Mitre N.° 559, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimotercero ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1936 y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días, antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1936.

El Directorio.

e.8 oct.-N.° 5.493-v.26 oct.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del mes de Octubre de 1936, a las 14 horas, en el salón de Asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A. calle Saladillo esq. Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1936 e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente que deberán durar en el cargo un año.

3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Administrador General.

Buenos Aires, Octubre de 1936.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener acceso a la Asamblea deberán depositar sus títulos en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 20 de los Estatutos Sociales).

e.8 oct.-N.° 5504-v.26 oct.

Sociedad Anónima

"CAMPOS Y GANADOS" LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 15 horas, en el local de la calle Florida 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la memoria, balance general y demás cuentas que el Directorio somete a la Asamblea para su aprobación.

2.° — Lectura del informe del Síndico.

3.° — Designación de un Director titular por el período de tres años, en reemplazo del que cesa, de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos.

4.° — Designación del Síndico que reemplazará al actual, por terminar su período.

5.° — Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — Ricardo Vivié, presidente. — A. Roussellet, secretario.

e.7 oct.-N.° 5.463-v.24 oct.

INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre en Florida 439 a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndicos.

El Directorio.

e.7 oct.-N.° 5468-v.24 oct.

"CIA ASEGURADORA ARGENTINA"

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1936, a las 15 horas, en las oficinas de la compañía, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 785 (3.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria del directorio, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 17.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de cinco directores titulares por dos años y directores suplentes, de síndico titular y dos síndicos suplentes.

4.° Facultar al directorio para que en el momento oportuno, efectúe o disponga la reconstrucción y modernización de la propiedad de la compañía, calle Viamonte 840 al 852 de esta Capital, y su correspondiente financiación.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

Por el directorio:

Federico Devoto, presidente. — José Cassina, secretario.

Nota: Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder (artículo 15 de los Estatutos).

Otra: Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la gerencia anotará al margen los votos que le correspondan por derecho propio o por representación (artículo 18 de los Estatutos).

e.7 oct.-N.° 5479-v.28 oct.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1936, a las 15 horas, en el local Garay 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance General correspondiente el Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictámen del Síndico e Informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad.

2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los Directores: doctor Manuel A. Portela y doctor Ernesto Ferrari, que terminan su mandato y de tres Directores suplentes, todos por el término de tres años.

3.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, para el Ejercicio de 1936|37.

4.° Designación de un Secretario y de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

El balance, dictamen del Síndico e informe del Directorio, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en el local social.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
El Directorio.
e.7 oct.-N.° 5470-v.24 oct.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 40 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 24 del corriente, a las 17 horas, en nuestro local social, Victoria 2221|51, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria.
3.° Balance General e Informe del Síndico.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.
5.° Elecciones de: 1 vicepresidente; 1 tesorero; 1 protesorero (por 6 meses); 1 prosecretario; 6 vocales; 5 vocales suplentes.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.
El Directorio.
e.7 oct.-N.° 5467-v.24 oct.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA LIMITADA
Avenida Leandro N. Alem 413
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el martes 27 de octubre de 1936, a las quince horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por un año.
4.° Fijar los honorarios del Directorio y Síndico, por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.
El Directorio
e.6 oct.-N.° 5.436-v.23 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 del corriente ,a las 14.30 horas, en el local San Martín 66, Escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del señor Síndico.
2.° Elegir Directorio, Comité y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.6 oct.-N.° 5295-v.23 oct.

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO" LDA.

Convócase a los señores Accionisats a Asamblea Ordinaria para el 21 de octubre corriente, a las 14 horas, en el local social, Moreno 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de julio 1936.
2.° Pedido de algunos Accionistas para cambiar la fecha de los balances.
3.° Elección de Directores y Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936.
Juan Pegasano, presidente.
e.1.° oct.-N.° 5258-v.19 oct.

A. GRIMALDI
Sociedad Anónima Comercial
CASA GRIENSU

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1936, a las 15 en el local Florida 118, para tratar esta

ORDEN DEL DÍA:

I) Consideración de la Memoria del Directorio y del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pédidas por el octavo ejercicio social — todo ello acompañado por el informe del señor Síndico.
II) Elección de Síndico titular y suplente para el noveno ejercicio.
III) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la presente reunión.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días.

El Directorio
e.7 oct.-N.° 5.457-v.24 oct.

Sociedad Anónima
BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS
Cía. Ltda. Ganadera, Industrial y Financiera
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la XVIIa. Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre del corriente año a las 9 horas en el local social, calle Lima 1648.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 17.° Ejercicio fenecido el 30 de junio de 1936 y Distribución de Utilidades.
2.° Elección del síndico y del síndico suplente de acuerdo a los artículos 28 y 30 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea deberán —de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos— depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma.

El Secretario.
e.13 oct.-N.° 5530-v.31 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Lunes 19 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes, al Undécimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años.
3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e.29 sept.-N.° 5.308-v.19 oct.

Sociedad Anónima
"ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el viernes 30 de octubre de 1936, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.
El Directorio.
e.14 oct.-N.° 5651-v.30 oct.

CHARLES D. FOWLER & CO. LTD. REPRESENTACIONES

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el 4 Noviembre 1936, 17 horas, Lavalle 691, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículos 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directores y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

A Asamblea Extraordinaria para el 4 Noviembre 1936, 17.30 horas, Lavalle 691, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción capital suscripto e integrado.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Directorio.
e.15 oct.-N.° 5654-v.31 oct.

CONSORCIO INDUSTRIAL S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Octubre de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e3 oct.-N.° 5409-v21 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES, S. A.
Avda. R. S. Peña 501 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, no habiendo habido quórum en primera Convocatoria, se cita nuevamente a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de octubre próximo, a las 11 y 1|2 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° Ejercicio, terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de un señor Director por el término de tres años.
3.° Designación de Síndico y suplente de Síndico.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

El Directorio.
e.14 oct.-N.° 5594-v.24 oct.

"PRODUCTOS SOLMAR"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1936, a las 10 horas, en la sede social, calle Jujuy 1657, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 7.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de un director, un director suplente, Síndico y Síndico, suplente.
3.° Designar a dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.14 oct.-N.° 5.595-v.30 oct.

VALEMAS S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 12 horas en la Avenida Leandro N. Alem número 673, el día 30 de octubre de 1936, y para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar una vez terminada la Asamblea Ordinaria, para tratar las siguientes

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, tres Directores titulares y tres Directores suplentes, por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Resolviéndose los puntos 1.° y 2.° por la negativa, tratar la liquidación anticipada de la Sociedad, designación de liquidadores y eventual transferencia del activo y pasivo social, acordándose a los liquidadores las facultades necesarias.
4.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.14 oct.-N.° 5639-v.30 oct.

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "FRANCISCO URIBURU"
Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria:

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de noviembre de 1936, a las 14.30 horas, en la calle Lavalle número 379, para tomar en consideración los siguientes puntos

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas al 30 de junio de 1936.
2.° — Elección de un Síndico.
3.° — Elección de Directores (1 titular y 2 suplentes) por dos años.

Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas, que el depósito de las acciones en la secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la asamblea. (Artículo 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

El Secretario
e.13 oct.-N.° 5.586-v.2 nov.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LOS ALZADOS"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 del Estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1936, a las 11 horas, en su local ca"- Corrientes 745, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, cerrados al 30 de junio de 1936.
2.° Nombramiento de tres directores por dos años.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta aprobada por la Asamblea, conjuntamente con las autoridades que determina el artículo 17 del Estatuto.

De acuerdo con el artículo 13 del Estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada.

El Directorio
e.14 oct.-N.° 5597-v.30 oct.

G E O P E
Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1936, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta con el señor presidente.
2.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 24.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1936.
3.° Elección del vicepresidente, por dos años.
4.° Elección de dos vocales, por dos años.
5.° Nombramiento del director gerente y del subgerente, por un nuevo periodo de un año.
6.° Designación del síndico titular y síndico suplente, por un año.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1936.
El Directorio
e.14 oct.-N.° 5633-v.30 oct.

HARAS "EL MORO" S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559 (5.° piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 19.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los salientes señores Jorge A. Luro y Julián Gil.
3.° — Elección de dos Directores suplentes por un año.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.
El Directorio
e.14 oct.-N.° 5.636-v.29 oct.

INDUNIDAS, S. A.
Mercantil de Industrias Unidas

Se convoca a los señores Accionistas a la 10 Asamblea General Ordinaria que se realizará el día veintisiete de octubre a las 15 horas, en al sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico, aprobación del Balance al 30 de junio de 1936 y aplicación de las utilidades.
2.° Elección del Presidente, Vicepresidente, 2 Directores titulares y 1 Director suplente, por un año.
3.° Elección de un Síndico titular y dos suplentes, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.8 oct.-N.° 5447-v.26 oct.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA.
25 de Mayo N.° 182
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria y balance hasta el 30 de junio último.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Fijar la remuneración del Síndico.
4.° — Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos.

El Directorio
e.15 oct.-N.° 5.707-v.31 oct.

CH. C. RICHARDSON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 noviembre 1936, 15 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar memoria, balance, dictamen del Síndico y distribuir utilidades.
2) Nombrar Directores y Síndicos y fijar remuneraciones.
3) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.15 oct. N.° 5.6[illegible]

CENTRO CONSTRUCTORES DE OBRAS SANITARIAS

CONVOCATORIA

Cita a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria, en la calle Río Bamba 879, para el día 22 de Octubre de 1936, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1935-1936.
2.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora.
3.° Elección de cinco vocales titulares, cuatro suplentes y tres Revisadores de Cuentas.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se declara abierta a la media hora de la citación, con cualquier número de socios presentes.

José R. Riboldi, presidente. — Luis I. Ranza, secretario.
e.14 oct.-N.° 5642-v.22 oct.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES "PAMPA"

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 24 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1936, a las 11 horas, en su local social Florida 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° — Nombramiento del Síndico.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la msma.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.
e.8 oct.-N.° 5.487-v.26 oct.

Sociedad Anón. Comercial e Inmobiliaria "CUSIANA"

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre a las 17 horas, en el local Av. de Mayo 1249, 1.° B., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Incisos 1 y 2 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directorio y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.3 oct.-N.° 5410-v.23 oct.

T E R M A S
ROSARIO DE LA FRONTERA
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre número 559, primer piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Remisión de los intereses atribuídos a las acciones preferidas hasta la terminación del ejercicio en curso, autorizando la cancelación del cargo respectivo.
2.° — Reducción del Capital social y consiguiente reforma de los Estatutos Sociales.
3.° — Autorizar al Presidente y Vicepresidente para que indistinta y separadamente gestionen ante el Ministerio de Justicia, la aprobación y reforma de los Estatutos Sociales, con facultad de aceptar las modificaciones que sean necesarias y de proseguir el trámite hasta conseguir la inscripción en el Registro Público de Comercio.
4.° — Designar dos accionistas para firmar el acta de la Aasamblea.

El Directorio
e.8 oct.-N.° 5.450-v.26 oct.

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA, S. A.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social, Avenida de Mayo 560 (6.° piso), el día 28 de octubre de 1936, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de Síndicos titular y suplente para el ejercicio de 1936-1937.
3.° Designación de un Secretario, a los efectos del artículo 24 de los Estatutos, para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.
El Directorio.
e.6 oct.-N.° 5438-v.23 oct.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjase el día 19 del mes de noviembre del año 1936, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la adquisición de vestuario con destino a los asilados en la Alcaidía de Menores, necesario durante el año 1937. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se procederá a la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
e.13 oct.-v.21 oct.

Fíjase el día 17 de noviembre del año 1936, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la adquisición de artículos de imprenta y útiles de escritorio, necesarios para el año 1937. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
e.13 oct.-v.21 oct.

Fíjase el día 13 del mes de noviembre de 1936, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la licitación pública para la adquisición de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc., a consumirse durante el año 1937.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central, planta alta.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
e.10 oct.-v.20 oct.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para el día 13 de noviembre próximo a las catorce (14) horas para el arrendamiento de un campo de pastaje destinado a los animales que utiliza el Instituto Bacteriológico, acto que se llevará a cabo en el local de la Oficina de Compras, Depósito y Suministros sita en la calle Venezuela número 2, en presencia de los Miembros de la Comisión de Compras y del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran. — Pliego de Condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Depósito y Suministros todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12.

El Secretario General.

e.15 oct.-v.23 oct.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 3.772 - DC|36.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 8 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, en Saladas (Dto. 13).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.

O. Toresano Almeida, Jefe Interino Dirección Correos.

e.8 oct.-v.17 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desdo el 14 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Bella Vista" y "San Roque" (Dto. 13.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.° - Corrientes.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e.14 oct.-v.22 oct.

Expte. 2.724 - D. 21|36.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 8 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Ingeniero Jacobacci", (Dto. 21).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21, Bahía Blanca, (Buenos Aires).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.8 oct.-v.17 oct.

Expte. 10.153 - DC - 36.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 8 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "La Cesira" y "El Dorado", (Dto. 11).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 11, Río Cuarto, (Córdoba).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.8 oct.-v.17 oct.

Expte. 965 - D. 17|35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 8 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Humahuaca" y "Pampichuela", (Dto. 17).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 17, Jujuy.

Osvaldo A. Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e.8 oct.-v.17 oct.

Expte. 1.504 - D - 13|1935.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 8 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Goya" y "Buena Vista", (Distrito 13).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13, (Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.8 oct.-v.17 oct.

Expte. 148 - DC|34.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 8 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre General Alvear y Agua Escondida, (Dto. 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, Mendoza.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.8 oct.-v.17 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 8 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Recreo", (Dto. 19).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19, Catamarca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.8 oct.-v.17 oct.

Expte. 13.757 - DC|36.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 8 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Catriló", (Dto 25).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 25, Santa Rosa, (Pampa).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.8 oct.-v.17 oct.

Expte. 2.994 - D. 3.°|35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 8 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Rojas", (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes, (Buenos Aires).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.8 oct.-v.17 oct.

Expte. 37.160 - DC|35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 8 de octubre de 1936, para la ejecución de los servicios de transporte de correspondencia entre la oficina de Correos de "Baradero", la estación ferroviaria local y estafeta Estación "Baradero", (Dto. 4.°), y distribución de encomiendas a domicilio en "Baradero"

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4.°, Pergamino.

Osvaldo A. Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e.8 oct.-v.17 oct.

Expte. 30.847 - DC|935.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 8 de octubre de 1936, para la ejecución de los servicios de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Villa Angela", (Dto. 26).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26, Resistencia.

Osvaldo A. Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e.8 oct.-v.17 oct.

Expte. 1.303 - D. 9.°|33.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 8 de octubre de 1936, para la ejecución de los servicios de distribución de encomiendas a domicilio en "San Juan" (Dto. 9.°), y "Concepción", "Villa del Carril" y "Trinidad", y transporte de encomiendas entre "San Juan" y "Concepción".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Cabecera del Distrito 9.°, San Juan.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e.8 oct.-v.17 oct

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Monte Caseros" (Dto. 15).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15, "Concordia" (E. Ríos).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.15 oct.-v.23 oct

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Cabecera del Distrito 7.°, San Luis, la estación ferroviaria local y la Sucursal N.° 1, San Luis.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7.°, San Luis.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.15 oct.-v.23 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en "Esquina" (Dto. 13°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.° - Corrientes.

Osvaldo A. Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e.14 oct.-v.22 oct.

Expte. 332 - D. 12|36.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 8 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en "Gualeguaychú", (Dto. 12).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12, Paraná.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e.8 oct.-v.17 oct.

Expte. 2.995 - D. 3.°|35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 8 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Nueve de Julio", (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes, (Buenos Aires).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.8 oct.-v.17 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 12 de noviembre próximo, para aprovisionamiento de artículos generales para el año 1937, a los siguientes Dispensarios dependientes del Ministerio a las horas que a continuación se indica:

A las 14 horas Dispensario Público Nacional, de la Zona Norte calle Ecuador 630.

A las 14.45 horas Dispensario Público Nacional, calle Belgrano N.° 2322.

A las 15.30 horas Dispensario Público Nacional, de la Boca del Riachuelo, calle Almirante Brown 150.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, calle Victoria 248 (altos), en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en los citados Establecimientos y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Direc. de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carne, leche, pan, huevos y manteca); Medicamentos, drogas, útiles de laboratorio, reactivos e instalaciones, farmacia, instrumentos de cirugía, Rayos X, artículos fotográficos, etc.; Bazar, ferretería y útiles de limpieza, menaje, útiles de escritorio, libros, formularios, librería y papelería; Ropa blanca; Lavado, desinfección y planchado de ropa.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1936.

El Director de Administración

e.13 oct.-v.21 oct.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL, EN SANTA FE

Aviso de licitación

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937, al Dispensario Público Nacional, en Santa Fe.

La apertura de las propuestas que se presente tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238 (altos), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos, artículos de electricidad, medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, etc., bazar y ferretería, útiles de escritorio, libros y formularios, muebles y sus reparaciones.

Santa Fe, Octubre 9 de 1936.

El Director

e.9 oct.-v.19 oct

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Noviembre próximo de los siguientes empréstitos;

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "C" $ 617.000 v|n.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "F" $ 609.700 v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberán realizarse a partir del 1.° de Noviembre entrante hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

e.9 oct.-v.22 oct.

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE TITULOS

Se hace saber a los interesados que el día 22 del actual, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° del corriente del Empréstito Deuda Pública Interna de la Provincia de Mendoza, Ley 1.152, siendo el fondo amortizante de pesos 50.000.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos, que tendrán que ser de los entregados por el Gobierno de la Provincia de Mendoza hasta el 30 de septiembre de 1936 inclusive, deberá realizarse dentro de los treinta días a partir del 26 del mes en curso.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre de 1936.

e.13 oct.-v.22 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta el 28 del corriente a las 15 horas, para contratar las obras complementarias del edificio fiscal, destinado a la Colonia de Vacaciones en Tandil (Bs. Aires), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones aprobados.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y las Ciudades de La Plata y Tandil (Prov. de Buenos Aires).

Datos en esta Capital, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso, y en La Plata, en la Inspección Seccional de Escuelas.

El Secretario General.

e. 8oct-v.17 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 17 de noviembre próximo, para la adquisición de muebles con destino a las escuelas dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.16 oct.-v.24 oct.

Patronato Nacional de Menores INSTITUTO TUTELAR DE MENORES MUJERES "Artes y Oficios" "CAYETANO ZIBECCHI" Juárez F. C. S.

Expte. P-885|936

Autorizado por Resolución Ministerial número 1.665, (número 858 de Suministros) llámase a licitación privada hasta el 20 de octubre de 1936, a las 10 horas, para la provisión a este Establecimiento de dos molinos de 14 y 20 pies respectivamente, provistos ambos de todos sus accesorios a saber:

Torres galvanizadas.
Cuplas para varillas ½".
Cilindros 5 x 18 x 2".
36 metros de caño galvanizado 2".
24 metros de varilla galvanizada ½".
2 tees galv.° de 2".
2 juegos de madera dura.
2 grampas para caño de 2".
2 tanques australianos de 4 y 10 chapas de 1.25 de alto, completo, con brida de 2".

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que se proveerán al efecto a quienes la soliciten y serán abiertas el día y hora antes indicado, en la Oficina de Secretaría del Establecimiento, en presencia de la Madre Directora, Ecónoma, personal administrativo y concurrentes al acto.

Por informes, planillas y pliego de condiciones, etc., dirigirse a este Instituto, todos los días hábiles de 9 a 12 horas, y de 14 a 17 horas; sito en Juárez, Provincia de Buenos Aires, F. C. Sud.

Directora

e.13 oct.-v.20 oct.

ASILO TUTELAR DE MENORES "MARIANO ORTIZ BASUALDO" Las Armas, F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto por resolución ministerial de fecha 19|8|1936, llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 6 de noviembre de 1936, a las 16 horas, para la provisión a este Asilo de carne vacuna durante el primer semestre del año 1937.

Por planillas, pliego de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S.

El Director.

e.16 oct.-v.24 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 13, para el día 9 de diciembre de 1936, a las 15 horas, por la provisión de pañuelos, toallas, tricotas, tazas, servilletas, cucharitas, y demás elementos para Huérfanos Militares, y zapatillas para enfermeros, necesarios al Ejército durante el año 1937.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel - Secretario General.

e.15 oct.-v.23 oct.

Llámase a licitación pública número 12, para el día 1.° de diciembre de 1936, a las 15 horas, para la provisión de cargas individuales para carpas, fieltro para forros de caramañolas, tintas para fardos, arpillera, clavos, naftalina, salivaderas, acaroína, formol y otros elementos de vestuario y equipo, necesarios al Ejército durante el año 1937.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel - Secretario General.

e.15 oct.-v.23 oct.

Llámase a licitación pública número 11, para el día 24 de noviembre de 1936, a las 15 horas, por la provisión de guantes marrón invierno, tiradores, tricotas, cascos de corcho, lanillas, calzoncillos, satiné, prensa de enfardelar, cajas de hierro y tazas enlozadas, necesarios al Ejército durante el año 1937.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital

Pedro Sahores, Coronel- Secretario General.

e.15 oct.-v.23 oct.

Llámase a licitación pública número 14, para el día 15 de diciembre de 1936, a las 15 horas, por la provisión de tela impermeable verde oliva, camisetas de lana invierno, espuelas y cordón oro y azul, necesarios al Ejército durante el año 1937.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel - Secretario General.

e.15 oct.-v.23 oct.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS 25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 4 de Noviembre de 1936:

COLEGIO MILITAR DE LA NACION EN "EL PALOMAR"

(en construcción)

Hora: 12.30. — "Ejecución de las instalaciones de lavadero mecánico en el pabellón usina, lavadero, talleres y maestranza" en el Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar" (F. C. P.) (Presupuesto Oficial, pesos 61.115.35 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — Luis C. Perlinger, Coronel Secretario.

e.9 oct.-v.19 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública, para el día 23 de noviembre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un equipo portátil para triturar piedra.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría General de Parques Nacionales, Bartolomé Mitre 559, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.14 oct.-N.° 22 oct.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 9 noviembre 1936, por: grupo moto-bomba (pliego 3943), a las 14 horas; chapas acanaladas (3944), 14 y 30; máquinas para estación de servicio (3945), 15. — Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.10 oct.-v.20 oct.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 6577 -DT-936

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de tres máquinas perforadoras, necesarias para la atención y mejora de los servicios de provisión de agua, en localidades del interior del país, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.14 oct.-v.22 oct.

(Expte. 22.953 DC. 936)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de 1.500 toneladas métricas de leña de quebracho colorado campana, con destino a las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito Tucumán.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 17 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.13 oct.-v.17 oct.

Expte. 31.253-DC-1936

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 120.000 kilogramos de cloro líquido, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.15 oct.-v.20 oct.

(Expte. 8249-M-935)

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la presentación de proyectos e instalación de una planta para la concentración de ácido sulfúrico, cuyo acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día 3 de noviembre próximo, que como alternativa podrá ofrecerse la construcción de una planta con capacidad para duplicar el monto de la producción exigida en el pliego de condiciones originario.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.16 oct.-v.24 oct.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Campana a General Uriburu y puente sobre el arroyo Pesquería, pesos 280.795.

Hasta el día 2 de Noviembre, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 oct.-N.° 3333-v.19 oct.
e.15 nov.-N.° 3333-v.9 nov.

Licitación pública para la provisión, colocación y pintura de señales indicadoras en la ruta N.° 9 del Camino de Capital Federal a Córdoba, $ 109.870.

Para el día 9 de Noviembre, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 oct.-N.° 3330-v.19 oct.
e.5 nov.-N.° 3330-v.9 nov.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. General Guido, $ 62.803.

Hasta el día 4 de Noviembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 10 del mismo mes, a las 15 hs. en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 oct.-N.° 3326-v.19 oct.
e.6 nov.-N.° 3326-v.10 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Argentina a Palo Negro, pesos 98.743.—

Hasta el día 31 de octubre, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 6 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 oct.-N.° 3324-v.19 oct.
e.3 nov.-N.°3324-v.6 nov.

Licitaciones públicas de los caminos de acceso a la estación Ausonia, $ 55.910; y del camino de Cayuqueo hacia Etruria, $ 49.272.— (Se aceptan propuestas globales o separadas).

Hasta el día 4 de noviembre, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 10 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal. — Lea los avisos de licitaciones de obras que se publican en el diario "La Prensa" los días sábados y domingos y en "La Nación" los lunes y los martes.

e.15 oct.-N.° 3331-v.19 oct.
e.5 nov.-N.° 3331-v.9 nov.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Eduardo Costa, de inmediato acceso y hacia Pichincha, pesos 20.793.—

Hasta el día 6 de noviembre, en el Juzgado Fderal de Mercedes, o para el día 12 del corriente mes, a las 11 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 oct.-N.° 3329-v.19 oct.
e.7 nov.-N.° 3329-v.12 nov.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION OBRAS DEFENSA DE VIEDMA

Llámase a licitación pública N.° 34, para la construcción de las Obras de ampliación de la defensas del Valle Inferior del Río Negro, aguas arriba del pueblo de Viedma (Territorio del Río Negro).

Las obras a construir consisten en la ejecución de la sobre-elevación del terraplén existente, alcanzando el movimiento de tierra a efectuar a un volumen de 489.600 metros cúbicos, y en la construcción de algunas obras de arte accesorias de menor importancia.

Las propuestas deberán presentarse y serán abiertas en la Dirección General de Irrigación (Moreno 750) el día 16 del mes de noviembre de 1936, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y planos anexos, pueden consultarse en la Dirección General de Irrigación —Sección Compras—Moreno 750— en esta Capital Federal, o bien en el Juzgado Letrado de Viedma, o en las oficinas Obras de Riego y Defensas Valle de Viedma, en el mismo pueblo.

Los interesados en presentar propuestas, podrán retirar los pliegos previa solicitud extendida en un papel sellado de ($ 50,—) Cincuenta pesos moneda nacional de c|l., que presentarán en la Sección Compra—Moreno 750— Capital Federal.

El Director General.

e.13 oct.-v.21 oct.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Se hace saber a las firmas interesadas, que la licitación pública número 432, para la provisión de una draga a succión autopropulsora, cuya apertura se había fijado para el día 30 de octubre de 1936, a las 15 horas, ha sido postergada para el día 2 de diciembre de 1936, a las 16 horas.

e.10 oct.-v.20 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 438 para la provisión de "Suministro e Instalación del material para las Instalaciones Eléctricas de luz, fuerza motriz, campanillas y cañería y cajas para la red telefónica en el Nuevo Edificio para los Almacenes Centrales de la Dirección General de Navegación y Puertos".

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 17 de Noviembre a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales de la Dirección General de Navegación y Puertos, previo pago de la suma de m$n 10,— en papel sellado nacional.

e.13 oct.-v.17 oct.

Llámase a licitación pública N.° 441, para la provisión del suministro e instalación de un (1) ascensor y dos (2) montacargas, con destino al nuevo Edificio de los Almacenes Centrales de la Dirección General de Navegación y Puertos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 20 de Noviembre 936 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales de la Dirección General de Navegación y Puertos, prévio pago de la suma de pesos 10 m|n. en papel sellado nacional.

e.16 oct.-v.24 oct.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 10 de Noviembre de 1936, a las 14 horas para contratar la construcción de un pozo semisurgente y provisión e instalación de un equipo de bombeo con destino al servicio de riego en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura, en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección, se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.

e.10 oct.-v.20 oct.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1319|36.

Llámase a licitación pública para la provisión de telas para encuadernación, tintas para obra y artículos varios para las artes gráficas, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú número 4, el día 13 de noviembre a las 14 horas, de 1936, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 1319|36, puede ser consultado en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirado de la Secretaría de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.14 oct.-v.19 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

19 de Noviembre de 1936. — Portones, bretes y guarda-ganados. (O. C. 1358|36)

20 de Noviembre de 1936. — Cambios para vía (O. C. 1344|36).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, a la hora fijada en cada pliego y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valos asignado a cada una de ellos.

La Administración.

e.16 oct.-v.24 oct.

ra cortar vidrios y por el mismo término se hace saber la resolución recaída en el expediente 405-C-1936, que dice así: Se Resuelve: Comisar la mercadería en infracción a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Tomás García, 2.° Jefe de sumarios.

e.15 oct.-v.17 oct.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan G. Funes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

El Secretario

e.10 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Armando D. Vélez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936.

El Secretario

e.26 sept.-v.31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Cichero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Secretario.

e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Diego Vicente González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936.

El Secretario

e.10 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de este Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Esquivel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Secretario

e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Toriani**, que deben apersonarse al domicilio de misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.

El Secretario

e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abraham Dib Alí**, que debèn apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1936.

El Secretaroio

e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima don **Asencio Andino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Secretario.

e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Genara Alejandrina Ontivero de Jornet de Visconti.**, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Manuel Jornet de Visconti.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

El Prosecretario.

e.17 oct.-v.20 oct.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ildefonso Hernández**, para que dentro del término de diez días contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 9.064,53 m|n. importe del cargo que se le formula por resolución 1469|936, con más la de pesos 440,— por reposición de sellos.

Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. Causa Fiscal N.° 128|932.

Los Secretarios.

e.7 oct.-N.° 59-s|p.p.-v.19 oct.

ADUANA DE LA CAPITAL

Se llama, cita y emplaza para dentro de tercero día, a todo el que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por expediente 247-G-936, consistente en treinta y cinco kilos de afiches; expediente 126-N-1936, por cinco botellas de bebidas (caña y licores ordinarios); expediente 527-S-1936, por 29 encendedores, 4 lupas y seis aparatos pa

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Higinio Cáceres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Secretario

e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Holtz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

El Secretario.

e. 17 oct.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Juana O'Connor de Gil Navarro, Dora Elena** y **Elsa Hebe Gil,** en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don José Gil Navarro.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.
El Prosecretario.
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días. a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Bernardina Etchepare de Correa**, por sí y sus hijos menores Ramona Timotea, Angel, Isabel Gerónima, Juan Bonifacio y José Correa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Domingo Correa.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.
El Prosecretario.
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Angélica Oliva de Romay,** por sí y su hijo menor Arturo Mario Romay, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Empleado de la Aduana de La Plata, don Arturo T. Romay.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.
El Prosecretario.
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa Forni de Rivolta,** por sí y su hijo menor Pablo S. Rivolta, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Empleado del M. de Obras Públicas, don Vicente Rivolta.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.
El Prosecretario.
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María Cepeda de Sosa,** en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Guerra, don Alejo Sosa.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.
El Prosecretario
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Zoila Piñero de Piñero** y don **Victoriano J. Piñero,** en su carácter de viuda y padre del ex Empleado del Juzgado Federal de La Plata, don Candelario Joaquín Piñero.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.
El Prosecretario.
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante este Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana de la Paz Ramírez de Salas,** en su carácter de viuda del ex agente de la Policía de la Capital, don Francisco Germán Salas.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Prosecretario.
e.17 oct.-v20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Josefa Helguera de Avallone,** en su carácter de madre de la ex celadora, doña María Teresa Avallone.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.
El Prosecretario
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Remigio Romero,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.
El Secretario.
e. 17 oct.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Dolores Carolina Nazarre de Amarante, Carlos Pedro, María del Pilar, Julio César, Ida María** y **Jorge Amarante,** en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex agente de la Policía de la Gobernación del Neuquén, don Carlos Amarante.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.
El Prosecretario
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Gregoria Palmira Giménez de Barroso,** por sí y sus hijos menores Blanca Elida, Horacio Elías y Roberto Oscar Barroso en su carácter de viuda del ex Empleado del Ministerio de Marina, don Francisco Elías Barroso.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.
El Prosecretario.
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Cittadino,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Secretario.
e. 17 oct.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, sa hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María de Jesús do Nacimiento de Forja,** en su carácter de viuda del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Francisco Forja.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.
El Prosecretario
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Benicia del Carmen Fernández de Smicnoy,** por sí y sus hijas menores María Sara, Rosa Nelly y Faustina Teresa Smicnoy, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Empleado de los FF. CC. del Estado, don David Smicnoy.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.
El Prosecretario.
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Solari,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Puyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.
El Secretario.
e. 17 oct.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 41 de la Ley 4349, doña **Grisolaga R. González Gallardo de Córdoba,** en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Juan Córdoba.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Prosecretario
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Gavina de la Paz Abrego de Daniele** y doña **Elvira Daniele,** en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Carlos Daniele.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Prosecretario
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Zulema Escobar de Alurralde** y doña **Eve Zulema Alurralde,** en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Aníbal Alurralde.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.
El Prosecretario
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Imbania Cappello de Sartori, Sara Dionisia, Julia Catalina, Constancio Justo, Josefina Francisca** y **Gabriel José Sartorio,** en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Francisco José Sartorio.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.
El Prosecretario
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Sara E. Novaro de Dietrich,** por sí y sus hijos menores Jorge Guillermo Alfredo, Oscar Rodolfo Juan y Hugo Luis Gustavo Dietrich, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Empleado del Ministerio de Justicia e Inspección Pública, don Oscar Dietrich.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.
El Prosecretario.
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Sara Smith de Jascalevich,** por sí y sus hijos menores Alfredo Enrique y Elsa Jascalevich, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor del Colegio Nacional "Mariano Moreno", don Alejandro Jascalevich.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.
El Prosecretario.
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carolina Licit de Fior, Rosa y María Fior,** en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del Hospital Rivadavia, don Angel Fior.
Buenos Aires, Octubre de 1936.
El Prosecretario.
e.17 oct.-v20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Vicenta Serrani de Bollici, Rosa Virginia, Ermelinda A. M. Irene Vicenta y Emilia Bollici, en** su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pacífico Bollici.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Prosecretario.
e.17 oct.-v20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Celia Goycochea de Mecía,** por sí y sus hijos menores Lidia Susana y José Esteban Mecía, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex emplea do del Banco Hipotecario Nacional, don José Mecía.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Prosecretario.
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Samuel Elener,** para sus pupilos los menores Eugenio, Sofía, Sara y Lázaro Hendler, en su carácter de hijos legítimos del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Nathan Hendler.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.
El Prosecretario.
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Eudosia Vega de Soria,** por sí y sus hijos menores Irma, Félix Nobel, Silvia Ramona y Elba Carlini Soria, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Jesús Soria.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Prosecretario.
e.17 oct.-v20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Emma Minervini de Mejías,** en su carácter de viuda del ex jubilado don Laurentino C. Mejías.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.
El Prosecretario
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Virginia Smith Molina de Picard** y **Jorge Juan Marcos Picard,** en su carácter de viuda e hijo del ex oficial del Ministerio de Marina, don Jorge Picard,
Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.
El Prosecretario
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Antonio Teijeiro,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936.

El Secretario

e.26 sept.-v.31 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Costa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

El Secretario

e.3 oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Feliciano Caro,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.

El Secretario

e.3 oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de este institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sebastián Lo Giúdice,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936.

El Secretario

e.26 sept.-v.31 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Bueno,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.

El Secretario

e.12 sept.-v.17 oct

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Ferreyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936.

El Secretario

e.3 oct.-v.9 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Avila**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936.

El Secretario.

e.19 sept.-v.24 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín R. Nieto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

El Secretario.

e.19 sept.-v.24 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Amelia Luisa Nogueira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

El Secretario.

e.12 sept.-v.17 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Infantino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario.

e.19 sept.-v.24 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Armando Bastiniano Marconi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

El Secretario

e.12 sept.-v.17 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Argemiro Prado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.

El Secretario.

e.19 sept.-v.24 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Ayala**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936.

El Secretario.

e.19 sept.-v.24 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Benito Rivera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

El Secretario.

e.12 sept.-v.17 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Orellana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936.

El Secretario

e.10 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lionello Franciosi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

El Secretario

e.10 oct.-v.16 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eladio Borrajo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1898 s|pp.-v.4 nov.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Mariano Adamo o Addamo.**

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Alfredo Miguens, Luis A. Padilla, secretarios.

e.14 oct.-N.° 1.959 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Soto**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.14 oct.-N.° 1.978-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Nina S. de Grimberg**, procesada por el delito de aborto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.14 oct.-N.° 1.974-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Néstor R. Blanc, o Blanco**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.14 oct.-N.° 1.975-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Mario**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 oct.-N.° 1.972-s|p.p.-v.18 nov.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Castro o María Castro de Antonio.**

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.14 oct.-N.° 1990 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos a acreedores de don **Emilio Schuster.**

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936. — Luis F. Jaen, secretario.

e.14 oct.-N.° 1988 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Montina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 oct.-N.° 1.976-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Hugo Del Monte o Delmonte**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.23 sept.-N.° 1801 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Humberto Mario Kovaletti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 sept.-N.° 1804 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Manuela Espiña.**

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.23 sept.-N.° 1796 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique De Felipo**, procesado por el delito de hurto (causa N.° 10.436), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.16 sept.-N.° 1.743-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita y emplaza a **Felipe Ultimo Barceló**, procesado por el delito de quiebra (causa 10.372), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 oct.-N.° 1932 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lío**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 oct.-N.° 1921 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Carlos Vila**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 oct.-N.° 1922 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Valencia Ramos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 sept.-N.° 1809 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Petrucelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 sept.-N.° 1810 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio Gómez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 sept.-N.° 1811 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Martínez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 sept.-N.° 1791 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Teodomiro Picado**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudaciones reiteradas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 sept.-N.° 1792 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. o J. Vergara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 sept.-N.° 1817 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Kleimbort**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 sept.-N.° 1799 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Gómez**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.23 sept.-N.° 1800 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Sara Colares**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.748-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Pitelli**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 sept.-N.° 1812 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Paz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936. Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.16 sept.-N.° 1.756 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Izquierdo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 sept.-N.° 1.754 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Angel Martino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.757 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del doctor Carlos F. Rivero, a cargo del Juzgado N.° 31 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Humboldt N.° 1623, por haberlo así requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de Impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.23 sept.-N.° 1822 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Leandro Aníbal Monsalvo**, procesado por el delito de robo, causa 10418, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.23 sept.-N.° 1814 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Grossi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.23 sept.-N.° 1815 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Casal**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.23 sept.-N.° 1816 s|pp.-v.28 oct.

El Juez Civil, doctor Francisco D. Quesada, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Félix Franco.**

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.23 sept.-N.° 1821 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Torchiaro Mirabello**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1901 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Atilio Ottazzi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1907 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Romualdo Napolitano**, procesado por encubrimiento; **Roberto Romeo, Mario Maqui o Machi, Juan Ramón Ferreyra, Elena González, Carlos Martínez, Francisco Marcos o Mankos y José Fozziano**, procesados por hurto; **Juan Carlos Bochánico, Adolfo Arana y Modesto Moix**, procesados por defraudación; **Demetrio Vera Gómez o Gómez Vera**, procesado por abuso de armas y lesiones, y **Atilio Luque o Lúquez**, procesado por violación de domicilio y lesiones y atentado con armas a la autoridad y lesiones, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1903 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Schtema Korec o Roker**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que es le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1908 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Guillermo Filouse**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 sept.-N.° 1906 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jesús Hermo Vázquez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1892 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Dallolio o Dezza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de complicidad en malversación caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1899 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefa Calviño García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936 — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 sept.-N.° 1900 s|pp.-v.4 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mariano Piniella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.30 sept.-N.° 1895 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Lazzareschi, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.**

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936. — **José Luis Romero Victorica, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.30 sept.-N.° 1902 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Loureda y Angel Grafa**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.30 sept.-N.° 1904 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **N. Salaber de Varela**, de la propiedad General Acha, (Pampa) chacras 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 16, 17, 21, 22, 23, 24 y 25, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario

e.30 sept.-N.° 1.827-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), Sección 24, lote 23, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.859 s|p.p.-v.17 oct

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N. 30 de la Capital Federal, se cita, llama, emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote 1, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.850 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Hubac, lote N.° 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1864 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Gral. Acha — Pampa, Sec. B, lote 19, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — **Mariano de Vedia (hijo), secretario.**

e.30 sept.-N.° 1862 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Francisco Monetta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo aepercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 sept.-N.° 1819 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, (Pampa) Sección 24, lote 9 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.835-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **García y Rodríguez**, como poseedores o propietarios de la propiedad General Acha (Pampa), Sec. 24, chacra 25 a y b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.853 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), Sección 24, chacra 24 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.854 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), Sección 24, chacra 25 o, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.852 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Nasutti**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936. Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.7 oct.-N.° 1957 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Juan P. Ostale**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.7 oct.-N.° 1.945 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, (Pampa) Sección 24, lote 13, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.30 sept.-N.° 1.832-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, (Pampa), lote G, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.30 sept.-N.° 1.833-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, (Pampa), lote 9, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.30 sept.-N.° 1.834-s|p.p.-v.17 oct

El Juez doctor Quesada, llama por treinta días, herederos, acreedores de **Emilio Rivas.**
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.30 sept.-N.° 1909 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N.° 3, a cargo del doctor Martín Abelenda, se cita por el término de quince días para estar a juicio en los autos que el Fisco Nacional sigue por este Juzgado a don **Eduardo Pérez Alen**, propietario de la finca calle Santa Fe 2041|45, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes. (Art. 80 del Código de Procedimientos).
Bunos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.
e.7 oct.-N.° 1.936 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936. — Aníbal Ponse de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.7 oct.-N.° 1.937 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Noel Ghirardi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local de Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.7 oct.-N.° 1.939 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, Secretaría del doctor Agustín Alsina, se cita por el término de ocho días, a doña **Emilia Rodríguez o Rodríguez de Ortiz**, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Calzón de Ortiz Emilia, información", haciéndole saber que el señor Agente Fiscal, en caso de silencio, pedirá la anulación de la partida de matrimonio celebrado entre ella y don Benjamín Ortiz.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936. — Agustín Alsina, secretario.
e.7 oct.-N.° 1.941 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Ramón Gutiérrez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.7 oct.-N.° 1946 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Castor Mazaira y Lucio Maturana**, procesados por el delito de quiebra, causa N.° 7791, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 oct.-N.° 1.934 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa, se cita durante quince días, al propietario del inmueble Pampa (e) Bárcena y Altolaguirre, parcela 4 d., a fin de que dentro de dicho término concurra al Juzgado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de Buenos Aires, por cobro de pavimentos, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1936. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.7 oct.-N.° 1925 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ramón Peña, se cita durante quince días, al propietario del inmueble Curapaligüe (e) Saraza y Avenida Castañares, parcela 10, a fin de que dentro de dicho término concurra al Juzgado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de Buenos Aires, por cobro de pavimentos, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1936. — Graciano J. Paysás, secretario.
e.7 oct.-N.° 1927 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Arturo Grillet**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 oct.-N.° 1929 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás, Francisco y José Lia**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 oct.-N.° 1.933 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Vázquez o Domingo Vázquez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.7 oct.-N.° 1947 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ricardo Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 oct.-N.° 1.935 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de doña **Cecilia Cross**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.
e.7 oct.-N.° 1.938 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Suárez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 oct.-N.° 1923 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Delaurente**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.7 oct.-N.° 1924 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa, se cita durante quince días, al propietario del inmueble García del Río (e) Wáshington y Avenida Forest, parcela 4, a fin de que dentro de dicho término concurra al Juzgado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de Buenos Aires, por cobro de pavimentos, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1936. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.7 oct.-N.° 1926 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Antonio Fagaldi**, procesado por el delito de hurto (causa número 10.421), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 oct.-N.° 1931 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Gurosky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.7 oct.-N.° 1928 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.7 oct. -N.° 1948 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.7 oct.-N.° 1.940 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Félix Anastasio Correa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Juan Manuel Podró, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.942 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Rafael Deveza**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.920-s|p.p.-v.12 nob.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de la Sección N.° 40, de la Capital Federal, doctor José M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Maure, lote 14, por cobro de impuesto de Contribución Territorial y multa, para que concurran a abonar la deuda que se les reclama por haberlo así requerido el representante del Fisco, en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936. — Humberto Valzorio, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.918-s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de la Sección N.° 40, Dr. José M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad, calle Teodoro García N.° 1750, por cobro del impuesto de Contribución Territorial y multa. Juicio Fisco |c. propietario desconocido, bajo apercibimiento que de no comparecer se sustanciará con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936. — Humberto Valzorio, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.919-s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote D, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1843 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lope de Vega número 462, para que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.30 sept.-N.° 1885 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Juan Fernández**, propietario del inmueble sito en la calle Tres de Febrero esquina Núñez, a fin de que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.30 sept.-N.° 1886 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al señor **Francisco Orezzoli**, para que concurra a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ejecutivo de pesos, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936. — **Francisco Méndez Casariego, secretario**

e.30 sept.-N.° 1887 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez d Primera Instancia en lo Civil, doctor don Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, Secretaría del autorizante, se llama mediante publicaciones a realizarce en el "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial", por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles cuya propiedad, con su partida e importe total se determinan a continuación, cuyas deudas corresponden a los años 1925 y 1926, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). Inmuebles: Av. Cruz 1052|6, partida 32616, $ 156. — Las Palmas, lote 17, manzana D, partida 32625, $ 23,40. — Zañartú 1246, partida 33240, $ 27,30. — Colón 1385, partida 33317, $ 23,40. — Saraza 1562|70 y Hortiguera s|n., partida 33888, pesos 81,90. — Hortiguera, lote 25, manzana F., partida 33982. — $ 23,40. — Mom 2086|96, Somellera 1592|19, partida 33998^{1}, $ 39.—. Asamblea, lote 18, manzana B., partida 34014, $ 42,90. — Miró a Pirán s|n., manzana F., partida 34090, $ 81,90. — Pirán, lote 10, manzana F., partida 34103, $ 23,40. — Miró a Curapaligüe s|n. s|l., manzana E., partida 34296, $ 78,00. — Carabobo, lote 33, manzana 13, partida 34496 $ 23,30. — C. Alvarez interrumpida, partida 34647|9, 34684|^{4}, $ 23,40. — E. Bonorino 1246, partida 34652, $ 42,90. — Pumacahua, Saraza, Curapaligüe, lote 14, manzana T., partida 34786, $ 23,40. — Pumacahua, Castañares y Curapaligüe 1792, partida 34806, $ 35,10. — Curapaligüe, lote 10, manzana R. partida 34907, $ 23,40. — Curapaligüe, lote 9, manzana R., partida 34908, $ 23,40. — Carabobo, lote 16, manzana R., partida 34929, $ 23,40. — Carabobo 1349, partida 34960, $ 27,30. — Saraza y Lautaro 1628, partida 35003, $ 23,40 — Santander 2838, partida 35042, $ 58,50. — Lautaro 1435, partida 35.100, $ 39,00. — A. Campana Sin Nombre, Zuviría, lote 1|25, partida 35115 pesos 132,60. — A. Campana, Sin Nombre, Zuviría, lote 26|55, partida 35176, $ 132,60 — S. Nombre, Campana, R. Indarte, Zuviría, lote 56|85, partida 35177, $ 124,80. — S. Nombre, Zuviría, Sin Nombre y C. Alvarez, lote 1|28, manzana D., partida 35178, $ 101,40. — J. A. Terry y J. B. Alberdi 1254|96, partida 6695, $ 936,00. — Hortiguera 468, partida 6783, $ 390,00. — Emilio Mitre 735, partida 6917, $ 210,60. — Monte a Av. del Trabajo 1255, partida 6923, $ 23,40. — Juan B. Alberdi, lote 21, partida 6934|^{34}, $ 70,20. — Hortiguera 563, partida 7079, $ 85,80. — Pedro Goyena 1428, partida 7235, $ 241,80. — Pedro Goyena, lote 3-bis, partida 7241, pesos 85,80. — Puán, lote 15 M. K., partida 7341, $ 46,80. — Monte 1441|35, lote 1, manzana D., partida 7367, $ 23,40. — Achával, lote 6, partida 7386, $ 54,60. — Achával 427, partida 7669, $ 109,20. — Achával, lote 22, partida 7786, $ 54,60. — Achával, lote 21, partida 7787, $ 54,60. — Curapaligüe 416|20, partida 8043, $ 101,40. — Territorio de Misiones, propiedad B. C., partida 25, $ 234. — Territorio del Chaco, chacra 15, La Economía, partida 190|^{15}, $ 31,20. — Chacra 18, La Economía, partida 190|^{18}, $ 31,20. — Chacra 21, La Economía, partida 190|^{21}, $ 31,20. — Chacra 24, — La Economía, partida 190|^{24}, $ 31,20. — Chacra 28, La Economía, partida 190|^{28}, $ 31,20. — Chacra 29, La Economía, partida 190|^{29}, $ 31,20. — Chacra 30, La Economía, partida 190|^{30}, $ 31,20. — Chacra 31, La Economía, partida 190|^{31}, $ 31,20. — San Eduardo 3271|73, partida 151, $ 132,60. — Orán 137, partida 543, $ 156,00. — Canalejas 3667, partida 1085, $ 62,40. — Morón 3952, partida 1609, $ 93,60. — Gaona 3960, partida 1663, $ 46,80. — Don Cristóbal 4061, partida 1779|80|^{31}, $ 23,40. — Goyá 650, partida 2195, $ 70,20. — Rafaela 3554, partida 2775, $ 70,20. — Sgo. de las Carreras 92, lote 11, manzana B., partida 3571, $ 62,40. — Checoslovaquia 4339, partida 3697, $ 39,00. — Cervantes 553, partida 4287, $ 31,20. — Bacacay 5234, partida 5437, $ 31,20. — Moliere 380, partida 5747, $ 40,56. — Zelada 4739, partida 6347, $ 65,52. — Caxaraville 5063, partida 6945, $ 27,30. — Araujo 261, partida 8013, $ 46,80. — Miralla 262, partida 8267, $ 62,40. — Palmar 6631, partida 10751, $ 35,10. — Zequeira 7146, partida 14647, $ 9,36. — Andalgalá 1831, partida 14673|75, $ 10,92. — Remedios 3356|60, partida 15067, $ 70,20. — Azul 732, partida 15073, $ 133,10. — Mariano Acosta 1362, partida 15921, $ 25,74. — Remedios 3675, partida 16123, $ 27,30. — Remedios 3626, partida 16145, $ 42,90. — J. Bonifacio 3909 y M. Castro 397, partida 16501, $ 54,60, — Martínez Castro 979, partida 16781, $ 27,30. — Laguna 1254|6, partida 16855, $ 85,80. — M. Castro 1271, partida 16925, $ 46,80. — M. Castro 1255, partida 16927, $ 23,40. — Lacarra 1582, partida 17461, $ 23,40. — Basualdo 1343, partida 19865, $ 62,40. — Alvariño 1375, o 1365, partida 20625, $ 27,30. — C. de Gómez 2359, partida 23835, $ 46,80. — Cosquín 2540, partida 23899, $ 62,40. — E. Garzón 6712, partida 23917, $ 78,00. — E. Garzón 6730, partida 23919, $ 54,60. — San Pedro 6735, partida 23935, $ 46,80. — C. de Gómez 2627, partida 23941, $ 78,00. — Andalgalá 2138, partida 24343, $ 70,20. — A. Chicago 7141, partida 25447, $ 58,50. — Viel 1450|52, partida 29621, $ 171,60. — Beauchef 1476, partida 29983, $ 27,30. — J. M. Moreno 1425, partida 30845, $ 109,20. — Saujil 285, partida 31135, $ 50,70. — Tabaré, Las Palmas y Corrales, partida 32079, $ 210,60. — Asamblea 1024, partida 33707, $ 70,20. — Santander 2245, partida 34665, $ 42,90. — Santander 1890, partida 34691, $ 35,10. — A. J. Luppi, lote 28, manzana C., partida 35667, $ 31,20. — Itaquí y Erézcano, lote 26|30, partida 36265, $ 35,10. — Avenida Coronel Roca 1822|26, partida 36431, $ 592,80. — Avenida Coronel Roca, partida 40562|^{1}, $ 561,60. — Frente Arroyo Cildáñez, partida 40562|^{3}, $ 132,60. — Basualdo y Madariaga, lote 6, manzana G., partida 42695, $ 31,20. — Murguiondo 4056, partida 45997, $ 62,40. — Barros Pasos 5676, partida 46213, $ 46,80. — Murguiondo y Sin Nombre 5704, partida 46279, $ 31,20.

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 5 vuelta del juicio que éste sigue contra los propietarios o poseedores mencionados.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.912-s|p.p.-v.24 oct.
e.7 ene.-N.° 1.912-s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Emilio Vukusic**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.913-s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de la Sección N.° 40, Dr. José M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad, calle Arévalo N.° 2891|99 y Báez N.° 292, por cobro de impuesto a la Contribución Territorial y multa. Juicio Fisco c.| propietario desconocido, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936. —Humberto Valzorio, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.914-s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de la Sección N.° 40, Dr. José M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente edicto, a los propietario o poseedores de la propiedad, calle Avda. Vértiz N.° 470|74, por cobro del impuesto de Contribución Territorial, y multa. Juicio Fisco c.| propietario desconocido, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936. — Humberto Valzorio, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.915-s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de la Sección N.° 40, doctor José M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad, calle Concepción Arenal N.° 1502 y Avda. Vértiz N.° 498, por cobro del impuesto de Contribución Territorial y multa. Juicio Fisco c.| propietario desconocido, bajo apercibimiento de que en caso, de no comparecer se sustanciará con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936. — Humberto Valzorio, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.916-s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de la Sección N.° 40, de la Capital Federal, doctor José M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad, calle Luis M. Campos y Vías del F. C. C.A., por cobro del impuesto de Contribución Territorial y multa, para que concurran a abonar la deuda que se les reclama por haberlo requerido así el representante del Fisco, en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936. — Humberto Valzorio, secretario.

e.7 oct.-N.°-1.917-s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del señor Juez doctor José C. Miguens, Secretaría del autorizante (Expte. N.° 13.374), se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Bahía Blanca (e.) Monte Egmont y Monte Dinero, Parroquia 20-B, manzana 196, Parcela 2, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.14 oct.-N.° 1.979-s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Orús, Secretaría del autorizante (Expte. N.° 15.122), se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble, Paz Soldán N.° 4833, Parroquia 17 D, manzana 77, Parcela 2, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 31 de 1936. — Aníbal F. Lezuizamón, secretario.

e.14 oct.-N.° 1.980-s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Raúl I. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Mármol entre Salcedo e Inclán, Parroquia 16 A, manzana 131, Parcela 6, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expte. Judicial N.° 1.231, año 1935, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — P. a. s: Pedro Lugones, oficial 1.°

e.14 oct.-N.° 1.981-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de doña **Isabel Sánchez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 10.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.14 oct.-N.° 1.968 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fariñan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.

e.23 sept.-N.° 1794 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alberto Denuri**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.14 oct.-N.° 1.964 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 22, fracción A, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8066, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribu de y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento setenta y un pesos con 60|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de deefnsor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1706 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Greilaud**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.30 sept.-N.° 1.877 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teresa Nuñez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 sept.-N.° 1808 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Antonio Gudiño**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.23 sept.-N.° 1807 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Piaza**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.16 sept.-N.° 1.742-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal ed la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Sixta María Leguizamón**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 sept.-N.° 1820 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote 25 N. O., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.849 s|p. p.-v.17 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, (Pampa), Sección 24, lote 8, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.828-s|p.p.-v.17 oct

Por disposición del Dr. Tomás Pitt a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, (Pampa), Sección 24, lote 14 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.829-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José López**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 sept.-N.° 1888 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Nadal**, para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por los delitos de lesiones, hurto y rapto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — César S. Vázquez, secretario.

e.23 sept.-N.° 1806 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de **Serafín Iglesias o Serafín Iglesias García**.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Juan Bernabé Molina, secretario.

e.16 sept.-N.° 1.746-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936. — Sadi Massüé, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.751 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Martínez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1910 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Gral. Acha — Pampa Sec. 24, lote 17, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1860 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, (Pampa) Sección 24, lote 11, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.831-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto y contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1845 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1841 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1842 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1844 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote 2 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1846 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Teper**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°

e.23 sept.-N.° 1813 s|p.p.-v.28 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio o Antonio Daniel Bello.**

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.30 sept.-N.° 1893 s|p.p.-v.4

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1836 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1837 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1838 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juezgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lotes 3 y 9 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1839 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juezgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote 4 B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1840 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto L. Ortiz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 sept.-N.° 1889 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Cisneros**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 sept.-N.° 1890 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemino Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Freidson**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e. 30 sept.-N.° 1891 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, (Pampa), Sección 24, lote 25, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.830 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **N. Iglesias o Emilio Iglesias y Aladino Antonio Machado (a) "Machadito"**, procesados por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 sept.-N.° 1797 s|p.p.-v.28 oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Nemesia Fernández.**

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936. — Carlos M. Döllera, Domingo N. Grandoli, secretarios.

e.16 sept.-N.° 1.738-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Saúl Reitagne**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 oct.-N.° 1.971-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Martínez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 sept.-N.° 1894 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José F. Marino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e30 sept.-N.° 1905 s|p.p.-v4 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote 25 S. O., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.818 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Bargun**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.

e.22 sept.-N.° 1795 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Sambito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgadi: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.747-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), Sección 24, chacra 2 N. O., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.851 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Calderón y Vías, F. C. O., lote 19, M. 15, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1865 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Figueroa y Seguí, lote 32, M. B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1866 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Gregorio Gulesserian**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1873 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Bernard Pellial**, como poseedor o propietario de la propiedad General Acha (Pampa), Sección 24, chacra 24 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.855 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), Sección 24, chacra 15 A., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.858 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, se cita, llama y emplaza por el presente edicto, a los propietarios del inmueble situado sobre la margen izquierda del Río Bermejo, partida 61, años 1930 al 1932, superficie 12.500 hectáreas, para que concurran a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial, bajo apercibimiento de que si no concurren a abonar el impuesto y multa reclamado, se les designará como Defensor al de Ausentes del Juzgado.

Secretaría, Septiembre 16 de 1936. — Flavio R. Arias, secretario.

e.30 sept.-N.° 1874 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Alberto Tucci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.30 sept.-N.° 1875 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Grellaud**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. —Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.30 sept.-N.° 1876 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Corzo y Eduardo Funes**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.30 sept.-N.° 1878 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, que con fecha primero de septiembre de 1936, se ha dictado auto de sobreseimiento definitivo, por haberse operado la prescripción, en la causa que se seguía por hurto a **Miguel Dadío Arenales y Luis Díaz**.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.30 sept.-N.° 1879 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote 21, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1847 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fidel González Salas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936. — Sdi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1896 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Gral. Acha — Pampa Sec. 24, lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1861 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Camarones N.° 2499, a fin de que concurra a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría a cargo del doctor Méndez Casariego, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.30 sept.-N.° 1884 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Amadeo Queirolo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.16 sept.-N.° 1.739-s|p.p.-v.21 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Felisa Scrocco de Lauro** y don **Fidel Lauro**.

Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Luis Gondra (h), secretario.

e.5 oct.-N.° 5.426.-v.9 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), Sección 24, lote 15 B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.857 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Pablo Gatti**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.749-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Marraccini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.752 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Stern**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del Autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.16 sept.-N.° 1.753 s|p.p.-v.21 oct.

El Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 16, doctor Federico Figueroa, cita por treinta días a herederos o acreedores de doña **Sabina Fischer o Steremberg**.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.30 sept.-N.° 1871 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lope de Vega, N.° 674, para que concurra a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.30 sept.-N.° 1883 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Bautista Fabroni, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 sept.-N.° 1803 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Minio José Monzón, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 sept.-N.° 1.744-s|p.p.-v.21 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Angélica Peirano, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.758 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a Nicolás González, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de lesiones y abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.

e.30 sept.-N.° 1872 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Miguel Souzzo, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 sept.-N.° 1.745-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Filomena Aguirre, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 sept.-N.° 1.750 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Tomás Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justica, piso tercero.

e.16 sept.-N.° 1.740-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don Abraham Zanwilewitch.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.16 sept.-N.° 1.755 s|p.p.-v.21 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don Nicolás Gasiumas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.23 sept.-N.° 1798 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don Juan Bautista Martini.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.23 sept.-N.° 1818 s|pp.-v.28 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Emilio Carlos o Carlos Emilio Oya.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.23 sept.-N.° 1802 s|p.p.-v.28 oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de Bernabé Ferrer.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.16 sept.-N.° 1741s|p.p.-v.21 oct.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de la sucesión Roque Ruggiero.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.30 sept.-N.° 1897 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), Sección 24, chacra 15 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.856 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del inmueble sito en la calle Carrasco entre las de Monte Dinero y 2.ª Monte Dinero, parroquia 20 F., manzana 164 a., parcela 1, del Catastro Municipal, para que concurra a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante (Expte. judicial N.° 13.362), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.30 sept.-N.° 1882 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Pasaje 2183, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.823-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Luis Viale lote 27, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.824-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle R. L. Falcón lote 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.825-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Zeladá, lote 33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.826-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o posecdores de la propiedad calle Lobos y Castañón, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1863 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Ramón Rossi, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.14 oct.-N.° 1.962 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jacinto Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 1 del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Héctor Torres Duggan o Héctor Rafael Torres o Héctor Duggan, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de estafas reiteradas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e.14 oct.-N.° 1.963 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Bianchi, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Septiembre 10 le 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 sept.-N.° 1793 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don Antonio Ciano.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.14 oct.-6.° 1.961 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Di Santo o De Santo.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Alfredo Miguens, Luis A. Padilla, secretarios.

e.14 oct.-N.° 1.958 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Boris Stern, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.14 oct.-N.° 1.973-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, se cita por treinta días, a los prófugos Laudelino Escandial, Toribio José Rodríguez y Darío Móraez, para que comparezcan a prestar indagatoria en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Posadas, Octubre 2 de 1936. — M. Solari Olmos, secretario.

e.14 oct.-N.° 1.969 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 oct.-N.° 1982 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Catalina Rossi**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.14 oct.-N.° 1983 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Rafaela Garzón, viuda de Torres.**

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — Luis F. Jaen, secretario.

e.14 oct.-N.° 1991 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Pisani**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 oct.-N.° 1.970-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Popandechuk**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.14 oct.-N.° 1984 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Dolores Fernández Palomo de Pérez.**

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.14 oct.-N.° 1987 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Atilio Longhi o José López**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado en rebeldía.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 oct.-N.° 1992 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Mahomed Sleiman o Suleiman**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 10.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.14 oct.-N.° 1.960 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Alvarez Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 oct.-N.° 1.965 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Aguirre**, procesado por el delito de atentado a la autoridad, lesiones y desacato, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario. —

e.14 oct.-N.° 1989 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Luis Muchenik**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Centro.

e.14 oct.-N.° 1985 s|p.p.-v.18 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"EDEM" Corporación Maderera y Elevadores

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. E. Williams, Secretaría del Dr. E. Segovia, se hace saber por el término de cinco días, que la **Sociedad Edem, Corporación Maderera y Elevadores**, solicita la inscripción del contrato cuya copia literal es como sigue:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre Don Juan Francisco Mayoraz, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hacendado, con domicilio real en la calle Tucumán setecientos treinta y uno, de cincuenta y dos años de edad; y Don Amado Domingo Mayoraz, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hacendado, de treinta y ocho años de edad, con domicilio real en la calle Tucumán setecientos treinta y uno, se resuelve constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que se regirá con sujeción a las siguientes convenciones: — Primera: Bajo la denominación "Edem" Corporación Maderera y Elevadores, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se establece una sociedad comercial que tendrá por objeto la compra venta y elaboración de maderas nacionales, explotación de obrajes y aserraderos y la realización de cualquier otra actividad comercial e industrial que se relacione con el objeto social. — Igualmente podrá dedicarse a la compra venta de frutos del país. — Segunda: El domicilio de la sociedad será en esta Capital Federal, en la calle Tucumán setecientos treinta y uno, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto interior de la República. — Tercera: La Sociedad se constituye por un tiempo indeterminado, con un mínimo de cinco años de duración, a contar de la fecha del presente contrato. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Setenta Mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas setenta cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, el que será aportado por los socios en la siguiente proporción: el señor Juan Francisco Mayoraz, doscientas diez cuotas o sean doscientos diez mil pesos y el señor Amado Domingo Mayoraz sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos. — Estos aportes se hacen: doscientos cincuenta y nueve mil pesos en tablas aserradas de quebracho blanco y colorado y durmientes de quebracho colorado para vías de ferrocarril, todo lo cual está depositado a orillas de la vía segunda del Ferrocarril Central Norte Argentino, en la estación Kilómetro setecientos ocho, del Ramal de Tintina al Lilo Viejo, Provincia de Santiago del Estero, de acuerdo al valor de compra de los citados productos según facturas del vendedor y al Inventario practicado por el señor Juez de Paz de la localidad de Tintina, con fecha veintinueve de Julio del corriente año, documentos todos que forman parte integrante de este contrato y que son aceptados por los dos socios; y el resto de once mil pesos moneda nacional de curso legal en dinero efectivo, habiendo sido ya aportado el cincuenta por ciento, o sea cinco mil quinientos pesos y el saldo será integrado igualmente en dinero efectivo por el socio Juan Francisco Mayoraz, de acuerdo a las necesidades sociales. — Quinta: Se nombra gerentes de la sociedad al señor Juan Francisco Mayoraz, de estado civil soltero, de cincuenta y dos años de edad, argentino, de profesión hacendado, y al señor Amado Domingo Mayoraz, de estado civil soltero, de treinta y ocho años de edad, argentino, de profesión hacendado, ambos domiciliados en la calle Tucumán setecientos treinta y uno, quienes tendrán a su cargo conjunta, o separadamente, la administración de la sociedad y cuya remuneración se fijará en reunión de socios. — Los Administradores antes nombrados, o sean los gerentes, tendrán en tal carácter todas las atribuciones que le confiere la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y obligarán a la sociedad con la sola firma indistinta de uno de ellos y tendrán además las atribuciones especiales que se detallan a continuación: Autorizar y llevar a término todos los actos y contratos que constituyan los fines sociales, pudiendo por lo tanto hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transar, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o de prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas, prestar o tomar dinero prestado con o sin garantía real, de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional o de cualquier otro Banco oficial o particular del país o del extranjero creado o que se creare, dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles por más de seis años, aceptar depósitos, dar y aceptar fianzas, reconocer obligaciones preexistentes y cuantos más actos de administración crean conveniente o necesario para la marcha de la Sociedad. — Tendrán asimismo a su cargo, la representación de la sociedad ante las Autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales o Judiciales de cualquier Jurisdicción o fuero, para lo que podrán otorgar los poderes necesarios con las facultades convenientes. — Sexta: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, y a partir del próximo año mil novecientos treinta y siete se practicará un balance de la sociedad, debiendo destinarse el cinco por ciento de las utilidades para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance un diez por ciento del capital social; una vez cubierto este porcentaje no se descontará más ese cinco por ciento y será aplicado a las utilidades que se distribuirán entre los socios. — De las utilidades restantes se destinará un cinco por ciento para amortización y un quince por ciento para aumento del capital social y el resto o sea la ganancia líquida se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado y en la misma proporción se soportarán las pérdidas que hubiere. — En el caso de haber pérdidas, las mismas serán soportadas por el capital, el que deberá ser integrado en su caso, con las ganancias de ejercicios futuros, hasta que éste vuelva a formar el monto original y será previo esto a cualquier distribución entre los socios. — Septima: Las resoluciones que interesen a la sociedad, como aprobación de balances, etc., se tomarán por mayoría de votos, de acuerdo a las cuotas del capital o sea que cada cuota vale un voto. — Octava: En caso de pérdida del treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad. — Novena: En caso de disolución de la sociedad, ya sea por lo establecido precedentemente, o por acuerdo conjunto de los socios, la liquidación y partición se efectuará por un liquidador nombrado de común acuerdo por los socios. — Si tal acuerdo no se lograra dentro del término de seis días de resuelta la liquidación, se nombrará liquidador al que designe la mayoría de votos de los socios, computados éstos en la forma que indica la cláusula séptima. — El liquidador que se nombre deberá sujetar su procedimiento a la siguiente forma: a) Aceptar el cargo en forma; b) Hacerse cargo de la administración de la sociedad debiendo mensualmente informar a los socios de la marcha de la liquidación y trimestralmente hacer un resumen de los créditos que existían contra la sociedad, abonados y de las sumas percibidas de los deudores de ésta. c) Luego de efectuada la liquidación, percibidos todos los importes que se adeudaren a la sociedad y pagadas a la vez las deudas sociales, el liquidador procederá a hacer entrega a cada uno de los socios del saldo que quedare como remanente en la misma proporción al capital aportado por cada uno de ellos. — Bajo las convenciones precedentes, se declara constituída la sociedad comercial de responsabilidad limitada 'EDEM', Corporación Maderera y Elevadores, dejando constancia que los casos no previstos por este contrato se regirán por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que reglamenta esta clase de sociedades preferentemente, y el Código de Comercio subsidiariamente. — En prueba de conformidad con lo establecido y obligándonos los socios a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmamos el presente original en tres sellos nacionales de diez centavos cada uno, numerados correlativamente del novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y cuatro al treinta y seis y en el cual se repondrá el sellado de la ley, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Agosto del mil novecientos treinta y seis. — Sobre borrado, "inven", Vale. — Juan F. Mayoraz. — Amado Mayoraz.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Ernesto Segovia, secretario.

e14 oct.-N.° 5.652-v19 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que **José Luis Delpini** ha cedido a **Luis Maggiori** el total del capital aportado, equivalente a cuarenta cuotas de quinientos pesos c|u., en la Sociedad de Responsabilidad Limitada Autobús del Plata, según escritura pasada ante el escribano Edmundo M. Gallo, con fecha 20 de diciembre de 1935.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.16 oct.-N.° 5.713-v.21 oct.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca Renunciada N.° 104.410

CRACK

Stanco Incorporated, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "Crack". N.° 104.410, que les fué concedida por esta Dirección en noviembre 15 de 1927. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4718.

v-17 oct.

Marca Renunciada N.° 150.702



Lorenzo Soriano. — Renuncia a todos los derechos que posee en la marca "Colonial" N.° 150.702, que le fué concedida por esta Dirección en septiembre 5 de 1934. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4095.

v-17 oct.

Acta N.° 183.837



Agosto 16 de 1936. — Trans-Lux Daylight Picture Screen Corporation, de N. Y., E. U. de América. — Para distinguir edificios completos, especialmente destinados á salas de espetáculos, de la clase 25. — Aviso N.° 26.021.

v-17 oct.

Acta N.° 187.649

MINISTRO

Febrero 19 de 1936. — S. A. Papelería e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, de la clase 18, menos: tintas. — Corregida en Septiembre 29 de 1936. — Renovación de la N.° 95.831. — Aviso N.° 219.

v-17 oct.

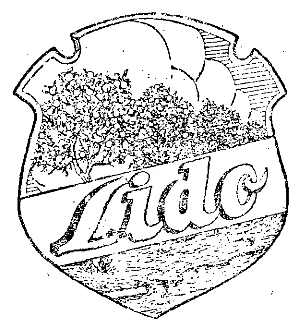
Acta N.° 191.246



Agosto 17 de 1936. — Arnau Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3904

v-17 oct.

Acta N.° 190.640

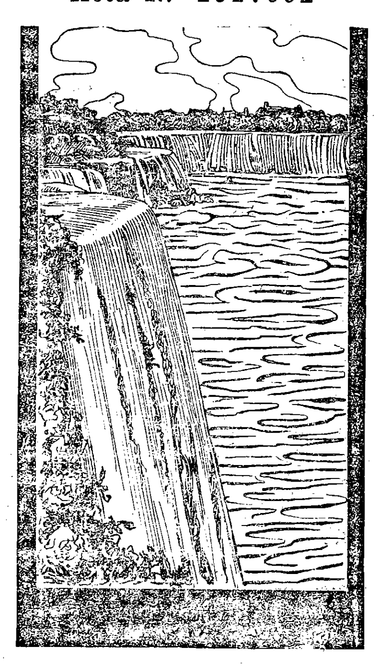


MARCA REGISTRADA

Julio 20 de 1936. — Cía. Argentina Trinaranjus, Soc. de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 20.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3289.

v-17 oct.

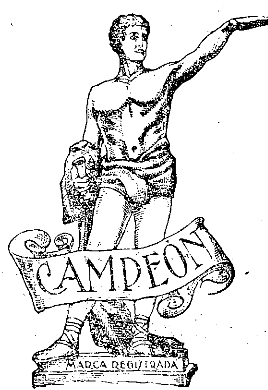
Acta N.° 191.092



Agosto 7 de 1936. — Francisco Plata y Plata. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3294.

v-17 oct.

Acta N.° 191.260



Agosto 18 de 1936. — Jacobo Pemoff. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, menos: agujas y jeringas veterinarias, inyectores, tubos para dilatar las ubres, tubos para extraer leche y termómetros. — Renovación de la N.° 97.294. — Aviso número 3893.

v-17 oct.

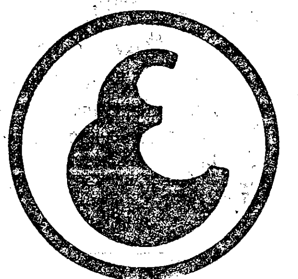
Acta N.° 191.268

JUPITER

Agosto 18 de 1936. — Velasco Palacios & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 99.972. — Aviso número 3917.

v-17 oct.

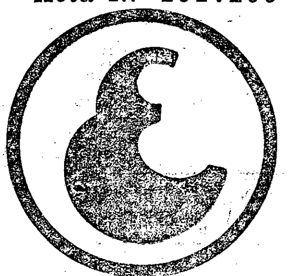
Acta N.° 191.298



Agosto 20 de 1936. — Continental Gummi - Werke Aktiengesellschaft, de Hannover, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 99.408. — Aviso N.° 3931.

v-17 oct.

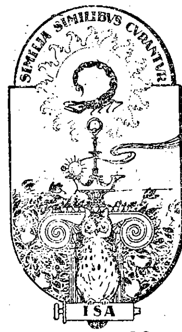
Acta N.° 191.299



Agosto 20 de 1936. — Continental Gummi - Werke Aktiengesellschaft, de Hannover, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 99.409. — Aviso N.° 3932.

v-17 oct.

Acta N.° 191.505



Agosto 28 de 1936. — Instituto Seroterápico Argentino S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 97.512. — Aviso N.° 4130.

v-17 oct.

Acta N.° 191.371



Agosto 24 de 1936. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3990.

v-17 oct.

Acta N.° 191.349

FORMOTAN

Agosto 21 de 1936. — Francisco Grillo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3924.

v-17 oct.

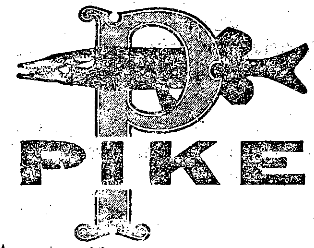
Acta N.° 191.506

SEROCUTINA

Agosto 28 de 1936. — Instituto Seroterápico Argentino S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos: modas, puntillería y abaniquería, — Renovación de la N.° 97.513. — Aviso N.° 4131.

v-17 oct.

Acta N.° 191.542



Agosto 29 de 1936. — Norton Pike Company, de Worcester, Massachusetts y Pike, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 97.287. — Aviso N.° 4142.

v-17 oct.

Acta N.° 191.554

YODOTETRAMINA

Agosto 31 de 1936. — Gumersindo Torres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Septiembre 29 de 1936. — Aviso número 4137.

v-17 oct.

Acta N.° 191.987

EL INGLES

Septiembre 21 de 1936. — Fernando Martínez. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 97.948. — Aviso N.° 4747.

v-17 oct.

Acta N.° 191.988



Septiembre 21 de 1936. — Villamil, González y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aiso número 4.746.

v-17 oct.

Acta N.° 191.989



Septiembre 21 de 1936. — Uno Products, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4355.

v-17 oct.

Acta N.° 191.990



Septiembre 21 de 1936. — Rex Konservenglasgesellschaft m. b. H. de Oefligen, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía; joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 97.963. — Aviso número 4.317.

v-17 oct.

Acta N.° 191.991

PANCALMINA

Septiembre 21 de 1936. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 98.105. — Aviso número 4765.

v-17 oct.

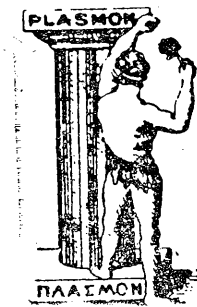
Acta N.° 191 993



Septiembre 21 de 1936. — Yves Doynel. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 97.799. — Aviso número 4.674.

v-17 oct.

Acta N.° 191.996



Septiembre 21 de 1936. — Luisa E. Feeney. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 98.042. — Aviso número 4.529.

v-17 oct.

Acta N.° 191.994

MORAIMA

Septiembre 21 de 1936. — López, López Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4.527.

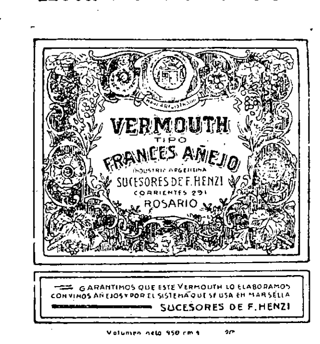
v-17 oct.

Acta N.° 191.997

GEOGRAFICO

Septiembre 21 de 1936. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir cuadernos y anotadores, de la clase 18. — Aviso número 4.530.

Acta N.° 191.998



Septiembre 21 de 1936. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir vermouth, de la clase 23. — Renovación de la número 99.524. — Aviso número 4.531.

v-17 oct.

Acta N.° 192.000

LA ODISEA

Septiembre 21 de 1936. — Juan B. Arnuzzo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes el alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.533.

v-17 oct.

Acta N.° 192.002

SANTARIS

Septiembre 21 de 1936. — Halle y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 97.831. — Aviso número 4.535.

v-17 oct.

Acta N.° 192.003



Septiembre 21 de 1936. — José Cotonat. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la número 98.359. — Aviso número 4.731.

v-17 oct.

Acta N.° 192.005

BALANCIN

Septiembre 21 de 1936. — Nelson Carlos Johnston. — Para distinguir meta les usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 4.742.

v-17 oct.

Acta N.° 192.004



Septiembre 21 de 1936. — Genaro Aversa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en genearl, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4.741

v-17 oct.

Acta N.° 192.006

CALIDOL

Septiembre 21 de 1936. — Bonello Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4.666.

v-17 oct.

Acta N.° 192.007

GRANJA BLANCA

Septiembre 21 de 1936. — Miguel Codner. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 97.855. — Aviso número 4.738.

v-17 oct.

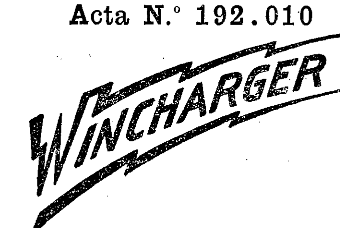
Acta N.° 192.008



Septiembre 21 de 1936. — Miguel Codner. — Para distinguir perfumería en general, y jabones de la clase 16 - Renovación de la N.° 97.856. — Aviso número 4737.

v-17 oct.

Acta N.° 192.010



Septiembre 21 de 1936. — Wincharger Corporation, de Sioux, Iowa, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicltura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 4.

v-17 oct.

Acta N.° 192.011

WINCHARGER

Septiembre 21 de 1936. — Wincharger Corporation, de Sioux, Iowa, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 4.745.

v-17 oct.

Acta N.° 192.012



Septiembre 21 de 1936. — Aldo Canessa. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovción de 'a número 97.932. — Aviso número 4720.

v-17 oct.

Acta N.° 192.013

NIPON

Septiembre 21 de 1936. — Aldo Canessa. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 97.931. — Aviso número 4719.

v-17 oct.

Acta N.° 192.014

INDUSTRIA ARGENTINA
HERBIN

Septiembre 21 de 1936. — Herbín Fréres. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4.748.

v-17 oct.

Acta N.° 192.015

SAGRADINA

Septiembre 21 de 1936. — Francisco Cister. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 98.002. — Aviso número 4.636

v-17 oct.

Acta N.° 192.016

VIRGEN DE CUYO

Septiembre 21 de 1936. — Benegas Hnos. y Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.729.

v-17 oct.

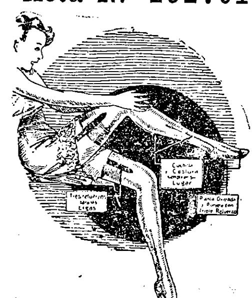
Acta N.° 192.017

COMPRETTE

Septiembre 21 de 1936. — C. F. Boehringer & Soehne G. m. b. H., de Mannhein-Waldhot, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 98.531. — Aviso número 4.750.

v-17 oct.

Acta N.° 192.018



Septiembre 21 de 1936. — Nahmias Plaut y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4.754.

v-17 oct.

Acta N.° 192.019



Septiembre 21 de 1936. — Gruschwitz Textilwerke Aktiengesellschaft, de Neusalz, (Oder), Alemania. — Para distinguir hilos de todas clases, de la clase 16. — Renovación de la número 98.860. — Aviso número 4.752.

v-17 oct.

Acta N.° 192.020



Septiembre 21 de 1936. — Office Tunisien de Standardisation, de Tunis, Africa. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de le clase 3. — Aviso número 4.751.

v-17 oct.

Acta N.° 192.021

PINETREL

Septiembre 21 de 1936. — American Turpentine & Tar C.° Ltd., de N. Orleans, Louisiana, E. U. de América. — Para distinguir repelentes de moscas, calmantes de heridas, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.753.

v-17 oct.

Acta N.° 192.022



Septiembre 21 de 1936. — Miguel Bonfanti y Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 98.006. — Aviso número 4.736.

v-17 oct.

Acta N.° 192.135



Septiembre 25 de 1936. — Gumersindo Torres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4842.

v-17 oct.

Acta N.° 192.024

SOBERBO

Septiembre 21 de 1936. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir cereales, harinas y productos de molinería en general, de la clase 22. — Renovación de la número 97.774. — Aviso número 4.757.

v-17 oct.

Acta N.° 192.025

COLACTOL

Septiembre 21 de 1936. — Gustavo A. Lejeune. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 97.819. — Aviso número 4.749.

v-17 oct.

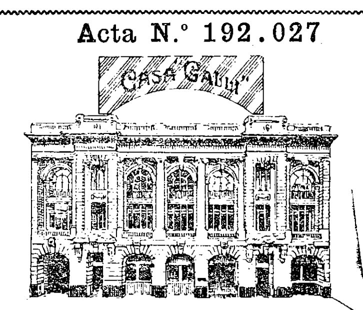
Acta N.° 192.026



Septiembre 21 de 1936. — Etcheberry, Galli y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 97.935. — Aviso número 4.755.

v-17 oct.

Acta N.° 192.027



Septiembre 21 de 1936. — Etcheberry, Galli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, merecería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 97.936. — Aviso número 4.756.

v-17 oct.

Acta N.° 192.028



Septiembre 21 de 1936. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 97.814. — Aviso número 4.761.

v-17 oct.

Acta N.° 192.029



Septiembre 21 de 1936. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.815. — Aviso número 4762.

v-17 oct.

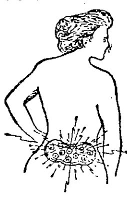
Acta N.° 192.030

LAXAQUINA

Septiembre 21 de 1936. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 98.156. — Aviso N.° 4758.

v-17 oct.

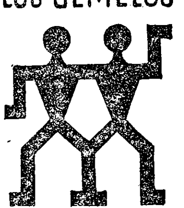
Acta N.° 192.031



Septiembre 21 de 1936. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 97.905. — Aviso N.° 4760.

v-17 oct.

Acta N.° 192.032



Septiembre 21 de 1936. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 97.906. — Aviso N.° 4759.

v-17 oct.

Acta N.° 192.033

EL DUCE

Septiembre 21 de 1936. — S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans Colombo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 97.900. — Aviso N.° 4763.

v-17 oct.

Acta N.° 192.034

LOS GEMELOS

Septiembre 22 de 1936. — J. A. Henckels, de Solingen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de Menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 98.375. — Aviso N.° 4739.

v-17 oct.

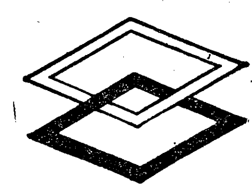
Acta N.° 192.035

Dürenal

Septiembre 22 de 1936. — Durener Metallwerke A. G., de Düren, Renania, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 4322.

v-17 oct.

Acta N.° 192.036



Septiembre 22 de 1936. — Automotive Gear Works Inc., de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 98.957. — Aviso número 4710.

v-17 oct.

Acta N.° 192.039

SANGOSTOP

Septiembre 22 de 1936. — N. V. Sangostop, de Amsterdam, Holando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4772.

v-17 oct.

Acta N.° 192.040



Septiembre 22 de 1936. — The Smack Corporation S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4773.

v-17 oct.

Acta N.° 192.041



Septiembre 22 de 1936. — Juan Césareo Barberou y Santiago Alberto Barberou. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4779.

v-17 oct.

Acta N.° 192.042

HISTOVARIN

Septiembre 22 de 1936. — Laboratorios Histol de Luis E. Laplacette y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4774.

v-17 oct.

Acta N.° 192.043

HERMOGEN

Septiembre 22 de 1936. — Diógenes M. Ronco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia y artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4778.

v-17 oct.

Acta N.° 192.044



SALUS

Septiembre 22 de 1936. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4777.

v-17 oct.

Acta N.° 192.045

GLICOLISINA

Septiembre 22 de 1936. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4775. v-17 oct.

Acta N.° 192.046

CONTE DE FEES

Septiembre 22 de 1936. — Parfumerie Violet S. A. de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4776. v-17 oct.

Acta N.° 192.048

NEO-SALVIANA

Septiembre 22 de 1936. — Laboratorios Uda S. A. de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4782. v-17 oct.

Acta N.° 192.049

D'ANTCER

Septiembre 22 de 1936. — Manfredo D'Antuono y José Aurelio Cereda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. — de la clase 10. — Aviso N.° 4783. v-17 oct.

Acta N.° 192.051

PRO-RA-CE

Septiembre 22 de 1936. — Guillermo Orlando Demaestri. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso N.° 4356. v-17 oct.

Acta N.° 192.052

EVA-LINA

Septiembre 22 de 1936. — Guillermo Orlando Demaestri. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 4806. v-17 oct.

Acta N.° 192.053

CEREALINA

Septiembre 22 de 1936. — Pedro Santiago. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 4784. v-17 oct.

Acta N.° 192.054

CEREALVA

Septiembre 22 de 1936. — Pedro Santiago. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 4785. v-17 oct.

Acta N.° 192.055

NILDA

Septiembre 23 de 1936. — Atilio C. Lurati. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso N.° 4814. v-17 oct.

Acta N.° 192.056



Septiembre 23 de 1936. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18; menos papelería. — Aviso N.° 4796. v-17 oct.

Acta N.° 192.057



Septiembre 23 de 1936. — "Etam" Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 160.000. — Para distinguir sustancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, sustancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso N.° 4797. v-17 oct.

Acta N.° 192.058



Septiembre 23 de 1936. — "Etam" Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 160.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4798. v-17 oct.

Acta N.° 192.059



Septiembre 23 de 1936. — "Etam" Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 160.000. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería de la clase 13 — Aviso N.° 4799. v-17 oct.

Acta N.° 192.060



Septiembre 23 de 1936. — "Etam" Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 160.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiyado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso número 4800. v-17 oct.

Acta N.° 192.063



Septiembre 23 de 1936. — "Etam" Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 160.000. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillo, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso N.° 4803. v-17 oct.

Acta N.° 192.061



Septiembre 23 de 1936. — "Etam" Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 160.000. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad de la clase 17. — Aviso N.° 4801. v-17 oct.

Acta N.° 192.062



Septiembre 23 de 1936. — "Etam" Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 160.000. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados o manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general de la clase 19. — Aviso N.° 4802. v-17 oct.

Acta N.° 192.064



Septiembre 23 de 1936. — "Etam" Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 160.000. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la limentación de la clase 22. — Aviso N.° 4804. v-17 oct.

Acta N.° 192.065



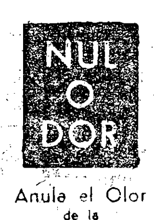
Septiembre 23 de 1936. — "Etam" Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 160.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.805. v-17 oct.

Acta N.° 192.076

DENTIWHIT

Septiembre 23 de 1936. — José Bordegaray. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.536. v-17 oct.

Acta N.° 192.077



Septiembre 23 de 1936. — José Bordegaray. — Para distinguir un producto de tocador destinado a anular el olor a transpiración, de la clase 16. — Aviso N.° 4.537. v-17 oct.

Acta N.° 192.080

SISALKRAFT

Septiembre 23 de 1936. — Edwin John Austin, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4.807. v-17 oct.

Acta N.° 192.081

RHINO LEDGER

Septiembre 23 de 1936. — National Paper & Tipe Company, de N. York, E. U. de América y Buenos Aires. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso N.° 4.808. v-17 oct.

Acta N.° 192.082

"5005"

Septiembre 23 de 1936. — The Stanley Works, de N. Britain, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 98.891. — Aviso N.° 4809. v-17 oct.

Acta N.° 192.083

"994"

Septiembre 23 de 1936. — The Stanley Works, de N. Britain, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 98.893. — Aviso N.° 4.810. v-17 oct.

Acta N.° 192.084

"904"

Septiembre 23 de 1936. — The Stanley Works, de N. Britain, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 98.966. — Aviso N.° 4.811. v-17 oct.

Acta N.° 192.085

STANLEY

Septiembre 23 de 1936. — The Stanley Works, de N. Britain, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir herramientas en general de carpintero, de la clase 10. — Renovación de la número 99.328. — Aviso N.° 4.812. v-17 oct.

Acta N.° 192.086

ALFLEX

Septiembre 23 de 1936. — L'Air Liquide S. A. pour l'Etude et l'Exploitation des Procédés G. Claude, de París, Francia. — Para distinguir varillas o hilos metálicos para soldar al soplete o con arco eléctrico, con o sin revestimiento; metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso 4.816. v-17 oct.

Acta N.° 192.087

FLOXIS

Septiembre 23 de 1936. — L'Air Liquide S. A. pour l'Etude et l'Exploitation des Procédés G. Claude, de París, Francia. — Para distinguir varillas o hilos metálicos para soldar al soplete o con arco eléctrico, con o sin revestimiento; metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4.817. v-17 oct.

Acta N.° 192.088

JINEZ

Septiembre 23 de 1936. — Rafael Jiménez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.818. v-17 oct.

Acta N.° 192.090

LA LEONESA

Septiembre 23 de 1936. — Luis Cetti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.821.

v-17 oct.

Acta N.° 192.091



Septiembre 24 de 1936. — Raimundo C. Koch. — Para distinguir cigarros toscanos, de la clase 21. — Aviso número 4.819.

v-17 oct.

Acta N.° 192.092

LA NOVELA DEL LUNES

Septiembre 24 de 1936. — Luis A. Reilly. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 4.769.

v-17 oct.

Acta N.° 192.094

ELENA

Septiembre 24 de 1936. — Aiub Diab. — Para distinguir lanas en general y agujas para tejer, de la clase 16. — Aviso N.° 4.828.

v-17 oct.

Acta N.° 192.095

SECRESTAT

Septiembre 24 de 1936. — Maison J. Hré Sécrestat Aine Ste. Ame, de Bordeaux, Francia. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la 98.353. — Aviso número 4.540.

v-17 oct.

Acta N.° 192.097

ALEPSAL

Septiembre 24 de 1936. — Deshayes y Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.542.

v-17 oct.

Acta N.° 192.098

ALCA

Septiembre 24 de 1936. — Alvarez & Cabana. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso N.° 4.829.

v-17 oct.

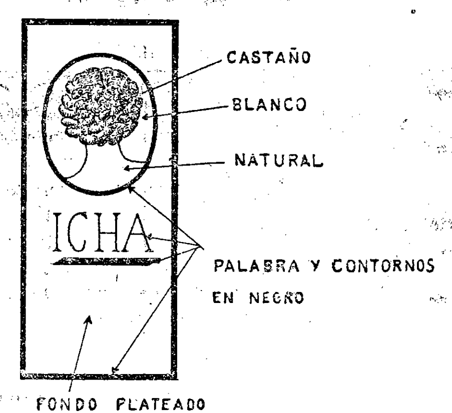
Acta N.° 192.106

EL CAÑONERO DE GILES

Septiembre 24 de 1936. — S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumitón. — Para distinguir la película cinematográfica del mismo nombre, de la clase 6. — Aviso N.° 4825.

v-17 oct.

Acta N.° 192.099



Septiembre 24 de 1936. — Theodor Offermanns. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.830.

v-17 oct.

Acta N.° 192.100

DONINGTON



Septiembre 24 de 1936. — The Donington Sanitary Pipe And Fire-Brick C.° Ltd., de Moira, Inglaterra. — Para distinguir caños de barro y sus accesorios, de la clase 3. — Aviso N.° 4.831.

v-17 oct.

Acta N.° 192.101



Septiembre 24 de 1936. — Ricardo Muccioli Lupi. — Para distinguir tabacos, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Menos: cigarros. — Aviso N.° 4822.

v-17 oct.

Acta N.° 192.102



MARCA REGISTRADA

Septiembre 24 de 1936. — Francisco Disi. — Para distinguir intrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4823.

v-17 oct.

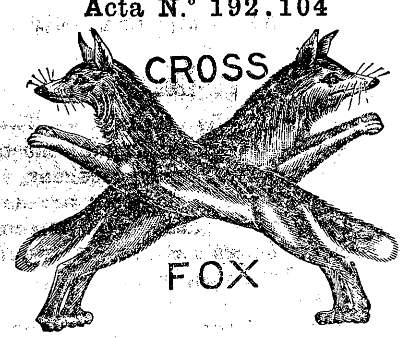
Acta N.° 192.103



Septiembre 24 de 1936. — N. V. Likeurstokery Wynand Fockink, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Renovación de la N.° 104.425. — Aviso N.° 4828.

v-17 oct.

Acta N.° 192.104



Septiembre 24 de 1936. — Abel Morral Ltda., de Clive Works, Worcester, Inglaterra. — Para distinguir ganchos de crochet, alfileres de seguridad, alfileres y agujas de todas descripciones y demás artículos de mercería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 98.574. — Aviso N.° 4837.

v-17 oct.

Acta N.° 192.105

LOS MUCHACHOS DE ANTES NO USABAN GOMINA

Septiembre 24 de 1936. — S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton. — Para distinguir la película cinematográfica del mismo nombre, de la clase 6. — Aviso N.° 4824.

v-17 oct.

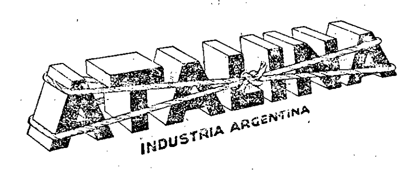
Acta N.° 192.107

OPTONICUM

Septiembre 24 de 1936. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4835.

v-17 oct.

Acta N.° 192.108



Septiembre 24 de 1936. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir cuerdas, cabos, piolines y lonería, de la clase 10. — Aviso N.° 4836.

v-17 oct.

Acta N.° 192.109

VERDOLA

Septiembre 24 de 1936. — Jacques Arditti. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4840. v-17 oct.

Acta N.° 192.110

EL NORTE

Septiembre 24 de 1936. — Roberto Luis Patron Costas. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropas, de la clase 14. — Aviso N.° 4841. v-17 oct.

Acta N.° 192.111

NEOLAGAR

Septiembre 24 de 1936. — Souto Hnos. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4339. v-17 oct.

Acta N.° 192.113

BORAZUL

Septiembre 24 de 1936. — León Macchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4834.

v-17 oct.

Acta N.° 192.112

MARCA REGISTRADA

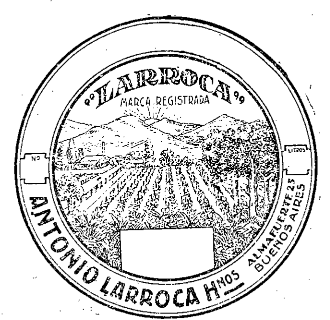


INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 24 de 1936. — Bravo, Ramírez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4833.

v-17 oct.

Acta N.° 192.114



Septiembre 25 de 1936. — Antonio Larroca & Hnos. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4827.

v-17 oct.

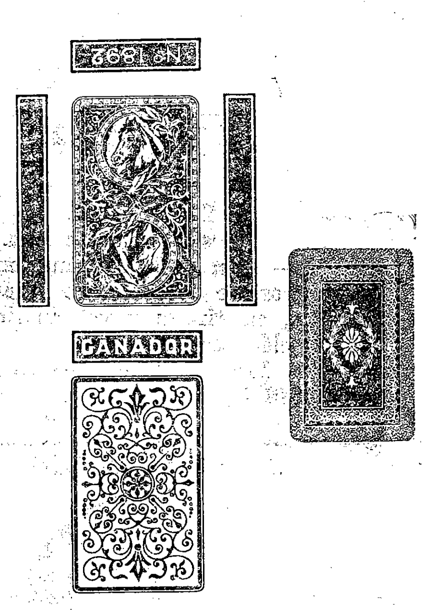
Acta N.° 192.116

CAI

Septiembre 25 de 1936. — Cilenio Cuello y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4064.

v-17 oct.

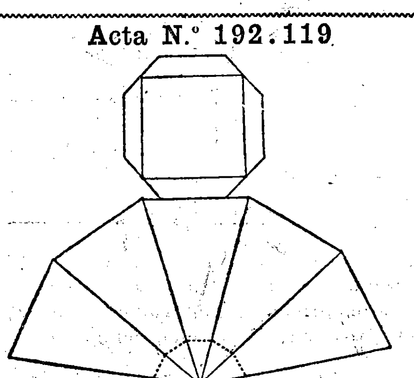
Acta N.° 192.117



Septiembre 25 de 1936. — Julio Laje. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso N.° 4543.

v-17 oct.

Acta N.° 192.119

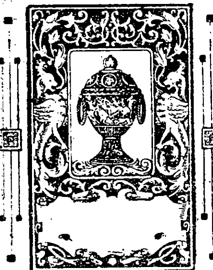


Septiembre 25 de 1936. — Max Hessler. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4849.

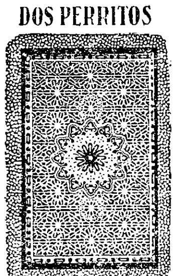
v-17 oct.

Acta N.° 192.118









Septiembre 25 de 1936. — Julio Laje. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso N.° 4544.

v-17 oct.

Acta N.° 192.120

DIVA

Septiembre 25 de 1936. —Juan Arrigoni. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: galletitas, bizcochos y harinas. — Aviso N.° 4850.

v-17 oct.

Acta N.° 192.121

PIROFAN

Septiembre 25 de 1936. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir pastas, cementos y substancias adhesivas, revestimientos para metales y aleaciones en general de alta fusión con metales para uso odontológico, dentaduras artificiales, de la clase 25. — Aviso N.° 4845.

v-17 oct.

Acta N.° 192.122

WIPLA

Septiembre 25 de 1936. — Fried, Krupp Art. Ges., de Enssen Ruhr, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemática, científicos y veterinario, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 99.425. — Aviso número 4846.

v-17 oct.

Acta N.° 192.123



Septiembre 25 de 1936. — Juan Orlando. — Para distinguir filtros en general, de la clase 5. — Aviso número 4820.

v-17 oct.

Acta N.° 192.124

CODEAL

Septiembre 25 de 1936. — La Compresora de Algodón Depósitos y Warrants S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4847.

v-17 oct.

Acta N.° 191.919

SALIGENOL

Septiembre 17 de 1936. — Tovy Podolsky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.684.

Acta N.° 192.128



Septiebre 25 de 1936. — Ernesto P. Eppenstein. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 4852.

v-17 oct.

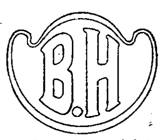
Acta N.° 192.131



Septiembre 25 de 1936. — Ballestrasse y Laborde. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4855.

v-17 oct.

Acta N.° 192.132



Septiembre 25 de 1936. — José Pulgar & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4844.

v-17 oct.

Acta N.° 192.133

AVERY

Septiembre 25 de 1936. — W. & T. Avery Ltd., de S. Foundry, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir balanzas y toda clase de aparatos e instrumentos para medir, indicar o regular la capacidad, cantidad, dimensiones, poder, volumen, peso y proporción de cualquier cosa, de la clase 6. — Aviso N.° 4624.

v-17 oct.

Acta N.° 192.134



Septiembre 25 de 1936. — E. Bovera. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4856.

v-17 oct.

Acta N.° 192.023

FERPAL

Septiembre 21 de 1936. — Fernández, Palencia y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empladas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.733.

v-17 oct.

Acta N.° 191.925

MORGANITE

Septiembre 17 de 1936. — The Morgan Crucible Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión y escobillas para máquinas, motores y dínamos, electrodos para baterías, para instalaciones de alumbrado eléctrico y para soldadura eléctrica, micrófonos y sus partes, contactos y ánodos para válvulas termiónicas, pararrayos y resistencias, de la clase 20. — Aviso número 4.680.

v-17 oct.

Acta N.° 191.926

WIZ

Septiembre 17 de 1936. — The Lamson Paragon Supply Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcalar y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 97.725. — Aviso N.° 4.681.

v-17 oct.

Acta N.° 191.909

CEPECON

Septiembre 17 de 1936. — Cía. de Productos Conen S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 4694.

v-17 oct.

Acta N.° 191.910

CHIFLO

Septiembre 17 de 1936. — Pujol, Canut, Vila & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 98.031. — Aviso número 4695.

Acta N.° 191.976

NUEVA ERA

Septiembre 18 de 1936. — Norberto Láinez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4726.

v-17 oct.

Acta N.° 191.966

POPULAR

Septiembre 18 de 1936. — Arturo A. Bruno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 98.096. —Aviso número 4665.

v-17 oct.

Acta N.° 191.896

AGLICON

Septiembre 17 de 1936. — Juan M. Tanoria & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 400.000.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4669.

v-17 oct.

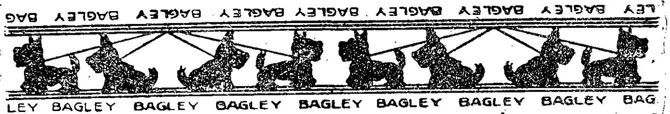
Acta N.° 191.711

RICIL'S

Septiembre 8 de 1936. — Laboratoires Dr. Roja, Soc. a Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.003.

v-17 oct.

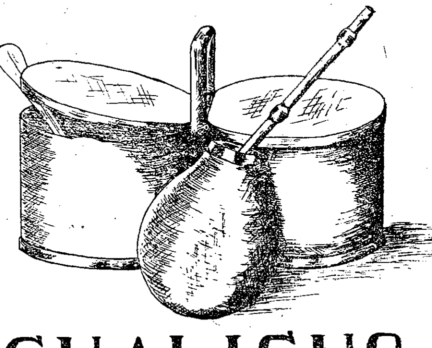
Acta N.° 191.999



Septiembre 21 de 1936. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir caramelos, confites, bombones y pastillas, de la clase 22. — Aviso número 4.532.

v-17 oct.

Acta N.° 192.009



GUALICHO

Septiembre 21 de 1936. — Estévez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.743.

v-17 oct.

Acta N.° 192.037

BAKELITE CORPORATION

Septiembre 22 de 1936. — Bakelite Corporation, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.770.

v-17 oct.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional